Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **1** de **4**

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE"	
ACTA No.	01	
FECHA DEL ACTA	25 DE FEBRERO DEL 2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	359 DEL 27 DE DICIEMBRE 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACION INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACION PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, GRUPO 1.	
CONTRATISTA	NOMBRE	UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26
	C.C/ NIT	902.019.683-6
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NOMBRE	ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO
	C.C	37.180.519
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
	CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
	C.C	63.395.647
SUPERVISOR	NOMBRE	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
	C.C	37.724.238
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.259.950.880,00) M/CTE.	
VALOR ADICIONADO	CERO (0)	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CONTRATO	CERO (0)	
CDP	NÚMERO: 312	
	FECHA: 13/01/2026	
CDP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **2** de **4**

RP	NÚMERO: 663	
	FECHA: 14/01/2026	
RP ADICIONAL	NÚMERO: --------	
	FECHA: --------	
PLAZO DEL CONTRATO	Fecha de Inicio	19 DE ENERO DE 2026
	Fecha de Finalización:	12/06/2026 – NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.
	Nueva fecha de terminación:	----------
	Duración:	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS CALENDARIO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2026.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	**No.**	**Tiempo**	**Fecha inicial**	**Fecha Final**
Suspensiones				
Prórrogas				
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
Adiciones				
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/ Otros/ Aclaraciones		09/02/2026	Acta aclaratoria Acta de inicio	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Aseguradora	**Amparo**	**No. Póliza**	**Vigencia**		**Valor Asegurado**
			Desde	**Hasta**	
Seguros del Estado	CUMPLIMIENTO	37-44-101045902	22/12/2025	12/12/2026	2.851.990.176,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	37-44-101045902	22/12/2025	12/06/2029	712.997.544,00
	CALIDAD DE SERVICIO	37-44-101045902	22/12/2025	12/12/2026	2.851.990.176,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	37-40-101030188	22/12/2025	12/06/2026	712.997.544,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	**19 DE ENERO DE 2026**

5225

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página 3 de 4

DATOS PARA PAGO DEL CONTRATO N° 359 DE 2025

PERIODO DE COBRO DEL CONTRATO	DESDE: 19 – 01 – 2026
	HASTA: 30 – 01 – 2026
VALOR A COBRAR DEL CONTRATO N° 359	**$1.049.968.750** **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.** correspondiente al pago No. 01 Contando desde el día 19 de enero al 30 de enero de 2026. Factura de pago a favor de la UT ALIMENTAR + 26 - NIT 902.019.683-6, al banco BBVA, cuenta ahorros N.0833001223 La fuente de financiación para afectar esta cuenta son las siguientes:
ANTICIPO AMORTIZADO	CERO (0)
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Certificación por parte de la representante legal suplente de la **UT ALIMENTAR +26** expedida el 23 de febrero del 2026 suscrita por la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.519 de Ocaña, Norte de Santander —quien actúa bajo autorización otorgada por el Representante Legal Principal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga mediante poder de fecha 07 de enero de 2026 autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N. 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP 86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 16 de febrero de 2026.

No RP	CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
663	2.3.2.02.02.006.2024680010146,1.2201079,63393.221201.201	OTROS SERVICIOS DE COMIDA CONTRATADAS	$ 1.049.968.750,00

PERIODO COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ENERO - FEBRERO	09/02/2026	9499408106 - Operador Aportes en Línea	IBC VARIABLE DE ACUERDO AL CONCEPTO A LIQUIDAR
ENERO - FEBRERO	09/02/2026	9499446267 – Corrección Operador Aportes en Línea	
ENERO - FEBRERO	23/02/2026	9500158557 - Corrección Operador Aportes en Línea	
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD		**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES**	**ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO		**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**	**SEGÚN PLANILLA ENERO - FEBRERO**
$3.215.500		$12.644.200	$1.224.000
$17.300		$69.100	$4.600

CONSTANCIAS

1. En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron el supervisor ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor, y por la otra SUSANA CLAVIJO CASTRO identificada con C.C N° 37.180.519 en calidad de representante legal suplente de la Unión temporal Alimentar + 26, con el fin de entregar y recibir el informe de avance de ejecución del contrato.

2. LA UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26 acreditó el pago de la seguridad social integral efectuado mediante las planillas N° 9499408106 - 9499446267 - 9500158557 relacionada.

3. LA UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26 ha ejecutado las actividades estipuladas en el contrato 359 a las especificaciones técnicas y a satisfacción según informe de cumplimiento de obligaciones contractuales, las cuales fueron aprobadas por la supervisora ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO	Código: F-GJ-1140-238,37-082
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Julio-12-2021
		Página **4** de **4**

4. El supervisor autoriza el pago de contrato de las actividades realizadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor ejecutado en la presente acta:	**$1.049.968.750** MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.
Valor IVA:	**CERO (0)**
Menos amortización del anticipo/ Menos pago anticipado	**CERO (0)**
Valor bruto ejecutado a pagar del contrato	**$1.049.968.750** MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

5. Se adhiere y anula estampilla(s):

ESTAMPILLA	No.	VALOR
Pro - hospital	2502600125078	$5.800
Ordenanza 012/2005	2502600125078	$ 580

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 25 de febrero de 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

SUSANA CLAVIJO CASTRO
Representante Legal Suplente
Contratista

Anexo: Aprobación de póliza de cumplimiento No. 37-44-101045902 Seguros del Estado
Aprobación de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 37-40-101030188 Seguros del Estado.
Aprobación de póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 37-44-101045902 seguros del estado
Aprobación de póliza calidad de servicio No. 37-44-101045902 seguros del estado
Planilla Seguridad Social N. 9499408106 (09/02/2026) // corrección 9499446267 (09/02/2026) – 9500158557 (13/02/2026) periodo enero – febrero.
Estampilla Pro - hospital N. 2502600125078
Certificación de cumplimiento suscrita por la Supervisora del contrato PAE.
Certificación de apoderada por Representante Legal y Contador UT ALIMENTAR + 26 sobre pago de parafiscales del 23/02/2026.
Poder otorgado por la representante legal de la Unión temporal Alimentar + 26 a Susana clavijo castro como representante Legal suplente identificada con cc n. 37.180.519 ; de fecha 07-01-2026.

Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen Ramirez Pérez - CPS 4682
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Efraín Quintero Barreto - CPS 4688
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: María Camila Archila Mejía - CPS 2280
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Lady Viviana Castellanos Chía - CPS 2512
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Julián Andrés García Blanco - CPS 2538
Proyectó Y Revisó Aspectos Financieros: Uriel Rojas Páez - CPS 2777
Proyectó y Revisó Aspectos de Coordinador: Camilo Andrés Rueda Angarita – CPS 4678
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 4695
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez - CPS 1150

5227

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. DE 1 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

CERTIFICADO SUPERVISORA

Mediante la presente se certifica que, la **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26** identificada con el **NIT N.º 902.019.683-6** , representada legalmente (en calidad Suplente) por la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 37.180.519** de Ocaña- Norte de santander , presentó ante la supervisora las evidencias correspondientes a la prestación del servicio en el periodo del **19 de enero al 30 de enero 2026**; cumpliendo las obligaciones derivadas al contrato N.º **359** del 27 de diciembre de 2025, celebrado entre la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA** y **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO - JORNADA MAÑANA / JORNADA TARDE, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 1".***

Que, verificando los documentos adjuntos, el seguimiento realizado durante el periodo de ejecución, el informe de cumplimiento de obligaciones y de las actividades operacionales presentadas por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, se identificó que el valor a cobrar corresponde a la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.049.968.750,00).**

INFORME DE LA SUPERVISORA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 19 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista (proveedor de suministros) para la ejecución del servicio se verifica que:

- Se presentó el informe emitido por el operador **UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, el cual detalla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato N.º **359** del 27 de diciembre de 2025. Este informe aborda las particularidades y eventos ocurridos durante el periodo correspondiente a este pago.
- El informe fue presentado al equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual llevó a cabo una revisión detallada del cumplimiento de cada una de las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, sociales y jurídicas para el periodo comprendido entre el **19 de enero al 30 de enero de 2026.**

Para esta verificación de cumplimiento, se realizaron las siguientes mesas de trabajo, por parte de cada uno de los componentes del equipo de apoyo a la supervisión.

- **Componente social:** Realizó mesa de trabajo el día 16 de febrero de 2026.
- **Componente Técnico - Nutricional:** Realizó mesa de trabajo el día 16 de febrero 2026.
- **Componente Jurídico:** Realizó mesa de trabajo el día 20 de febrero de 2026.
- **Componente financiero y administrativo**: Realizó mesa de trabajo el día 23 de febrero de 2026.
- **Componente Cobertura:** Realizó mesa de trabajo el día 23 de enero de 2026.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 2 DE 4
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

La revisión efectuada, por parte del equipo de apoyo a la supervisión, confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido con cabalidad todas las obligaciones contractuales.

De manera general, la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26**, identificada con NIT N.º 902.019.683-6, a través de su Representante Legal Suplente, la señora **ELISETH SUSANA CLAVIJO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.180.519 de Ocaña, Norte de Santander —quien actúa bajo autorización otorgada por el Representante Legal Principal, **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con CC. N. **1.098.604.325** de Bucaramanga mediante poder de fecha 07 de enero de 2026 autenticado en la notaría Séptima de Cúcuta – Norte de Santander, en la cual se adjunta en la presenta acta y **WILLIAM VARGAS AVILA** identificado con **CC N.º 79.624.958** de Bogotá D.C, **TP-86620 - T** y certificado de la Junta Central de Contadores de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual certifican el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del periodo de enero - febrero del 2026 con la planilla **No 9499408106 - APORTES EN LINEA**, pago realizado el **09/02/2026**, – correcciones realizadas del periodo enero - febrero, mediante la planilla **No 9499446267- APORTES EN LINEA** y correcciones realizadas del periodo enero – febrero, mediante la planilla No **9500158557 - APORTES EN LINEA** pago realizado el **23/02/2026**, en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la ley 789 de 2002, cumpliendo así con el pago de los aportes mensuales de sus empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

En el marco de la ejecución del contrato N.º **359** del 27 de diciembre de 2025, el cual se encuentra en el desarrollo de sus actividades enmarcadas dentro del tiempo de 96 días hasta 12 de junio de 2026, se hace el seguimiento y supervisión por parte del equipo PAE de la Secretaría de Educación lo cual ha sido verificado mediante visitas de control y seguimiento.

Para el servicio prestado, entre el periodo 19 de enero hasta el 30 de enero de 2026, se presenta a continuación una tabla con las cantidad y valores que determinan el monto a pagar por los productos suministrados. Estas raciones fueron entregadas por el operador y validadas por el equipo financiero ante la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES ENERO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	14000	0	0	14000	0	0
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	0	0	0	0	0	0
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	7830	0	0	7830	0	0
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	8630	0	0	8630	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	4490	0	0	4490	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	10560	0	0	10560	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	3010	0	0	3010	0	0
8	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	4165	0	0	4165	0	0
9	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1555	0	0	1555	0	0
10	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	595	0	0	595	0	0
11	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	2120	0	0	2120	0	0
12	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	4180	0	0	4180	0	0
13	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	2925	0	0	2925	0	0
14	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	3000	0	0	3000	0	0
15	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	885	0	0	885	0	0
16	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	2622	0	0	2622	0	0
17	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1790	0	0	1790	0	0
18	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	2070	0	0	2070	0	0

5229

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 3 DE 4
	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES OPERADOR			RACIONES VALIDADAS		
		MES ENERO - CERTIFICADAS			TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	RPS	CJM / CJT	RI	RPS	CJM / CJT
19	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	4030	0	0	4030	0	0
20	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	6100	0	0	6100	0	0
21	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	0	0	0	0	0	0
22	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	2500	0	0	2500	0	0
23	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	230	0	0	230	0	0
24	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	2500	0	0	2500	0	0
25	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	2255	0	0	2255	0	0
26	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	1960	0	0	1960	0	0
27	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	580	0	0	580	0	0
28	I E LAS AMERICAS	6195	0	0	6195	0	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0	0	0	0
30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	4201	0	0	4201	0	0
31	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	1555	0	0	1555	0	0
32	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	2420	0	0	2420	0	0
33	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	5970	0	0	5970	0	0
34	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	0	0	0	0	0	0
35	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	2005	0	0	2005	0	0
36	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	1115	0	0	1115	0	0
37	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	590	0	0	590	0	0
38	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	210	0	0	210	0	0
39	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	12795	0	0	12795	0	0
40	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	2222	0	0	2222	0	0
41	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	0	0	0	0	0
42	SEDE C INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	4250	0	0	4250	0	0
43	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	0	0	0	0	0
44	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	3400	0	0	3400	0	0
45	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	1340	0	0	1340	0	0
46	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	955	0	0	955	0	0
47	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	4810	0	0	4810	0	0
48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	10745	0	0	10745	0	0
49	SEDE A INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	4310	0	0	4310	0	0
50	SEDE B INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	230	0	0	230	0	0
51	SEDE C IE RURAL VIJAGUAL	120	0	0	120	0	0
52	SEDE D INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	110	0	0	110	0	0
53	SEDE E INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	200	0	0	200	0	0
54	SEDE F INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	30	0	0	30	0	0
55	SEDE G INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	90	0	0	90	0	0
56	SEDE H INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	975	0	0	975	0	0
57	SEDE I INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	345	0	0	345	0	0
58	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	1285	0	0	1285	0	0
59	SEDE A CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	735	0	0	735	0	0
60	SEDE B CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	205	0	0	205	0	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	**167995**	**0**	**0**	**167995**	**0**	**0**

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	159.150	0	0	159.150
IE RURALES	8.845	0	0	8.845
TOTAL RACIONES IE	**167.995**	**0**	**0**	**167.995**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.049.968.750,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.049.968.750,00**

5230

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSION: 3.0	PAG. 4 DE 4
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	CODIGO: F-GSEP-4300-238,37-101.05. F01	

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.250	$ 6.250	167.995	$ 1.049.968.750
VALOR RACION RPS $ 9.095	$ 9.095	0	$ -
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.220	$ 6.220	0	$ -
VALOR A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO		**167.995**	**$ 1.049.968.750**
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO			**$ 1.049.968.750**

En virtud de las disposiciones contractuales, el comitente comprador no evidencia penalización de ninguno de los diferentes componentes del programa PAE, para la ejecución del 19 de enero al 30 de enero de 2026.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta supervisión certifica que la **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26,** cumplió con sus obligaciones durante el período del 19 al 30 de enero de 2026, por un monto de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($1.049.968.750,00).**

Dado en Bucaramanga, a los 25 días del mes de febrero del dos mil veintiséis 2026.

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA PAE
Período del 19 de enero al 30 de enero de 2026.

Proyecto y Reviso Coordinador PAE: Camilo Andrés Rueda Angarita
Proyectó y Revisó Aspectos Financieros: Aileen J. Ramírez Pérez.
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez
Proyectó y Revisó Aspectos Técnico: Klinsman Fernando Matallana Dávila
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Silvio Cesar Samper Osorio.
Proyectó y Revisó Aspectos Nutricionista: Marffa Edith Rodríguez Sarmiento.
Proyectó y Revisó Aspectos Social: Andrea Juliana Castañeda Forero.
Proyectó y Revisó Aspectos Jurídicos: Leidy Patricia Rodríguez.

UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26

Actividad Económica Principal 1084
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta U26 - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764104230602 de 05/01/2026 - 05/01/2028 autoriza U26 - 1 a U26 - 500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/02/2026 09:30
Fecha de Vencimiento	24/02/2026 09:30
Fecha de Validación	24/02/2026 11:15
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26
NIT	902019683
Obligación	NO APLICA
Email	utalimentarmas26@gmail.com
Teléfono	3007051539
Dirección Fiscal	CL 28 # 14 - 58, BUCARAMANGA, (SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
NIT	890201222
Obligación	IVA
Email	contactenos@bucaramanga.gov.co
Teléfono	6422110
Dirección	CRA 11 34 52 FASE 2 P 2
Ciudad, Depart.	BUCARAMANGA, SANTANDER (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	0001	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA REGULAR (MAÑANA - TARDE)	138,190	EA	$6,250.00		$863,687,500.00	$863,687,500.00
2	0002	RACION INDUSTRIALIZADA - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA	29,805	EA	$6,250.00		$186,281,250.00	$186,281,250.00

2

Subtotal	$1,049,968,750.00
Total a Pagar	$1,049,968,750.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 1e27edc6c3f67a93eff48c844496ff44ddf976046e465bd68a5f4b6a3d31da3de516f48755c215e5ce28b708c50cc5c6

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

5232

CONSTANCA VERIFICACIÓN SUPERVISIÓN EQUIPO FINANCIERO
RELACIÓN DE RACIONES VALIDADAS POR LA SUPERVISIÓN PARA LA EMISIÓN DE FACTURA - U.T ALIMENTAR + 26 - ENERO 2026

Una vez el operador allega el certificado de las raciones entregadas del mes correspondiente a enero 2026, el equipo de apoyo a la supervisión financiera del PAE-SEB, realiza la verificación de las planillas en físico y el Ingeniero de sistemas PAE- SEB quien brinda apoyo a la supervisión, realiza el cruce de los beneficiarios registrados en planillas frente al sistema SIMAT; de este proceso se obtiene como resultado las raciones a pagar, las cuales quedan registradas en este consolidado y son enviadas al operador para la emisión de la factura con el valor correspondiente.
Para el mes de enero 2026 el operador relaciona **167.995** raciones suministradas en las I.E y las raciones validadas por el equipo financiero de apoyo a la supervisión PAE fueron **167.995** raciones, lo cual refleja un total de **0** raciones a descontar.
Para el mes de enero 2026 ,en virtud de las disposiciones del pliego de condiciones ejecutados durante el periodo del diecinueve (19) al treinta (30) de enero de 2026.

No	IE INSTITUCIONES	RACIONES VALIDADAS		
		TOTAL A PAGAR ENERO ETC		
	NOMBRES SEDES	RI	APS	CIM / CIT
1	I.E CAFÉ MADRID	14000	0	0
2	I.E CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	0	0	0
3	I.E GUSTAVO COTE URIBE	7830	0	0
4	I.E RAFAEL GARCÍA HERREROS	8630	0	0
5	I.E MAIPORE SEDE A	4490	0	0
6	I.E MAIPORE SEDE B	10560	0	0
7	I.E MAIPORE SEDE C	3010	0	0
8	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE A	4165	0	0
9	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE B	1555	0	0
10	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE C	595	0	0
11	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE A	2120	0	0
12	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE B	4180	0	0
13	I.E TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA SEDE C	2925	0	0
14	I.E POLITÉCNICO SEDE A	3000	0	0
15	I.E POLITÉCNICO SEDE B	885	0	0
16	I.E POLITÉCNICO SEDE C	2622	0	0
17	I.E POLITÉCNICO SEDE D	1790	0	0
18	I.E POLITÉCNICO SEDE E	2070	0	0
19	I.E ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	4030	0	0
20	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE A	6100	0	0
21	I.E CAMACHO CARREÑO SEDE B	0	0	0
22	I.E CAMPO HERMOSO SEDE A	2500	0	0
23	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	230	0	0
24	I.E CAMPO HERMOSO SEDE C	2500	0	0
25	I.E CAMPO HERMOSO SEDE D	2255	0	0
26	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE A	1960	0	0
27	I.E TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SEDE B	580	0	0
28	I.E LAS AMERICAS SEDE A	6195	0	0
29	I.E LAS AMERICAS SEDE B	0	0	0
30	I.E LICEO PATRIA	4201	0	0
31	I.E BICENTENARIO SEDE A	1555	0	0
32	I.E BICENTENARIO SEDE B	2420	0	0
33	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE A	5970	0	0
34	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE B	0	0	0
35	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE C	2005	0	0
36	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE D	1115	0	0
37	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE E	590	0	0
38	I.E ORIENTE MIRAFLORES SEDE F	210	0	0
39	I.E LOS COLORADOS	12795	0	0
40	I.E CLUB UNIÓN SEDE A	2222	0	0
41	I.E CLUB UNIÓN SEDE B	0	0	0
42	I.E CLUB UNIÓN SEDE C	4250	0	0
43	I.E CLUB UNIÓN SEDE D	0	0	0
44	I.E CLUB UNIÓN SEDE E	3400	0	0
45	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE A	1340	0	0
46	I.E JORGE ELIECER GAITÁN SEDE B	955	0	0
47	I.E SAN FRANCISCO DE ASÍS	4810	0	0
48	I.E VILLAS DE SAN IGNACIO	10745	0	0
49	C.E.R VIJAGUAL SEDE A	4310	0	0
50	C.E.R VIJAGUAL SEDE B	230	0	0
51	C.E.R VIJAGUAL SEDE C	120	0	0
52	C.E.R VIJAGUAL SEDE D	110	0	0
53	C.E.R VIJAGUAL SEDE E	200	0	0
54	C.E.R VIJAGUAL SEDE F	30	0	0
55	C.E.R VIJAGUAL SEDE G	90	0	0
56	C.E.R VIJAGUAL SEDE H	975	0	0
57	C.E.R VIJAGUAL SEDE I	345	0	0
58	C.E.R EL PAULON	1285	0	0
59	C.E.R LA MALAÑA SEDE A	735	0	0
60	C.E.R. LA MALAÑA SEDE B	205	0	0
	TOTAL RACIONES RI - RPS - JM/JT	167995	0	0

IE INSTITUCIONES	RI	RPS	CJM/CJT	TOTAL
IE URBANAS	159.150	0	0	159.150
IE RURALES	8.845	0	0	8.845
TOTAL RACIONES IE	167.995	0	0	167.995
TOTAL A PAGAR	$ 1.049.968.750	$ -	$ -	$ 1.049.968.750

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD RACIONES	VALOR A PAGAR
VALOR RACION RI $ 6.250	$ 6.250	167.995	$ 1.049.968.750
VALOR RACION RPS $ 9.095	$ 9.095	0	$ -
VALOR RACION CJM / CJT $ 6.220	$ 6.220	0	$ -
VALOR A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO		167.995	$ 1.049.968.750
VALOR A DESCONTAR A FACTURA X SANCION 0%			$ -
TOTAL A PAGAR ENTREGA No 01 MES ENERO			$ 1.049.968.750

Revisó Líder Financiero: Aileen Jasbleidy Ramirez Perez - CPS 4682
Proyectó y Revisó Aspectos de Cobertura: Dany Pascual Gómez Sánchez - CPS 4695

Elaboró: Aileen Jasbleidy Ramirez Perez - CPS 4682
Edinson Fabian Acevedo Bustos - CPS 4684
Efrain Quintero Barreto - CPS 4688
María Camila Archila Mejía - CPS 2280
Lady Viviana Castellanos Chia - CPS 2512
Uriel Rojas Paez - CPS 2777
Julian Andres Garcia Blanco - CPS 2538

5233

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2026 FEB. 23
OF. 327
RECIBIDO Nº 004

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600125078

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9020196836
Nombre:
UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR+26

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $5.800

TOTAL	$5.800
Ordenanza 012005	$580
Total a pagar	**$6.380**

Destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

→Fecha expedición. 2026/02/23
Fecha limite de pago. 2026/03/02



Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

BANCOLOMBIA
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2026 FEB. 23
OF. 327
RECIBIDO Nº 004

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600125078

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 9020196836
Nombre:
UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR+26

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $5.800

TOTAL	$5.800
Ordenanza 012005	$580
Total a pagar	**$6.380**

Destino a:
Alcaldia de Bucaramanga

→Fecha expedición. 2026/02/23
Fecha limite de pago. 2026/03/02

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

CONTRATO No. 359 DE DICIEMBRE 27 DE 2025
INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026

PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	19 de enero al 30 de enero de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN	25 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2025
NUMERO DE INFORME	01

DESCRIPCIÓN Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO No. 359 DE DICIEMBRE 27 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR +26

Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015, y además las siguientes:

A) OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 13 No. 33-44 en el barrio centro con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.1** Acta **No.20444** de inspección sanitaria, con fecha de expedición **07/01/2026** con un concepto favorable del 100%"	CARPETA N°0 5373 – 5377	**CUMPLE**
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de	**TÉCNICO-NUTRICIONAL**	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución	CARPETA N°0 5378 – 5380	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Técnica nutricional N°2 en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**				
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa, es las sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede E I.E. Camacho Carreño I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede A I.E. Politécnico sede B I.E. Club Unión sede D I.E. Campo hermoso sede A I.E. Rural Vijagual sede I I.E. Rural Vijagual sede B	**TÉCNICO**	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la	CARPETA N°0 5381 – 5383	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Rural Vijagual sede E I.E. Rural Vijagual sede G I.E Los Colorados La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**		operación del programa.		
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV 461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero no se presentó inclusión de vehículos.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.4** Listado de vehículos	CARPETA N°0 5384 – 5385	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Se anexa el listado de vehículos				
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención e información de contacto. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de enero no se presentaron nuevos proveedores en relación a los reportados en la etapa de alistamiento.	FINANCIERO	**ANEXO No.5** Listado de proveedores	CARPETA N°0 5386 – 5389 ¿	CUMPLE
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.6** Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la publicación de los ciclos de menús, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	CARPETA N°0 5390 – 5400 CARPETA N°1 5401 – 5429	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		entrega para su debida publicación. Para el mes de enero de toma evidencia fotográfica de los menús suministrados en las dos semanas de ejecución, en las sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria				
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°7 en el **anexo N°7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los productos que	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semana de la modalidad de ración industrializada	CARPETA N°1 5430 – 5436	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		conforman el menú de cada semana: Semana N°1: (19 al 23 de enero de 2026)- menús N°11 al N°15 Semana N°2: (26 al 30 de enero de 2026))- menús N°16 al N°20				
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación. d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 en el **anexo N°8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. No presentó la necesidad de mantenimientos correctivos en sedes educativas ni en bodega.	**TÉCNICO**	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento de preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega de acuerdo al cronograma Registro fotográfico	CARPETA N°1 5437 – 5442	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas:	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo Nº9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero, teniendo en cuenta la aprobación de la documentación entregada en la fase de alistamiento no se llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°9 Remisiones de aseo	CARPETA N°1 5443 – 5499	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	Adicionalmente se realizo entrega de elementos de aseo, Limpieza y Desinfección para las actividades correspondientes en las sedes educativas. Se anexa certificado de compromiso en cumplimiento de la obligación y las remisiones de aseo en las sedes educativas donde se presto el servicio del Programa PAE en el mes de ejecución.				
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 en el **anexo N°10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo se indica que el cronograma se da cumplimiento a partir del mes de febrero de 2026. Se anexa cronograma de las actividades programadas durante la ejecución del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.10** Cronograma	CARPETA N°1 5500 – 5501	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	su aprobación no puede superar el primer mes de operación.					
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	**TÉCNICO**	**ANEXO No.11** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°11 Cronograma de muestreo microbiológico	CARPETA N°1 5502 – 5505	**CUMPLE**
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.12** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional de las obligaciones generales N°12	CARPETA N°1 5506 – 5511	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 1 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Se anexa certificado de cumplimiento y cronograma de las actividades		Cronograma de capacitación.		
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	**TÉCNICO**	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta.	CARPETA N°1 5512 – 5515	**CUMPLE**
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación administrativa N°14 en el **anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	**ADMINISTRATIVA**	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de 11 sedes educativas.	CARPETA N°1 5516 – 5528	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Para la ejecución del mes de enero se realizaron exámenes de ingreso a todo el personal y la entrega de los elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en el **anexo N°17 del presente informe.** Así mismo, se realizó entrega de dotación, presentamos evidencia fotográfica, en las sedes: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria				
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de enero teniendo en cuenta la logística	**TÉCNICO**	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado en el mes enero Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección	CARPETA N°1 5529 – 5541	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas en la modalidad de ración industrializada se implementaron seis (6) rutas diarias y una (1) ruta semanal para entrega de los alimentos en la zona rural. No se realizó ruta de gas teniendo en cuenta la modalidad atendida para el inicio del contrato fue Ración Industrializada.				
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo N°16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo durante la ejecución del mes de enero se realizó el diligenciamiento del formato de ingreso de materia prima para el Programa de Alimentación Escolar	**TÉCNICO**	**ANEXO No.16** Registro de los formatos que hacen parte del programa de control de calidad de materias primas en bodega	CARPETA N°1 5542 – 5553	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Para la ejecución del mes de enero se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de **85** manipuladoras, de las cuales **75** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **15** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. Se anexa la documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación	**JURÍDICO**	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional mínimo requerido contratado Hojas de vida y contratos de personal profesional contratado Listado de personal manipulador contratado Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos Listado de personal supernumerarios Hojas de vida y contratos de personal supernumerarios Listado del personal manipulador con Sisbén de Bucaramanga Listado del personal identificando la condición de padre/madre de familia soporte del cumplimiento del 20% de manipuladores padres / madres de familia	CARPETA N°1 5554 – 5600 CARPETA N°2 5601 – 5800 CARPETA N°3 5801 – 6000 CARPETA N°4 6001 – 6200 CARPETA N°5 6201 – 6400 CARPETA N°6 6401 – 6600 CARPETA N°7 6601 – 6800 CARPETA N°8 6801 – 7000 CARPETA N°9 7001 – 7200 CARPETA N°10 7201 – 7400 CARPETA N°11 7401 – 7600 CARPETA N°12	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
				Confirmación de ADRES Certificado de rector del personal manipulador de alimentos. Declaración juramentada	7601 – 7800 CARPETA N°13 7801 – 8000 CARPETA N°14 8001 – 8200 CARPETA N°15 8201 – 8248	
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe.**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18	CARPETA N°15 8249 – 8251	**CUMPLE**
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26 en el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$326.816.700,00 (Trescientos veinte seis mil ochocientos dieciséis mil setecientos pesos MCTE)** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina,	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°19 Formato de la UAPA	CARPETA N°15 8252 – 8312	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	familiar y comunitaria, en el periodo del 19 al 31 de enero de 2026 se realizaron compras por valor de **$118.619.700 (ciento dieciocho mil seiscientos diesi nueve mil setecientos pesos MCTE) dando cumplimiento con el 36.30%** de las compras mensuales. De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA – FECODE –** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el **32%** de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la		compras totales Facturas de compras totales Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la compra local (documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Formato de la MEN compras locales Facturas de todas las compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020				
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y Cámara de Comercio. Así mismo se presentó el contrato de proveeduría que se cuenta con proveedor local inscrito en la secretaria de agricultura. Por otra parte, para la ejecución del mes de enero no se presentaron nuevos ingresos de proveedores.	FINANCIERO-JURÍDICO- TÉCNICO	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	CARPETA N°15 8313 – 8314	**CUMPLE**

B) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente	CARPETA N°15 8315 – 8328	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral ✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde presta el servicio. C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas		de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria				
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 general en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones**	TÉCNICO	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	CARPETA N°15 8329 – 8330	CUMPLE
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Acta de entrega de carpetas físicas completas y	CARPETA N°15 8331 – 8333	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío ✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación		actualizadas en bodega y en cada vehículo. Listado de vehículos habilitados		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		anteriormente relacionada.				
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los equipos fueron ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del presente informe de obligaciones**	TÉCNICO	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las obligaciones generales	CARPETA N°15 8334 – 8335	CUMPLE
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas,	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios	TÉCNICO	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5	CARPETA N°15 8336 – 8337	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	de bodega de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte, en las sedes educativas, durante la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron necesidades de mantenimiento locativo ni mantenimiento preventivo o correctivo de equipos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 general en el **anexo 8 del presente informe de obligaciones.**		haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales		
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, aclara que, durante la ejecución del mes de enero, no se realizaron mantenimientos de trampas de grasa de las sedes educativas, toda vez que durante el mes objeto de facturación no se prestó el servicio de la modalidad preparado en sitio. Sin embargo, dando cumplimiento a la presente obligación	TÉCNICO	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°6 Cronograma de mantenimiento preventivo de trampas de grasa	CARPETA N°15 8338 – 8340	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		se establece cronograma para realizar el mantenimiento de las tramas de grasa de las Sedes que cuentan con ella que se relacionan a continuación: ✓ I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia ✓ I.E. Villas de San Ignacio ✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Gustavo Cote Uribe ✓ I.E. Camacho Carreño				
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega.	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	CARPETA N°15 8341 – 8346	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Visita realizada el día 22 de enero de 2026 con un porcentaje de cumplimiento del 100%				
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	TÉCNICO	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	CARPETA N°15 8347 – 8356	CUMPLE
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación. Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de	TÉCNICO	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	CARPETA N°15 8357 – 8400 CARPETA N°16 8401 – 8440	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte.				
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se realizó entrega del plan de muestreo microbiológico para su implementación a partir del mes de febrero según cronograma establecido. En dicho plan se establece la frecuencia del muestreo microbiológico en sedes educativas y en bodega, así como la documentación del laboratorio con el cual se realizará dicho muestreo. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 general en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y el anexo 11 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8441 – 8442	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta Invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de enero no se presentaron ingresos de nuevos productos.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8443 – 8444	CUMPLE
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos necesarios para garantizar la operación; dichos	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los alimentos recibidos durante el mes	CARPETA N°16 8445 – 8456	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se anexa formato de control de recepción de materia prima del mes de enero de 2026.		con registro fotográfico.		
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman la bodega y los comedores escolares, para el presente informe se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en bodega. Registro fotográfico de la señalización en 11 sedes educativas	CARPETA N°16 8457 – 8494	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria				
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. De acuerdo al programa de calibración de equipos, el proceso de calibración se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas patrón que cuentan con certificación ONAC. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Por otra parte, se realizó la respectiva dotación de basculas y/o grameras con la capacidad para realizar el pesaje de	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°14 nombrando la obligación N°3 de las obligaciones generales.	CARPETA N°16 8495 – 8496	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**				
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Relación de vehículos habilitados. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8497 – 8499	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 general en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero no se incluyó nuevos vehículos				
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero, realizó los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad, conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con otros Productos ajenos a la operación. Para la ejecución del mes de enero no se realizó entrega o	TÉCNICO	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8500 – 8501	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		suministró gas propano a las sedes educativas ya que se laboró en modalidad Ración Industrializada. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°15 general en el **anexo N°15 del presente informe de obligaciones**				
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de enero se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial a las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	CARPETA N°16 8502 – 8555	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, participo de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado. Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación de transparencia y gestión social N°2 del componente de transparencia y gestión social.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del componente transparencia y gestión social	CARPETA N°16 8556 – 8557	CUMPLE
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	CARPETA N°16 8558 – 8559	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.				
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20	CARPETA N°16 8560 – 8561	CUMPLE
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación,	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Certificado del representante	CARPETA N°16 8562 – 8563	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para las sedes educativas que se atienden en la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.		legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21		
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el contratista deberá llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial; garantizando que se encuentren	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°22	CARPETA N°16 8564 – 8600 CARPETA N°17 8601 – 8637	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	completos, señalizados y accesibles y contengan los elementos en buen estado y dentro de fecha de vencimiento. Durante la ejecución del mes de enero no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos. Se anexa registro fotográfico de botiquines en sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria		Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado.		
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó	TÉCNICO	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	CARPETA N°17 8638 – 8639	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	operador y el delegado de la sede educativa.	entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 general en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero no se presentaron dotaciones adicionales de menaje a las establecidas en la etapa de alistamiento.		inocuidad N°23		
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, las capacitaciones se realizarán de acuerdo	TÉCNICO	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a	CARPETA N°17 8640 – 8642	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		al cronograma establecido para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°24 en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones.**		la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales		
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	TÉCNICO	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	CARPETA N°17 8643 – 8644	CUMPLE
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e	CARPETA N°17 8645 – 8646	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de enero por parte de la entidad se realizaron visitas de verificación de prestación del servicio y no se presentaron novedades por parte de la entidad		inocuidad N°26		
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento, para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avícola, porcina) a proveedores debidamente facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, sí sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento:	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso específico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°27	CARPETA N°17 8647 – 8648	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior. b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.	trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron solicitudes de inclusión de nuevos proveedores de carne de origen porcino, bovino y avícola.				
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	CARPETA N°17 8649 – 8660	CUMPLE
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación,	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando	CARPETA N°17 8661 – 8710	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza lo requiera. Los días de verificación en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 en el componente de calidad e inocuidad en el **anexo N°29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de enero para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión		cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta		

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		antes de las 2:00 de la tarde.				

C) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de enero se presentaron solicitudes de intercambios y/o arrastres los cuales fueron previamente avalados y aprobados por la supervisión de la entidad.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de los menús entregados diariamente.	CARPETA N°17 8711 – 8714	CUMPLE
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Reposiciones de alimentos realizadas en el mes de ejecución	CARPETA N°17 8715 – 8800 CARPETA N°18 8801 – 9000 CARPETA N°19	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Para la ejecución del mes de enero se suministró los alimentos en modalidad Ración Industrializada, con las siguientes novedades: 23/ene/2026: No clase en la I.E. Las Americas 19 al 23 ene 2026: No se prestó servicio en la I.E. Bicentenario de la Independencia sede B – I.E. Club Union sede A Durante la ejecución del mes de enero se presentaron reposiciones de alimentos, en la sede: I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede B			9001 – 9200 CARPETA N°20 9201 – 9400 CARPETA N°21 9401 – 9435	
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°6 general en el **anexo N°6 del presente informe de obligaciones.**	**NUTRICIONAL**	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las obligaciones generales	CARPETA N°21 9436 – 9437	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de cido de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad territorial, MEN y demás entes de control.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4 Acta de entrega de recibido de la AZ firmada por la manipuladora.	CARPETA N°21 9438 – 9443	CUMPLE
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	CARPETA N°21 9444 – 9446	CUMPLE
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e implementarlo en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6 Cronograma del plan de capacitación.	CARPETA N°21 9447 – 9449	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		Durante la ejecución del mes de enero no se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones.				
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción	NUTRICIONAL	**ANEXO No.56** Registro fotográfico del plato servido de un menú del mes donde se evidencia los 4 grupos escolares	CARPETA N°21 9450 – 9456	CUMPLE
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios institucionales; así como la instalación y publicación del póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8	CARPETA N°21 9457 – 9458	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		contrato y reponerlo en caso de deterioro. Para la ejecución del mes de enero no se recibió solicitud de implementación de estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)				
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero no se presentaron ingresos de nuevos productos.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9459 – 9460	CUMPLE
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la	NUTRICIONAL	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10	CARPETA N°21 9461 – 9462	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes de enero, todas las sedes educativas se atendieron en la modalidad de ración industrializada por tanto no se realizaron toma de contramuestras en las sedes educativas.				
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentó dos solicitudes de intercambio para las semanas 19 al 23 y del 26 al 30 enero en la modalidad de ración industrializada.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Listado de intercambios y/o arrastres solicitados	CARPETA N°21 9463 – 9471	CUMPLE
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de	NUTRICIONAL	**ANEXO No.61** Certificado del representante	CARPETA N°21 9472 – 9473	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
		alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma con inicio de ejecución en el mes de febrero. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 general en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo N°12 del presente informe de obligaciones**		legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.		

D) OBLIGACION COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe.**	JURÍDICO	**ANEXO No.62** Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo con fecha de ingresos y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	CARPETA N°21 9474 – 9478	CUMPLE
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido	FINANCIERO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la	CARPETA N°21 9479 – 9492	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA Planilla **No. 9499408106** con fecha de pago el **09/02/2026** Pensión: correspondiente al mes de enero de 2026 Salud: correspondiente al mes de febrero de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: -Floripes Jaimes Bustos -Azucena Vargas Aparicio -Manuela de Jesús Cruz Sequeda -Selsa Aura Cruz Sequeda -Ruth Jackeline Moreno Luna Se anexa la documentación correspondiente		Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros		
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	**FINANCIERO**	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.	CARPETA N°21 9493 – 9494	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		El pago de nómina del mes de enero de 2026, se realizó el día 6 de febrero de 2026.				
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del 2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$326.816.700,00 (Trescientos veinte seis mil ochocientos dieciséis mil setecientos pesos MCTE),** dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 19 al 31 de enero de 2026 se realizaron compras por valor de **$118.619.700 (ciento dieciocho mil seiscientos diesi nueve mil setecientos pesos MCTE) dando cumplimiento con el 36.30% de las compras mensuales.** De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: -LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y	FINANCIERO	**ANEXO No.65** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	CARPETA N°21 9495 – 9497	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	AGROAMBIENTAL CAMPESINA – FECODE Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Financiera N°19 general en el **anexo N°19 del presente informe de obligaciones**				
5	El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2.	FINANCIERO	**ANEXO No.66** Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5 Listado de las sedes educativas que tienen gas domiciliario	CARPETA N°21 9498 – 9503	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).	A continuación, se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural: **Cantidad de sedes con Gas Propano**: 13 **Cantidad de sedes con Gas Natural**: 18 Así mismo, se dará cumplimiento al pago del recibo de Energía Eléctrica I.E. Oriente Miraflores sede C, para el mes de enero no se generó el recibo.		Listado de las sedes educativas que tienen gas Propano		
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de enero de 2026 se contrató un tal de **85** manipuladoras, de las cuales mínimo **75** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **15** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el	JURÍDICO	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de enero de 2026	CARPETA N°21 9504 – 9506	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		anexo N°17 del presente informe de obligaciones				
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación	JURÍDICO	**ANEXO No. 68** Listado con la información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9507 – 9511	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**				
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURÍDICO	**ANEXO No. 69** Listado con la información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9512 – 9516	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	aprobación del perfil y la hoja de vida					
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás vinculados directamente al servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA Planilla **No. 9499408106** con fecha de pago el **09/02/2026** Pensión: correspondiente al mes de enero de 2026 Salud: correspondiente al mes de febrero de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: -Floripes Jaimes Bustos -Azucena Vargas Aparicio -Manuela de Jesús Cruz Sequeda -Selsa Aura Cruz Sequeda	**FINANCIERO**	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2. Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero - febrero de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión	CARPETA N°21 9517 – 9547	**CUMPLE**

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		-Ruth Jackeline Moreno Luna La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación financiera N°2 del componente financiero el **anexo N°63 del presente informe de obligaciones**		CD con toda la información		
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	FINANCIERO	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	CARPETA N°21 9548 – 9550	CUMPLE
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva). El pago de nómina del mes de enero de 2026, se realizó el día **06** de febrero de 2026.	FINANCIERO	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de enero de 2026 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de	CARPETA N°21 9551 – 9570	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
				dispersión de nómina Relación de incapacidades y soportes Relación de retirados y soporte de liquidación		
12	Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total de la matrícula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: I.E Club Union sede A: 1062 I.E. Club Unión sede C: 100 I.E. Maipore sede A: 980 Para un total de raciones reubicadas de: 2142	FINANCIERO-COBERTURA	**ANEXO No.73** Cuadro Consolidado de reubicaciones Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes de enero de 2026	CARPETA N°21 9571 – 9585	CUMPLE
13	Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13ª suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de enero recibió los cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor	COBERTURA	**ANEXO No.74** Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.	CARPETA N°21 9586 – 9591	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCPETO</th></tr>
<tr><td></td><td>cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.</td><td>cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.
<table><tr><th>FECHA CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>10/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>DET_PROC895 1279_20260109</td><td>19 de ENERO al 23 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 1</td></tr><tr><td>16/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>PROCB 958747 _2026D 115</td><td>26 de ENERO al 30 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 2</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de enero no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE.</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.75

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°14</td><td>CARPETA N°21
9592 – 9593</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2.

Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel:

- Hoja de Vida
- Contrato
- Documento de identidad</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.76

Relación del personal manipulador de alimentos

Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo</td><td>CARPETA N°21
9594 – 9597</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		- Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**		N°15 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales		
16	Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.	JURIDICO	**ANEXO No.77** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16 Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.	CARPETA N°21 9598 – 9600 CARPETA N°22 9601 – 9601	CUMPLE
17	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.	JURIDICO	**ANEXO No.78** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.	CARPETA N°22 9602 – 9603	CUMPLE
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda	JURIDICO	**ANEXO No.79**	CARPETA N°22 9604 – 9609	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.	la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**		Relación del personal vinculado a la operación Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales		
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.80** Informe en línea	CARPETA N°22 9610 – 9654	CUMPLE
20	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.81** Certificado de Representante	CARPETA N°22 9655 – 9657	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th><th>CONCPETO</th></tr>
<tr><td></td><td>vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.</td><td>economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido.

La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.</td><td></td><td>Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20.

Cronograma del plan de economía circular.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.

Para la ejecución del mes de enero no se enviaron solicitudes de información de cobertura, sin embargo, se recibió correo con la Cobertura PAE.
<table>
<tr><th>FECHA CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>10/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>DET_PROC895127_2026010</td><td>19 de ENERO al 23 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 1</td></tr>
<tr><td>16/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>PROC895874_202601 5</td><td>26 de ENERO al 30 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 2</td></tr>
</table></td><td>COBERTURA</td><td>ANEXO No.82

Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.</td><td>CARPETA N°22
9658 – 9663</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de enero empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización</td><td>FINANCIERA</td><td>ANEXO No.83

Panillas de registro de entrega de raciones diarias</td><td>CARPETA N°22
9664 – 9800

CARPETA N°23
9801 – 10000</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores:		Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias CD de archivo plano de las planillas	CARPETA N°24 10001 – 10200 CARPETA N°25 10201 – 10400 CARPETA N°26 10401 – 10600 CARPETA N°27 10601 – 10748	
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de enero por parte de la entidad se realizaron visitas de verificación de prestación del servicio y no se presentaron novedades por parte del	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	CARPETA N°27 10749 – 10750	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
		equipo financiero de la entidad.				
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	COBERTURA - TECNICO - NUTRICIONAL - JURIDICO - ADMINISTRATIVO - FINANCIERO- TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones Acta de creación y entrega de usuarios y contraseña	CARPETA N°27 10751 – 10769	CUMPLE
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	JURIDICO	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	CARPETA N°27 10770 – 10771	CUMPLE
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de enero no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	JURIDICO-ADMINSITRATIVO	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	CARPETA N°27 10772 – 10773	CUMPLE
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin	JURIDICO	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°27	CARPETA N°27 10774 – 10775	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.				
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el ultimo informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	CARPETA N°27 10776 – 10777	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.				
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación administrativa N°14 general en el **anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizaron exámenes de ingreso a todo el personal y la entrega de los elementos de protección personal. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra obligación administrativa N°14 general en	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales	CARPETA N°27 10778 – 10779	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCPETO
	riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	el **anexo N°14 del presente informe**				

E) OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de enero se asistió s los comités CAE convocados por la sede educativa: I.E. Café Madrid: 29/01/2026	TRANSPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.91** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°1 Actas de comités CAE	CARPETA N°27 10780 – 10785	CUMPLE
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento	CARPETA N°27 10786 – 10787	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	ciudadana y de control social del programa.	participación ciudadana y de control social del programa. Para la ejecución del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con actividades de participación o procesos que desarrollen las Entidades Territoriales.		de la Obligación Gestión social N°2		
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato. Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial. Para el mes de enero se asistió a los comités convocados por el Equipo de supervisión: - Jueves 08 ene 2026 - Jueves 22 ene 2026	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento realizados entre la ETC y el Operador	CARPETA N°27 10788 – 10798	CUMPLE
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de enero no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4	CARPETA N°27 10799 – 10800	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.					
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°1 en el **anexo N°91 del presente informe de obligaciones**	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	CARPETA N°28 10801 – 10802	CUMPLE
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero no se presentaron compromisos u observaciones y/o novedades generadas en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.96** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las	CARPETA N°28 10803 – 10804	CUMPLE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS	CONCEPTO
	parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°4 en el **anexo N°94 del presente informe de obligaciones**		obligaciones de transparencia y gestión social.		

Teniendo en cuenta la verificación de cumplimiento de las obligaciones, correspondientes al periodo de pago del 19 de enero al 30 de enero de 2026, con la ejecución de otras actividades propias del programa de alimentación escolar, se deja constancia que:

Para la verificación de cumplimiento, el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE) realizó la primera revisión el 20 de febrero de 2026, cumpliendo con el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la radicación del informe por parte del operador. Posteriormente, se llevaron a cabo las siguientes mesas de trabajo y procesos de subsanación por parte de los componentes que se requirió:

- **Componente cobertura:** Se realizó mesa de trabajo el día 23 de febrero de 2026.
- **Componente financiero y administrativo:** Se realizó mesa de trabajo el día 23 de febrero de 2026.

Con las subsanaciones realizadas por el operador en acompañamiento del equipo de supervisión, se confirma que el informe se ajusta a los lineamientos establecidos en el contrato. Durante el periodo evaluado, se ha constatado que el operador ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

Una vez verificado los documentos bajo el principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la constitución Política de Colombia, tomando cada uno de los dichos documentos como auténticos y verdaderos, igualmente la revisión se enmarca según la sentencia SU 774 de 2014, la cual menciona que: "con independencia de si el documento es allegado en original o en copia estos se presumen auténticos, hecho que (...), permite que sean valorados" por tanto en el ejercicio de seguimiento y ejecución se da como un hecho cumplido dicha obligación del operador establecido en la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. El informe se encuentra ajustado y da cumplimiento a las obligaciones contractuales y lineamientos de la licitación pública No. SE-LP-002-2025.

Una vez finalizada la revisión por el equipo de apoyo a la supervisión se certifica como resultado de la revisión del componente financiero y cobertura de apoyo a la supervisión, en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de enero y el treinta (30) de enero de 2026, el valor a cancelar a la UT ALIMENTAR +26 corresponde a **($1.049.968.750,00). MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.**

Por lo anterior, se suscribe por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión PAE de la Secretaría de Educación que intervinieron en la revisión del informe N°01 correspondiente al periodo comprendido entre el diecinueve (19) de enero y el treinta (30) de enero de 2026, el valor a cancelar a la **UT ALIMENTAR +26.**

ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
SUPERVISORA - EQUIPO PAE

CAMILO ANDRÉS RUEDA ANGARITA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COORDINACIÓN – EQUIPO PAE

KLISNMAN FERNANDO MATALLANA DAVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

	INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Código: F-MC-1000-238,37-007

GIORGY RIOS MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

LAYNIKER ELIAS ORTIZ GARCIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO - EQUIPO PAE

YEIMI CAROLINA OROZCO ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

ANGELA PATRICIA MURILLO TAFUR
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

JANNETH TRUJILLO ALVERNIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO – EQUIPO PAE

DANIELA RUEDA ORDOÑEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

LEIDY PATRICIA RODRIGUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURÍDICO - EQUIPO PAE

SILVIO CESAR SAMPER OSORIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL - EQUIPO PAE

LAURA ISABEL CASTELLANOS MARQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE NUTRICIONAL – EQUIPO PAE

AILEEN RAMIREZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EFRAIN QUINTERO BARRETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

MARIA CAMILA ARCHILA MEJIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

LADY VIVIANA CASTELLANOS CHIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

URIEL ROJAS PAEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

EDISON FABIAN ACEVEDO BUSTOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO – EQUIPO PAE

ANDREA JULIANA CASTAÑEDA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

BELKYS ROCIO ESPINOSA OVALLE
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE SOCIAL – EQUIPO PAE

DANY PASCUAL GOMEZ SÁNCHEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

DAVID ALBERTO PALACIOS JARAMILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA – EQUIPO PAE

INFORME No.1
CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN VIRTUD DEL CONTRATO No.359 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECRETARIA DE EDUCACIÓN - Y LA UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	19 AL 30 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 febrero de 2026	
NÚMERO DE INFORME	No. 1	
CONTRATO INICIAL	**DÍAS CALENDARIO**	**PRESUPUESTAL**
	96	$14.259.950.880,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	7.36%	7.36%

1. **OBLIGACIONES GENERALES**

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Garantizar y adecuar, con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, las plantas de producción o ensamble y/o las bodegas de almacenamiento mínimas ofertadas, las cuales deberán contar con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE. El cual debe estar renovado con fecha posterior a la adjudicación y antes del inicio de la etapa de alistamiento, este deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la Circular Externa DAB 400-0201-17 de la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, previo a la etapa de alistamiento realizó la renovación del acta de inspección sanitaria de la bodega ubicada en la CARRERA 13 No. 33-44 en el barrio centro con un concepto favorable del **100%.** Indicando la fecha posterior al proceso de adjudicación del contrato y antes de la etapa de alistamiento, garantizando el cumplimiento de la presente obligación para la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1.	TÉCNICO	**ANEXO No.1** Acta **No.20444** de inspección sanitaria, con fecha de expedición **07/01/2026** con un concepto favorable del 100%"	CARPETA N°0 5373 – 5377
2	Realizar la adquisición de alimentos para las diferentes modalidades de atención (complemento RPS, almuerzo y JM - JT por parte de los operadores y presentar las fichas técnicas de los mismos al equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó, el Programa de Proveedores, la Relación de alimentos modalidad Ración Industrializada, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas, la Relación de alimentos modalidad Ración Preparado en Sitio, las Fichas Técnicas de los alimentos, Consulta Invima de los alimentos RS/NS/PS y concepto sanitario de las plantas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Técnica nutricional N°2 en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.2** Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución	CARPETA N°0 5378 – 5380
3	Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa, es las sedes educativas: I.E. Oriente Miraflores sede E I.E. Camacho Carreño I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede A I.E. Politécnico sede B I.E. Club Unión sede D I.E. Campo hermoso sede A	TÉCNICO	**ANEXO No.3** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la operación del programa.	CARPETA N°0 5381 – 5383

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		I.E. Rural Vijagual sede I I.E. Rural Vijagual sede B I.E. Rural Vijagual sede E I.E. Rural Vijagual sede G I.E Los Colorados La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**			
4	Tener la disponibilidad de mínimo seis (6) vehículos transportadores de alimentos, para realizar la distribución y entrega de los alimentos, de conformidad con la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales deberán contar con CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. En caso de requerirse cambio de los vehículos ofertados, el operador deberá enviar a la supervisión del contrato el concepto sanitario favorable del nuevo vehículo para su aprobación, lo cual, será objeto de verificación. De fecha actualizada entre los días de la fase de alistamiento, adicionando la solicitud realizada para tal fin ante la autoridad sanitaria competente. La Entidad no aceptará conceptos sanitarios condicionados.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV 461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero no se presentó inclusión de vehículos. Se anexa el listado de vehículos	TÉCNICO	**ANEXO No.4** Listado de vehículos	CARPETA N°0 5384 – 5385
5	Presentar el listado de Proveedores que será utilizado para la ejecución del programa de alimentación escolar, cuando existan cambios debe ser notificados a la oficina del PAE.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para dar cumplimiento a la obligación presenta el listado de proveedores que suministraran los alimentos para la ejecución del Programa de alimentación escolar. Se anexa al presente informe, el listado con la información relacionada: nombre o razón social, NIT identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención e información de contacto. Así mismo, nos permitimos informar que para la ejecución del mes de enero no se presentaron nuevos proveedores en relación a los reportados en la etapa de alistamiento.	FINANCIERO	**ANEXO No.5** Listado de proveedores	CARPETA N°0 5386 – 5389
6	El operador del programa deberá realizar la publicación de los ciclos de menú de acuerdo con la modalidad de atención, lista de intercambios, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega, en las diferentes sedes e instituciones educativas atendidas en el municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, a fin de dar cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución del mes de enero y etapa de alistamiento se recibió por parte del equipo técnico/nutricional de supervisión de la secretaria de Educación del Municipio de Bucaramanga los ciclos de menús para aplicar en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE. Así mismo, se realizó entrega en cada uno de las sedes educativas, canales de atención al ciudadano, gestión social y horarios de entrega para su debida publicación. Para el mes de enero de toma evidencia fotográfica de los menús suministrados en	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.6** Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencie la publicación de los ciclos de menús, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.	CARPETA N°0 5390 – 5400 CARPETA N°1 5401 – 5429

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		las dos semanas de ejecución, en las sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria			
7	Entregar al equipo de supervisión los alimentos a suministrar en la modalidad ración industrializada para la verificación de la calidad de los productos, los cuales deben mantenerse durante la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, realizó entrega de las muestras de los alimentos de la modalidad ración industrializada correspondientes al ciclo de menú suministrado para la ejecución del contrato durante la etapa de alistamiento. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°7 en el **anexo N°7 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizó la entrega de las muestras semanalmente de los productos que conforman el menú de cada semana: Semana N°1: (19 al 23 de enero de 2026)-menús N°11 al N°15 Semana N°2: (26 al 30 de enero de 2026))-menús N°16 al N°20	NUTRICIONAL	**ANEXO No.7** Radicado del oficio de entrega de muestras semana de la modalidad de ración industrializada.	CARPETA N°1 5430 – 5436
8	Presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, un Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, de bodega, planta de ensamble o de producción de alimentos de propiedad del Operador y de los equipos existentes en cada comedor escolar, dejando copia en los lugares donde se implementará dicho plan. En el caso de los inventarios de los equipos existentes en las sedes educativas, el rector mediante acta indicará el estado en que se encuentran los equipos y hará entrega de ellos al operador. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación, el documento deberá de contener mínimo la siguiente estructura: a) Objetivos. b) Estrategias de respuesta ante contingencias. c) Personas o empresa encargada de su aplicación. d) Fichas técnicas de los equipos. e) Método de calibración. f) Hoja de vida con registro de mantenimiento de cada uno de los equipos existentes en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión El Plan de mantenimiento y calibración de equipos con las respectivas fichas técnicas de los mismos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 en el **anexo N°8 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizaron los mantenimientos preventivos establecidos, dando cumplimiento al cronograma. No presentó la necesidad de mantenimientos correctivos en sedes educativas ni en bodega.	TÉCNICO	**ANEXO No.8** Cronograma de mantenimiento de preventivo y correctivo de equipos en bodega y sedes educativas. Registros de mantenimiento preventivo en bodega de acuerdo al cronograma Registro fotográfico	CARPETA N°1 5437 – 5442

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
9	Presentar de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial un Plan de Saneamiento Básico para implementarse en cada planta de producción o ensamble, bodega de almacenamiento, comedor escolar o lugar de almacenamiento temporal en el caso de que aplique para la ración industrializada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas complementarias. Del Plan debe haber copia en los lugares donde se implementará y deberá incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los programas detallados a continuación, el cual debe ser entregado para su revisión al inicio de la etapa de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación. o PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: a) Productos químicos para utilizar con fichas técnicas. b) Cuadro de preparación de soluciones, usos, procedimientos y tipos de aplicación. c) Cronograma de limpieza y desinfección. d) Formatos de limpieza y desinfección. e) Programa de residuos sólidos: f) Diligenciamiento de los formatos de monitoreo y control g) Programa de control de plagas: h) Sustancias químicas para utilizar con fichas técnicas. i) Definir los métodos de aplicación de acuerdo con las sustancias a utilizar j) Diligenciamiento del cronograma de control de plagas. k) Definir y presentar soportes de autorización por autoridad competente, de la persona natural o jurídica que prestará el servicio. l) Programa de abastecimiento de agua: m) Diligenciamiento de formatos de monitoreo y control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la etapa de alistamiento presentó el Plan de saneamiento Básico para implementarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normas complementarias, este plan se diseñó de acuerdo con la modalidad establecida en cada sede Ración Industrializada, Ración Preparada en sitio y Bodega de Almacenamiento de Alimentos, se presenta: PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: ▪ Programa de limpieza y desinfección. ▪ Programa de residuos sólidos. ▪ Programa de control de plagas. ▪ Programa de abastecimiento de agua. ▪ Plan de contingencia ▪ Plan de economía circular La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero, teniendo en cuenta la aprobación de la documentación entregada en la fase de alistamiento no se llevaron registros de diligenciamiento del plan de saneamiento básico. Adicionalmente se realizo entrega de elementos de aseo, Limpieza y Desinfección para las actividades correspondientes en las sedes educativas. Se anexa certificado de compromiso en cumplimiento de la obligación y las remisiones de aseo en las sedes educativas donde se presto el servicio del Programa PAE en el mes de ejecución.	TÉCNICO	**ANEXO No.9** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°9 Remisiones de aseo	CARPETA N°1 5443 – 5499
10	Para Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, toma de temperatura de refrigeración y congelación, temperatura de servido y cocción, desperdicios (descomide), residuos líquidos aceite usado. El operador debe presentar, de acuerdo con el modelo establecido por la entidad territorial, el Plan de Capacitación y/o Actualización continua y permanente para el personal manipulador de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, durante la etapa de alistamiento presentó al equipo de supervisión el Plan de capacitación continua y permanente dirigida al personal manipulador de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 en el **anexo N°10 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo se indica que el cronograma se da cumplimiento a partir del mes de febrero de 2026. Se anexa cronograma de las actividades programadas durante la ejecución del presente contrato.	TÉCNICO	**ANEXO No.10** Cronograma	CARPETA N°1 5500 – 5501

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	alimentos, con los respectivos formatos de control y seguimiento, cronograma e información sobre los materiales y ayudas a utilizar. El Plan debe ser entregado para su revisión al inicio de la fase de alistamiento y su aprobación no puede superar el primer mes de operación.				
11	Presentar al equipo de supervisión un plan de muestreo microbiológico con su respectivo cronograma en el cual se especifique (fecha de toma de muestra, lugar, tipo de muestra y tipo de análisis)	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el plan de muestreo microbiológico con el fin de ser aplicado den la modalidad de atención Ración Preparado en Sitio, Ración Industrializada y de Bodega. En el cual establece la toma de muestra de forma: ▪ Modalidad Ración Industrializada una (1) sede educativa mensual. ▪ Modalidad Ración Preparado en Sitio dos (2) para le sede educativas en el mes. ▪ Bodega se realiza cada dos (2) meses o bimensual. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	TÉCNICO	**ANEXO No.11** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°11 Cronograma de muestreo microbiológico.	CARPETA N°1 5502 – 5505
12	El contratista deberá presentar a la supervisión un programa de alimentación saludable y sostenible, acompañado de un cronograma de actividades, conforme al eje temático 1 del Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludable (PPEVS) del ministerio de Educación Nacional y al Anexo Técnico de Alimentación saludable y sostenible de la Resolución 0335 de 2021. El cronograma deberá contemplar el porcentaje de sede educativas a intervenir (50%), la programación temporal de las actividades, las sedes educativas a impactar, el tipo de actividades, los responsables de su ejecución y los mecanismos de seguimiento en concordancia con lo ofertado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en la fase de alistamiento presentó el programa de alimentación saldable y sostenible con su respectivo cronograma de actividades para la implementación del programa. Donde indica la sede educativa y el mes que se realizan las actividades. Este programa se implementa en el 50% de las sedes educativas donde se suministra el Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga Grupo 1 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Se anexa certificado de cumplimiento y cronograma de las actividades	NUTRICIONAL	**ANEXO No.12** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional de las obligaciones generales N°12 Cronograma de capacitación.	CARPETA N°1 5506 – 5511
13	Presentar al equipo de supervisión un protocolo de atención de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, para acreditar el cumplimiento de la presente obligación se presenta el protocolo de atención de brotes de ETA que se encuentra en la documentación entregada en las AZ de las sedes educativas	TÉCNICO	**ANEXO No.13** Protocolo de atención ante brotes de eta.	CARPETA N°1 5512 – 5515
14	Presentar programa de seguridad y salud en el trabajo que incluya aspectos relacionados con bioseguridad, para el personal administrativo, manipuladores de alimentos con los roles: auxiliares de bodega, personal manipulador de alimentos de instituciones educativas, conductores y auxiliares de transporte.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación administrativa N°14 en el **anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	ADMINISTRATIVA	**ANEXO No.14** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa de las obligaciones generales N°14 Registro fotográfico de la dotación del personal manipulador de 11 sedes educativas.	CARPETA N°1 5516 – 5528

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Para la ejecución del mes de enero se realizaron exámenes de ingreso a todo el personal y la entrega de los elementos de protección personal. Dichos soportes se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en el **anexo N°17 del presente informe.** Así mismo, se realizó entrega de dotación, presentamos evidencia fotográfica, en las sedes: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria			
15	Entregar al equipo de supervisión plan de rutas de distribución de complementos alimentarios, materias primas, insumos de limpieza y desinfección y gas propano, dando cumplimiento a la normatividad vigente para el transporte de alimentos, de presentarse algún tipo de modificación a la ruta esta debe ser notificada al equipo de supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el plan de rutas donde se evidencia Rutas asignadas por modalidad y zona, Tipo de producto transportado, Frecuencia de entrega de suministro de gas, insumos y alimentos en las sedes educativas del Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta las modalidades atención CAJM/JTRI, CAPSJMJT y APS. Así mismo para la ejecución del mes de enero teniendo en cuenta la logística implementada para garantizar la prestación del servicio en las diferentes sedes educativas en la modalidad de ración industrializada se implementaron seis (6) rutas diarias y una (1) ruta semanal para entrega de los alimentos en la zona rural. No se realizó ruta de gas teniendo en cuenta la modalidad atendida para el inicio del contrato fue Ración Industrializada.	TÉCNICO	**ANEXO No.15** Plan de rutas ejecutado en el mes enero Plan de rutas de distribución de insumos de limpieza y desinfección	CARPETA N°1 5529 – 5541
16	Entregar al equipo de supervisión un programa control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos, definiendo puntos de control dentro del proceso	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento a la presente obligación en la fase de alistamiento presentó el programa de control de calidad de materias primas en bodega y establecimientos educativos. Indicando los puntos de control del proceso en: -Recepción de materia prima -Almacenamiento de bodega -Trasporte y entrega en sedes educativas -Almacenamiento temporal en establecimientos educativos La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en el **anexo N°16 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Así mismo durante la ejecución del mes de enero se realizó el diligenciamiento del formato de ingreso de materia prima para el Programa de Alimentación Escolar	TÉCNICO	**ANEXO No.16** Registro de los formatos que hacen parte del programa de control de calidad de materias primas en bodega	CARPETA N°1 5542 – 5553

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
17	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y sus hojas de vida garantizando el recurso humano necesario para la oportuna y adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación sanitaria vigente y la Resolución 335 DE 2021 o la norma que la sustituya, complemente o modifique. Este personal debe ser contratado directamente por el contratista de acuerdo con la legislación laboral vigente. Presentar a la supervisión del programa de Alimentación escolar el listado de las manipuladoras contratadas para la prestación del servicio de alimentación escolar, de las cuales mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2042 de 2020. De igual forma, cuando existan cambios del personal manipulador, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presento las hojas de vida con los respectivos soportes del mínimo requerido y personal manipulador de alimentos disponible, para llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. Para la ejecución del mes de enero se realizaron ingresos y afiliaciones de acuerdo a la normatividad de todo el personal requerido para garantizar la operación del mes objeto de facturación. Contratando un total de **85** manipuladoras, de las cuales **75** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **15** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. Se anexa la documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación	JURÍDICO	**ANEXO No.17** Listado de Personal profesional minimo requerido contratado Hojas de vida y contratos de personal profesional contratado Listado de personal manipulador contratado Hojas de vida y contratos de personal manipulador de alimentos Listado de personal supernumerarios Hojas de vida y contratos de personal supernumerarios Listado del personal manipulador con Sisbén de Bucaramanga Listado del personal identificando la condición de padre/madre de familia soporte del cumplimiento del 20%de manipuladores padres / madres de familia Confirmación de ADRES Certificado de rector del personal manipulador de alimentos. Declaración juramentada	CARPETA N°1 5554 – 5600 CARPETA N°2 5601 – 5800 CARPETA N°3 5801 – 6000 CARPETA N°4 6001 – 6200 CARPETA N°5 6201 – 6400 CARPETA N°6 6401 – 6600 CARPETA N°7 6601 – 6800 CARPETA N°8 6801 – 7000 CARPETA N°9 7001 – 7200 CARPETA N°10 7201 – 7400 CARPETA N°11 7401 – 7600 CARPETA N°12 7601 – 7800 CARPETA N°13 7801 – 8000 CARPETA N°14 8001 – 8200 CARPETA N°15 8201 – 8248
18	Realizar la entrega al equipo de supervisión de los contratos y hojas de vida del número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga para el proceso de verificación, cuando existan cambios de este personal, deberán ser informados en los dos (2) días hábiles siguientes al acontecimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, encargados de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe.**	JURÍDICO	**ANEXO No.18** Listado consolidado del personal manipulador indicando identificación, sede asignada, Sisbén del municipio de Bucaramanga Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica de las obligaciones generales N°18	CARPETA N°15 8249 – 8251
19	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres las cuales deben ser mínimo del 30% de las compras totales realizadas, durante la etapa de alistamiento y en cada mes de ejecución, con el fin de dinamizar la economía de la región que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el equipo de supervisión designado en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el equipo de supervisión deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales. Entendiendo como compras locales aquellas que se realicen en	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26 en el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$326.816.700,00 (Trescientos veinte seis mil ochocientos dieciséis mil setecientos pesos MCTE**) dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 19 al 31 de enero de 2026 se realizaron compras por valor de **$118.619.700 (ciento dieciocho mil seiscientos diesi nueve mil setecientos pesos MCTE) dando cumplimiento con el 36.30%** de las compras mensuales.	FINANCIERO	**ANEXO No.19** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°19 Formato de la UAPA compras totales Facturas de compras totales Certificado de Representante Legal y Contador dando cumplimiento a la compra local	CARPETA N°15 8252 – 8312

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	el ámbito municipal, área metropolitana de Bucaramanga o departamental. el operador del programa sólo realizará las compras locales a los proveedores debidamente autorizados e incluidos en el listado emitido por la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander.	De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: **LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA – FECODE –** Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el **32%** de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020		(documentos de Representante legal y contador) Consolidado de compras locales Formato de la MEN compras locales Facturas de todas las compras locales Certificado de proveedores inscritos secretaria de agricultura RUT y Cámara de comercio CD - Magnético compras locales	
20	Suministrar los listados de Proveedores al inicio de la operación y cada vez que se realice un cambio de proveedor durante la ejecución de la operación, adjuntando los contratos de proveeduría junto con la cámara de comercio actualizada y el RUT con vigencia de expedición no mayor a tres meses. Los listados deberán estar acompañados con la documentación legal correspondiente, indicando: razón social, nombre de representante legal, NIT, su domicilio, dirección, correo electrónico y teléfonos que permitan verificar la calidad e inocuidad de los productos. Si allegan contrato de proveeduría debe contener: No de contrato, la forma de pago, el plazo de pago, valor, identificación de las partes que lo suscriben y de los representantes legales de las partes.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación Financiera, en la etapa de alistamiento se suministró el listado de Proveedores que hacen parte de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE con su respetivo RUT y Cámara de Comercio. Así mismo se presentó el contrato de proveeduría que se cuenta con proveedor local inscrito en la secretaria de agricultura. Por otra parte, para la ejecución del mes de enero no se presentaron nuevos ingresos de proveedores.	FINANCIERO-JURÍDICO-TÉCNICO	**ANEXO No.20** Listado de proveedores vigentes	CARPETA N°15 8313 – 8314

2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE CALIDAD E INOCUIDAD

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Mantener en las sedes administrativas de cada operador una carpeta en físico con la información de los manipuladores de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos, que contenga como mínimo: copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico), certificados médicos de aptitud laboral, hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo. Mantener una copia física de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde labora.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la vinculación laboral del personal requerido para la operación del programa; manteniendo en la sede administrativa la información para cada manipulador de alimentos de las sedes educativas, personal de bodega y de transporte de alimentos de las hojas de vida y documentación requerida como: ✓ copia del certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos ✓ exámenes médicos (KOH de uñas, Frotis Faríngeo, Coprológico) ✓ certificados médicos de aptitud laboral	TÉCNICO	**ANEXO No.21** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°1 Listado del personal manipulador del mes de ejecución Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se	CARPETA N°15 8315 – 8328

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		✓ hoja de vida en la que certifique la mayoría de edad y alfabetismo Así mismo, se garantiza que dicha documentación está dispuesta en una copia física de la carpeta de la carpeta del personal manipulador en la sede educativa donde presta el servicio. C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria		evidencie la carpeta en físico disponible en la sede educativa	
2	Dar cumplimiento al Programa de capacitación al personal manipulador de alimentos, personal de bodega y supervisores logísticos aprobado por la entidad. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las capacitaciones que sean solicitadas por el equipo de supervisión respecto a temas relacionados con la operación y que deban ser de conocimiento del personal manipulador.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, ejecutó el programa de capacitaciones aprobado, conforme al cronograma y contenidos validados por la Entidad, garantizando la asistencia del personal manipulador, de bodega y supervisores logísticos a las capacitaciones programadas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°10 general en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones**	TÉCNICO	**ANEXO No.22** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°2 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	CARPETA N°15 8329 – 8330
3	Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos transportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo otorgada por el ente municipal de salud, el certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, mantenimiento de unidades de frío, la matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, cuenta con una carpeta en físico en la bodega de almacenamiento de alimentos con la documentación requerida de cada uno de los vehículos empleados para el transporte de los alimentos y/o insumos. Dentro de cada carpeta se encuentra: ✓ acta de inspección sanitaria con concepto favorable del vehículo ✓ certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos, ✓ certificado de aptitud para la manipulación de alimentos (carné de manipulación) para el conductor y su auxiliar, ✓ mantenimiento de unidades de frío ✓ la matrícula del vehículo ✓ copia del SOAT ✓ copia de la licencia de conducción ✓ la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones del mismo. Así mismo, cada vehículo cuenta con una carpeta dentro de vehículo con la documentación anteriormente relacionada.	TÉCNICO	**ANEXO No.23** Acta de entrega de carpetas físicas completas y actualizadas en bodega y en cada vehículo. Listado de vehículos habilitados	CARPETA N°15 8331 – 8333
4	Poner a disposición el menaje y utensilios requeridos en cada una de las Instituciones Educativas para garantizar la adecuada prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la operación en la modalidad de preparado en sitio se realizó la entrega del menaje, equipos y utensilios necesarios por sede educativa teniendo en cuenta la cobertura, la modalidad de atención, las necesidades del servicio. Los	TÉCNICO	**ANEXO No.24** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad	CARPETA N°15 8334 – 8335

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		equipos fueron ubicados e instalados para garantizar su funcionamiento en cada una de las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del presente informe de obligaciones**		N°4 haciendo traslado obligación N°3 de las obligaciones generales	
5	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con él y plan establecido. Garantizar el mantenimiento locativo de los comedores escolares (Mallas, anjeos, trampa de grasa, sifones, espacios entre piso y puerta), con el fin de minimizar el riesgo de ingreso de vectores, que puedan afectar la calidad de los alimentos y/o la prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero, se realizó el mantenimiento preventivo programado a los equipos y utensilios de bodega de acuerdo al cronograma descrito en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo. Por otra parte, en las sedes educativas, durante la ejecución del mes objeto de facturación no se presentaron necesidades de mantenimiento locativo ni mantenimiento preventivo o correctivo de equipos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°8 general en el **anexo 8 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.25** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°5 haciendo traslado obligación N°8 de las obligaciones generales	CARPETA N°15 8336 – 8337
6	Realizar una (1) vez durante la ejecución del contrato, el mantenimiento preventivo de las trampas de grasas de las instituciones educativas que operan bajo la modalidad ración preparada en sitio. El mantenimiento podrá ser efectuado por cualquier empresa que cumpla con los requisitos legales, técnicos y sanitarios aplicables, y que asegure un procedimiento técnico efectivo para la limpieza integral del sistema y prevenga de manera efectiva taponamiento, obstrucciones o fallas en la disposición adecuada de los residuos grasos.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, aclara que, durante la ejecución del mes de enero, no se realizaron mantenimientos de trampas de grasa de las sedes educativas, toda vez que durante el mes objeto de facturación no se prestó el servicio de la modalidad preparado en sitio. Sin embargo, dando cumplimiento a la presente obligación se establece cronograma para realizar el mantenimiento de las tramas de grasa de las Sedes que cuentan con ella que se relacionan a continuación: ✓ I.E. Bicentenario de la Independencia de la República de Colombia ✓ I.E. Villas de San Ignacio ✓ I.E. Rural Vijagual sede A ✓ I.E. Gustavo Cote Uribe ✓ I.E. Camacho Carreño	TÉCNICO	**ANEXO No.26** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°6 Cronograma de mantenimiento preventivo de trampas de grasa	CARPETA N°15 8338 – 8340
7	Disponer de una bodega ofrecida, la cual deberá cumplir con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes. Esto será verificado por el Supervisor del contrato	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, mantiene disponible y operativa la bodega ofertada durante toda la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, incluyendo limpieza, orden, señalización, control de plagas y correcta disposición de alimentos. Así mismo durante el mes objeto de facturación se recibió por parte de la entidad visita de seguimiento y supervisión de la bodega. Visita realizada el día 22 de enero de 2026 con un porcentaje de cumplimiento del 100%	TÉCNICO	**ANEXO No.27** Acta de visita de bodega emitida por la supervisión.	CARPETA N°15 8341 – 8346

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
8	Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, utiliza y destina las instalaciones exclusivamente al manejo de alimentos del PAE, evitando el almacenamiento de elementos ajenos a la operación. Así mismo, se realizó la dotación de los equipos e instrumentos mínimos requeridos para su funcionamiento, dichos equipos e instrumentos están fabricados en materiales sanitarios y cumplen con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente.	TÉCNICO	**ANEXO No.28** Listado de equipos e instrumentos disponibles en bodega Registro fotográfico de los equipos.	CARPETA N°15 8347 – 8356
9	Entregar de manera mensual a la supervisión del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública que hacen parte del complemento industrializado, y preparado en sitio como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero entregó al equipo PAE de la supervisión del contrato, los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo entregados durante el mes objeto de facturación. Así mismo, se realizó la verificación de cumplimiento de dichos análisis en los cuales se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis mensuales al que corresponde dicho reporte.	TÉCNICO	**ANEXO No.29** Actas de verificación de los alimentos junto con los resultados de los análisis microbiológicos de los alimentos de alto riesgo	CARPETA N°15 8357 – 8400 CARPETA N°16 8401 – 8440
10	Realizar muestreo microbiológico en la ración preparada en sitio, a los alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución número 719 de 2015, Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; dicha toma se debe realizar al 10% de las instituciones educativas atendidas bajo la modalidad de ración preparada en sitio de manera mensual.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se realizó entrega del plan de muestreo microbiológico para su implementación a partir del mes de febrero según cronograma establecido. En dicho plan se establece la frecuencia del muestreo microbiológico en sedes educativas y en bodega, así como la documentación del laboratorio con el cual se realizará dicho muestreo. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°11 general en el **anexo N°11 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y el anexo 11 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.30** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°10 haciendo traslado obligación N°11 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8441 – 8442
11	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó el listado de los alimentos y/o productos a entregar durante le ejecución del contrato con la información respectiva de ficha técnica, consulta Invima de registro sanitario, permiso o notificación sanitaria vigente de los productos y concepto sanitario de las plantas de alimentos. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento** Para la ejecución del mes de enero no se presentaron ingresos de nuevos productos.	TÉCNICO	**ANEXO No.31** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°11 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8443 – 8444

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
12	Entregar, durante la ejecución del contrato de manera mensual, los alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se realizó la recepción y entrega de todos los alimentos y/o productos necesarios para garantizar la operación; dichos alimentos cumplieron con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 y la 810 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Se anexa formato de control de recepción de materia prima del mes de enero de 2026.	TÉCNICO	**ANEXO No.32** Registro del formato control recepción de materia prima o producto de los alimentos recibidos durante el mes con registro fotográfico.	CARPETA N°16 8445 – 8456
13	Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como en bodega.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la identificación y señalización con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman la bodega y los comedores escolares, para el presente informe se anexa registro fotográfico de las siguientes sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria	TÉCNICO	**ANEXO No.33** Registro fotográfico de la señalización en bodega. Registro fotográfico de la señalización en 11 sedes educativas	CARPETA N°16 8457 – 8494
14	Dotar cada sede educativa con una báscula calibrada que cuente con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, previo al inicio de la modalidad de preparado en sitio realizó la dotación de una báscula calibrada por sede educativa, con capacidad adecuada para el pesaje requerido. De acuerdo al programa de calibración de equipos, el proceso de calibración se realizará semestralmente a través de verificaciones con masas patrón que cuentan con certificación ONAC. Así mismo durante le ejecución se realizará el mantenimiento correctivo que se requiera de conformidad a las novedades que se vayan presentando. Por otra parte, se realizó la respectiva dotación de basculas y/o grameras con la capacidad para realizar el pesaje de las materias primas que ingresan al restaurante escolar y los alimentos no consumidos por los beneficiarios, con el fin de diligenciar correctamente el formato Kárdex y el formato de control de desperdicio. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	TÉCNICO	**ANEXO No.34** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°14 nombrando la obligación N°3 de las obligaciones generales.	CARPETA N°16 8495 – 8496

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
15	Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el listado de vehículos identificados con placas No. **KMZ385 - GQU581 – GQV257 – GQU063 – LPL045 - GQV365 – GQV 461 - TOR831** y los documentos que garantizan el cumplimiento según normatividad vigente; con los cuales se garantiza las condiciones de transporte estipuladas en la resolución 2505 de 2004 del ministerio de transporte para carnes y alimentos fácilmente corruptibles y la resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°4 general en el **anexo N°4 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero no se incluyó nuevos vehículos	TÉCNICO	**ANEXO No.35** Relación de vehículos habilitados. Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°15 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8497 – 8499
16	Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y gas propano, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio gasoducto, de acuerdo con el plan de rutas establecido en la fase de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos se debe realizar de acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y a los grados de escolaridad establecidos en la resolución 335 del 2021 y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero, realizó los recorridos de entrega conforme al plan de rutas aprobado y se entregaron los alimentos y/o raciones alimentarias de acuerdo con los cupos atendidos por sede, los ciclos de menú aprobados, los grados de escolaridad y modalidad, conforme a la resolución 0335 de 2021. El transporte de alimentos se realizó de manera exclusiva con los alimentos del PAE, sin mezclar con otros Productos ajenos a la operación. Para la ejecución del mes de enero no se realizó entrega o suministró gas propano a las sedes educativas ya que se laboró en modalidad Ración Industrializada. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°15 general en el **anexo N°15 del presente informe de obligaciones**	TÉCNICO	**ANEXO No.36** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°16 haciendo traslado obligación N°15 de las obligaciones generales	CARPETA N°16 8500 – 8501
17	Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, UApA, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, facilitó el acceso a las instalaciones y a la información requerida durante las visitas de verificación realizadas por la supervisión de la secretaria de educación. Así mismo, se realizó acompañamiento de las visitas con el personal responsable, brindando la información y soportes solicitados; atendiendo las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas. Durante la ejecución del mes de enero se recibieron visitas de supervisión por parte de la entidad territorial a las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.37** Actas de visita realizadas por la supervisión de la entidad territorial a las sedes educativas	CARPETA N°16 8502 – 8555
18	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, participo de las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a las que sea convocado.	TÉCNICO	**ANEXO No.38** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de	CARPETA N°16 8556 – 8557

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Los soportes que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación de transparencia y gestión social N°2 del componente de transparencia y gestión social.		calidad e inocuidad N°18 haciendo traslado obligación N°2 del componente transparencia y gestión social	
19	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas que se encuentran bajo la modalidad de Ración para Preparar en Sitio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, verificó la disponibilidad permanente de agua potable en los comedores escolares antes y durante la prestación del servicio, garantizando la potabilidad del agua y atendiendo oportunamente cualquier novedad que afecte la disponibilidad o calidad del agua en los comedores escolares. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.39** Soporte de abastecimiento de agua potable (certificación del prestador del servicio).	CARPETA N°16 8558 – 8559
20	Garantizar el suministro de agua potable en los comedores escolares de las sedes educativas rurales que se encuentran bajo la modalidad de Ración para preparar en sitio, mediante protocolo o acciones a desarrollar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento se elaboró el protocolo de abastecimiento de agua potable para sedes rurales, que defina acciones según la fuente disponible. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.40** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°20	CARPETA N°16 8560 – 8561
21	Realizar de forma periódica en cumplimiento a la normatividad legal vigente muestreo de calidad de agua de PH y cloro residual en las sedes educativas donde se presta servicio bajo la modalidad de Ración Preparada en sitio según la Resolución 2115 del 2007 y adjuntar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó entrega a cada supervisor de un kit para la medición de pH y cloro residual, dando cumplimiento a la periodicidad establecida en el programa de abastecimiento de agua potable para las sedes educativas que se atienden en la modalidad de preparado en sitio Las mediciones se realizan conforme a los parámetros establecidos en la resolución 2115 De 2007 y los resultados son registrados en el formato establecido para tal fin. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron novedades que alteraran o interrumpieran la prestación del suministro de agua potable.	TÉCNICO	**ANEXO No.41** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°21	CARPETA N°16 8562 – 8563
22	El contratista deberá disponer, mantener y verificar mensualmente, la existencia y correcto estado de los botiquines de primeros auxilios dispuestos en las instituciones educativas y demás puntos operativos, garantizando que cuenten con los elementos mínimos exigidos, estén completos, señalizados, accesibles y dentro de la fecha de vencimiento, así mismos el	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó la dotación de botiquines de primeros auxilios en las instituciones educativas y bodega de alimentos de conformidad a lo establecido por la entidad territorial; garantizando que se encuentren completos, señalizados y accesibles y	TÉCNICO	**ANEXO No.42** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°22	CARPETA N°16 8564 – 8600 CARPETA N°17 8601 – 8637

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	contratista deberá llevar registro mensual de revisión y reposición de los botiquines y ponerlo a disposición de la supervisión cuando esta lo requiera, en concordancia con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y condiciones de calidad e inocuidad del PAE	contengan los elementos en buen estado y dentro de fecha de vencimiento. Durante la ejecución del mes de enero no hubo necesidad de realizar reposición de los insumos utilizados o vencidos. Se anexa registro fotográfico de botiquines en sedes educativas: C.E.R. El Pulon I.E. Maipore sede A I.E. Maipore sede B I.E. Maipore sede C I.E. Las Americas I.E. Oriente Miraflores sede A I.E. Los Colorados I.E. Rural Vijagual sede A I.E. Politécnico sede A I.E. Politécnico sede C I.E. Liceo Patria		Registro fotográfico del botiquín señalizado y dotado.	
23	Suministrar los utensilios y menaje faltante necesario para la preparación y suministro de los alimentos, los cuales serán dispuestos en calidad de préstamo por parte del operador, de lo cual deberá dejar un acta con la relación del equipo y menaje dispuesto en cada sede en calidad de préstamo como constancia suscrita entre el operador y el delegado de la sede educativa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operador realizó entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida y condiciones de espacios. Así mismo, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que como sede educativa dieron en préstamo para la ejecución del programa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°3 general en el **anexo N°3 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Durante la ejecución del mes de enero no se presentaron dotaciones adicionales de menaje a las establecidas en la etapa de alistamiento.	TÉCNICO	**ANEXO No.43** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°23	CARPETA N°17 8638 – 8639
24	Presentar el plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, las capacitaciones se realizarán de acuerdo al cronograma establecido para el personal manipulador de alimentos, auxiliares de bodega, conductores de conformidad con el programa de capacitación presentado en la etapa de alistamiento y dando cumplimiento al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°24 en el **anexo N°10 del presente informe de obligaciones.**	TÉCNICO	**ANEXO No.44** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°24 haciendo traslado obligación N°10 de las obligaciones generales	CARPETA N°17 8640 – 8642

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
25	Las demás que apliquen y que sean requeridas para la ejecución del contrato, según naturaleza y alcance.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero atendió y ejecutó las obligaciones contractuales y no se presentaron obligaciones adicionales y/o requeridas para la ejecución del contrato según la naturaleza y alcance.	TÉCNICO	**ANEXO No.45** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°25	CARPETA N°17 8643 – 8644
26	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados en las visitas de la supervisión.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de enero por parte de la entidad se realizaron visitas de verificación de prestación del servicio y no se presentaron novedades por parte de la entidad	TÉCNICO	**ANEXO No.46** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°26	CARPETA N°17 8645 – 8646
27	De acuerdo con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio del Interior, el operador debe adquirir carne (bovina, porcina, avícola) a un establecimiento dedicado al desposte, desprese, acondicionamiento o distribución de carne; en caso de que el proveedor de la carne sea un distribuidor, debe demostrar a través de la factura de venta que adquirió la carne en un establecimiento de desposte, desprese o acondicionamiento, para lo cual, en caso de requerir el equipo de supervisión, el operador del programa debe aportar la siguiente documentación del establecimiento de desposte, desprese, acondicionamiento o distribución que provee la carne (bovina, porcina, avícola). Que durante la ejecución de la negociación solo comprará productos cárnicos (carne bovina, avícola, porcina) a proveedores debidamente facultados y autorizados por el INVIMA. Durante la etapa de ejecución de la operación, sí sé realizar cambio de proveedor de productos cárnicos, se verificará por parte del equipo de supervisión el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con los productos cárnicos, atendiendo el siguiente procedimiento: a. Inscripción ante la autoridad competente conforme al Decreto 1500 de 2007 Ministerio del Interior. b. Concepto sanitario únicamente favorable del establecimiento (resultado de visita con cumplimiento de 90 a 100%). Guía de transporte y destino de la carne entre el establecimiento y el sitio donde el contratista la recibe conforme a la Resolución 2019055962 de 2019 del INVIMA.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento presentó la documentación solicitada de cada uno de los productos y/o materia prima a entregar durante la ejecución del programa. Para el caso específico del proveedor de la carne bovina, porcina y avícola, estos se encuentran inscritos ante la autoridad competente y autorizados por el Invima y cuentan con la debida inscripción vigente conforme al decreto 1500 de 2007, concepto sanitario favorable, con cumplimiento entre 90 % y 100 %. Así mismo, tienen implementados programas de calidad para asegurar la trazabilidad del transporte de la carne, mediante la guía de transporte y destino, conforme a la resolución 2019055962 de 2019 del Invima. Durante la ejecución del mes de enero se atendieron todas las sedes en la modalidad de ración industrializada y no se presentaron solicitudes de inclusión de nuevos proveedores de carne de origen porcino, bovino y avícola.	TÉCNICO	**ANEXO No.47** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°27	CARPETA N°17 8647 – 8648

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
28	El operador del programa deberá entregar mensualmente al equipo de supervisión los consolidados de trazabilidad de Ración Industrializada donde se evidencie para cada componente del complemento alimenticio (lácteo, derivado del cereal y dulce o postre) el proveedor, lote, fecha de vencimiento y sede educativa que fue entregado.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la recepción de materias primas se realiza el diligenciamiento del formato de control de recepción de materias primas donde se describe para cada alimento la información de Proveedor, Lote, Fecha de vencimiento y registro fotográfico. Dichos alimentos verificados durante la recepción son sometidos a verificación por parte de la entidad y posteriormente entregados en cada una de las sedes educativas.	TÉCNICO	**ANEXO No.48** Registro del formato control recepción materia prima o producto y trazabilidad para ración industrializada con registro fotográfico	CARPETA N°17 8649 – 8660
29	Disponer en los días acordados con el equipo de supervisión durante la etapa de alistamiento, todos los alimentos y materias primas para las modalidades de atención en bodega para su verificación por parte del equipo de supervisión, previo a su despacho y entrega a las Sedes Educativas, también se debe disponer de las remisiones de compra, los certificados de calidad, los resultados microbiológicos de cada lote y la guía de movilidad de cada alimento que por su naturaleza lo requiera. Los días de verificación en bodega acordados se mantendrán durante toda la ejecución del contrato. Nota: En el caso de las frutas para la ración industrializada y jm-jt se deben notificar el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en bodega, en los días previamente acordados, los alimentos y materias primas correspondientes a la atención de la semana para la operación y entrega del PAE a los beneficiarios. Permitiendo así la verificación por parte del equipo de supervisión de remisiones y/o órdenes de compra, certificados de calidad, resultados microbiológicos del lote, cuando aplique, todo lo anterior antes del despacho y entrega a las sedes educativas. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 en el componente de calidad e inocuidad en el **anexo N°29 del presente informe de obligaciones.** Así mismo, durante el mes de enero para el caso de las frutas para la ración industrializada y JM-JT se realizó la debida notificación el día anterior a su entrega a través de correo electrónico al equipo de supervisión antes de las 2:00 de la tarde.	TÉCNICO-NUTRICIONAL	**ANEXO No.49** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente de calidad e inocuidad N°29 haciendo traslado obligación N°9 de las obligaciones del componente de calidad e inocuidad Correos de solicitud y aprobación de verificación de la fruta	CARPETA N°17 8661 – 8710

3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE NUTRICIONAL

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Aplicar los ciclos de menús debidamente aprobados para Complemento Alimentario, jornada mañana /tarde, Almuerzo y/o Ración Industrializada desde el primer día de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó los ciclos de menús aprobados en cada sede educativa, conforme a la modalidad; garantizando la correspondencia entre el menú servido, las minutas patrón y los ciclos de menú validados por la entidad y verificando diariamente la correcta aplicación del menú, por modalidad y jornada. Durante la ejecución del mes de enero se presentaron solicitudes de intercambios y/o arrastres los cuales fueron previamente avalados y aprobados por la supervisión de la entidad.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.50** Ciclo de menú mensual en el cual se evidencian los intercambios, arrastres o traslados aprobados por el Equipo de supervisión Registro fotográfico de los menús entregados diariamente.	CARPETA N°17 8711 – 8714
2	Realizar remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa, en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se diligenciaron y se entregaron las remisiones de entrega de alimentos y/o materia prima correspondiente a los ciclos de menús a cada institución educativa, de acuerdo con la modalidad de atención, los cupos asignados y los formatos oficiales definidos por el MEN. Así mismo, en cada sede educativa reposa una copia física de la remisión de alimentos. Para la ejecución del mes de enero se suministró los alimentos en modalidad Ración Industrializada, con las siguientes novedades:	NUTRICIONAL	**ANEXO No.51** Remisiones de entrega por sede educativa. Reposiciones de alimentos realizadas en el mes de ejecución	CARPETA N°17 8715 – 8800 CARPETA N°18 8801 – 9000 CARPETA N°19 9001 – 9200

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	23/ene/2026: No clase en la I.E. Las Americas 19 al 23 ene 2026: No se prestó servicio en la I.E. Bicentenario de la Independencia sede B – I.E. Club Union sede A Durante la ejecución del mes de enero se presentaron reposiciones de alimentos, en la sede: I.E. Tec Salesiano Eloy Valenzuela sede B			CARPETA N°20 9201 – 9400 CARPETA N°21 9401 – 9435
3	Publicar la planeación del ciclo de menús aprobado, en un lugar visible en el comedor escolar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se imprimió y se publicó la planeación del ciclo de menús aprobado en cada comedor escolar, ubicando la información en un lugar visible, accesible a la comunidad educativa. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°6 general en el **anexo N°6 del presente informe de obligaciones.**	NUTRICIONAL	**ANEXO No.52** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°3 haciendo traslado obligación N°6 de las obligaciones generales	CARPETA N°21 9436 – 9437
4	Mantener en una carpeta en cada comedor escolar, el ciclo de menús con sus respectivas cantidades de alimentos en pesos neto y bruto, análisis de calorías y nutrientes, guías de preparación (en caso de ración para preparar en sitio) y lista de intercambios, así como, los formatos de Remisión y Entrega de Víveres y de Reposición de Faltantes debidamente diligenciados como lo establece el MEN, para ser consultados por las diferentes personas que realicen acciones de vigilancia y control.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, dispuso en una carpeta AZ la información de ciclo de menús aprobado, cantidades de alimentos en peso bruto y peso neto, y guías de preparación (para ración preparada en sitio) y lista de intercambios La carpeta se mantiene disponible para consulta por parte de la supervisión, entidad territorial, MEN y demás entes de control.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.53** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°4 Acta de entrega de recibido de la AZ firmada por la manipuladora.	CARPETA N°21 9438 – 9443
5	Realizar el cálculo de la demanda real de alimentos por mes, con base en la planeación de los ciclos de menús, así como la demanda de bienes y servicios en los formatos establecidos por el MEN.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, consolida la demanda mensual de alimentos por modalidad y sede, con base en los ciclos de menús aprobados, cupos asignados y días de atención del mes y gramajes definidos en la planeación del menú.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.54** Consolidado mensual de demanda de alimentos, por modalidad.	CARPETA N°21 9444 – 9446
6	Estandarizar el ciclo de menús por ración y número total de raciones a atender e implementarlo en cada comedor escolar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, implementó el ciclo de menús estandarizado en cada comedor escolar desde el inicio de la operación y estableció un plan de capacitación donde se incluyó la temática de estandarización de porciones; capacitaciones que se realizaran de acuerdo al cronograma establecido en el plan de capacitación. Durante la ejecución del mes de enero no se presentó la necesidad de realizar refuerzos de capacitación en sitio sobre estandarización de porciones.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.55** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°6 Cronograma del plan de capacitación.	CARPETA N°21 9447 – 9449
7	Garantizar la porción servida de cada uno de los componentes que se encuentran establecidos en el ciclo de menús aprobado, por grado de escolaridad y tipo de complemento	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, aplicó los gramajes y porciones definidos en el ciclo de menús aprobado, por modalidad y grado de escolaridad. Así mismo, realizó la dotación de utensilios de medición estandarizados para el servido de las porciones y verifica durante el servido el cumplimiento de las porciones establecidas, corrigiendo de manera inmediata cualquier desviación identificada en el tamaño de la porción	NUTRICIONAL	**ANEXO No.56** Registro fotográfico del plato servido de un menú del mes donde se evidencia los 4 grupos escolares	CARPETA N°21 9450 – 9456

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
8	Contribuir a la implementación de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) a través de la gestión, impresión y publicación en el comedor escolar o sitio de distribución de complementos alimentarios de un póster diseñado por la Nutricionista Dietista del contratista la cual contiene información relacionada a hábitos y estilos de vida saludables, este debe poseer una dimensión de 90cmx70cm	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se compromete a imprimir el póster de la estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) en material lavable para su exhibición en espacios institucionales; así como la instalación y publicación del póster en un lugar visible del comedor escolar o sitio de entrega de complementos alimentarios y mantener el póster en buen estado durante la ejecución del contrato y reponerlo en caso de deterioro. Para la ejecución del mes de enero no se recibió solicitud de implementación de estrategia de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN)	NUTRICIONAL	**ANEXO No.57** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°8	CARPETA N°21 9457 – 9458
9	El operador del programa debe allegar las fichas técnicas de los alimentos que conforman cada modalidad de ración, según las especificaciones emitidas por el equipo de supervisión	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento recopiló, organizó y entregó las fichas técnicas de todos los alimentos que integran cada modalidad de ración (RPS, almuerzo, JM/JT y ración industrializada). La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°2 general en el **anexo N°2 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero no se presentaron ingresos de nuevos productos.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.58** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°9 haciendo traslado obligación N°2 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9459 – 9460
10	Conservar muestras y contramuestras, en la sede principal de las Instituciones Educativas, de los alimentos de alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en las normas de muestreo, tales como alimentos proteicos, ensaladas y bebidas durante las setenta y dos (72) horas posteriores a la preparación de estos, las cuales deben ser identificadas con el nombre del alimento. Fecha de preparación y fecha de desecho, estas deben ser congeladas para la realización de pruebas microbiológicas en caso de requerirse. Garantizando la posibilidad de llevar a cabo el protocolo de intoxicación dado el caso que se llegase a presentar algún inconveniente en las instituciones educativas donde se presta la atención bajo la modalidad ración preparada en sitio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento realizó entrega del protocolo de toma de contramuestras de los alimentos considerados de alto riesgo en salud pública que aplica para las sedes que se encuentran en la modalidad de preparado en sitio. Durante la ejecución del mes de enero, todas las sedes educativas se atendieron en la modalidad de ración industrializada por tanto no se realizaron toma de contramuestras en las sedes educativas.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.59** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica del componente nutricional N°10	CARPETA N°21 9461 – 9462
11	El operador del programa deberá realizar por escrito a la entidad con un mínimo de 3 días hábiles de anticipación la autorización del intercambio, el cual deberá ser acompañada una justificación y la evidencia, en las cantidades y frecuencias, tal como se encuentra establecido en la resolución 0335 de 2021, lo cuales no deben superar los 6 componentes en un ciclo de menús, de los cuales máximo 2, pueden corresponder al alimento proteico, en el caso de ración industrializada se permitirán solo 4 intercambios de fruta durante el ciclo.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero radicó por escrito las solicitudes de intercambios requeridas para la operación del programa, teniendo en cuenta las novedades reportadas por los proveedores en cuento a la disponibilidad de productos y/o materias primas. Durante la ejecución del mes objeto de facturación se presentó dos solicitudes de intercambio para las semanas 19 al 23 y del 26 al 30 enero en la modalidad de ración industrializada.	NUTRICIONAL	**ANEXO No.60** Correo de solicitud de intercambios y arrastres con su respectiva a probación por parte del equipo de supervisión Listado de intercambios y/o arrastres solicitados	CARPETA N°21 9463 – 9471
12	Cumplimiento mensual a la ejecución del programa de hábitos saludables.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó para revisión y aprobación el plan de alimentación saludable y sostenible en el cual se estableció un cronograma con inicio de ejecución en el mes de febrero. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación nutricional N°12 general en el **anexo N°12 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento y anexo N°12 del presente informe de obligaciones**	NUTRICIONAL	**ANEXO No.61** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación nutricional del componente nutricional N°12 haciendo traslado obligación N°12 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9472 – 9473

4. OBLIGACION COMPONENTE FINANCIERO, COBERTURA, JURIDICO Y ADMINISTRATIVO

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Afiliar al personal manipulador y al personal auxiliar de bodega al Sistema de Seguridad Social integral en caso de vincularlos a la nómina de la empresa y en caso de vincularlas a través de otra modalidad de contratación, verificar que se encuentren cotizando de manera independiente al Sistema de Seguridad Social Integral.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Los soportes de afiliación al sistema de seguridad social se encuentran dentro de las hojas de vida de cada trabajador, documentación que es entrega en la obligación jurídica N°17 general en **el anexo N°17 del presente informe.**	JURÍDICO	**ANEXO No.62** Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo con fecha de ingresos y retiros Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Jurídica N°1	CARPETA N°21 9474 – 9478
2	Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA Planilla **No. 9499408106** con fecha de pago el **09/02/2026** Pensión: correspondiente al mes de enero de 2026 Salud: correspondiente al mes de febrero de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: -Floripes Jaimes Bustos -Azucena Vargas Aparicio -Manuela de Jesús Cruz Sequeda -Selsa Aura Cruz Sequeda -Ruth Jackeline Moreno Luna Se anexa la documentación correspondiente	FINANCIERO	**ANEXO No.63** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°2 Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros	CARPETA N°21 9479 – 9492
3	Realizar el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó el pago del personal manipulador de alimentos dentro de los siguientes CINCO (05) días hábiles al vencimiento del mes de prestación del servicio. El pago de nómina del mes de enero de 2026, se realizó el día 6 de febrero de 2026.	FINANCIERO	**ANEXO No.64** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°3.	CARPETA N°21 9493 – 9494
4	Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos y víveres, las cuales deben cumplir con el porcentaje ofertado de las compras totales ejecutadas en el periodo BGA INNOVA2 33.1%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local, aspectos que serán validados por el supervisor designado por la entidad en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista deberá tener a disposición los soportes necesarios para acreditar la obligación. Obligación que se verificará a través de la Factura y los documentos que soporten que esas compras fueron realizadas a locales de conformidad con lo establecido en la ley 2046 del 6 de agosto del 2020 que señala, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero de 2026 realizo compras locales a proveedores inscritos y autorizados e incluidos en el listado de la secretaría de Desarrollo Social Municipal y secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander. En el presente mes de ejecución, se realizó un total de compras de alimentos por valor de **$326.816.700,00 (Trescientos veinte seis mil ochocientos dieciséis mil setecientos pesos MCTE)**, dentro de estas compras se realizaron compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el periodo del 19 al 31 de enero de 2026 se realizaron compras por valor de **$118.619.700 (ciento dieciocho mil seiscientos diesi nueve mil setecientos pesos MCTE) dando cumplimiento con el 36.30% de las compras mensuales.**	FINANCIERO	**ANEXO No.65** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación financiera del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°4 haciendo traslado obligación N°19 de las obligaciones generales. Cuadro consolidado de compras locales de cada mes	CARPETA N°21 9495 – 9497

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	AGROPECUARIOS Y DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN LOS MERCADOS DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS".	De los proveedores que se contactaron directamente se realizó compra a proveedor: -LA CARNICERIA BUTCHER SHOP SAS, (Jersanin Ariza Puente) - ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER - FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA – FECODE Los cuales se encuentran inscritos a la secretaria de Agricultura de la Gobernación de Santander ya que cumple con la cantidad de despacho de producto que se requiere con los requisitos como calidad y normatividad que nos permite el componente técnico de la secretaria de Educación. Como operador del programa PAE nos comprometemos a que en los siguientes periodos de ejecución del contrato y en la finalización del mismo daremos cumplimiento a reportar como mínimo el 32% de las compras públicas de alimentos a pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de conformidad a la LEY 2046 de 2020 La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación Financiera N°19 general en el **anexo N°19 del presente informe de obligaciones**			
5	El operador, desde la fase de alistamiento, deberá responsabilizarse del pago del servicio de gas, ya sea domiciliario o a través de cilindros y adicionalmente en caso de resultar adjudicatario del grupo en el que se encuentre el restaurante escolar Oriente Miraflores sede C deberá asumir el pago de los servicios públicos (luz y gas).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se hace responsable del pago del suministro de gas natural y/o gas propano según corresponda a las sedes educativas donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar – PAE en la modalidad Ración Preparada en Sitio – RPS Almuerzo y RPS Complementos Alimentario JM/JT del grupo 2. A continuación, se relacionan la cantidad de sedes educativas que cuenta con suministro de gas propano y con suministro de gas natural: **Cantidad de sedes con Gas Propano**: 13 **Cantidad de sedes con Gas Natural**: 18 Así mismo, se dará cumplimiento al pago del recibo de Energía Eléctrica I.E. Oriente Miraflores sede C, para el mes de enero no se generó el recibo.	FINANCIERO	**ANEXO No.66** Certificado de Representante Legal en cumplimiento de la obligación financiera N°5 Listado de las sedes educativas que tienen gas domiciliario Listado de las sedes educativas que tienen gas Propano	CARPETA N°21 9498 – 9503
6	Entregar al equipo de supervisión de manera mensual el reporte o listado de manipuladoras debe integrar dentro de su personal manipulador de alimentos, en un porcentaje no menor al 20% del total de manipuladores requeridos por el equipo de supervisión priorizando a aquellos que sean cabeza de familia. Se debe allegar certificación del rector de cada Institución Educativa donde conste que dicho personal no pertenece al Comité de Vigilancia o Control Social y/o a la Junta de Asociación de Padres de Familia.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y se presenta el listado de personal en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de declaraciones juramentadas. Lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020. En la ejecución del mes de enero de 2026 se contrató un tal de **85** manipuladoras, de las cuales mínimo **75** cuenta con SISBEN inscrito en Bucaramanga y **15** de ellas son madres cabeza de familia, representando el 20% del número de manipuladoras que cuentan con SISBEN en Bucaramanga que fueron objeto de puntuación durante el proceso de licitación. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación juridica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURÍDICO	**ANEXO No.67** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación juridica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°6 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales. Listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia, para la ejecución del mes de enero de 2026	CARPETA N°21 9504 – 9506

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
7	El contratista deberá entregar al inicio en la fase de alistamiento y de manera mensual el número manipuladores de acuerdo con el puntaje otorgado registradas en el municipio de Bucaramanga al equipo de supervisión del contrato actualizado; vinculado a la ejecución, notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo manipulador antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que todo el personal cuente con los requisitos de idoneidad, experiencia y certificados de manipulación de alimentos vigentes, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURÍDICO	**ANEXO No. 68** Listado con la información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°7 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9507 – 9511
8	El contratista deberá garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la vinculación y permanencia del personal mínimo requerido señalado en el pliego de condiciones, (el contratista deberá vincular laboralmente mediante contrato de trabajo el personal ofrecido) anexando al inicio de la fase de alistamiento, las hojas de vida, soportes de experiencia y documentos que acrediten el cumplimiento de los perfiles exigidos. Notificar de manera inmediata y por escrito cualquier cambio, modificación o sustitución del personal, anexando la hoja de vida y soportes del nuevo integrante antes de su incorporación efectiva a las actividades. Garantizar que en todo momento el personal mínimo requerido cumpla las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. El equipo de supervisión debe realizar la aprobación del perfil y la hoja de vida	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, en la ejecución correspondiente al mes de enero de 2026 se realizó proceso de contratación del personal necesario para la prestación del servicio del Programa de Alimentación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la legislación laboral y sanitaria vigente. Se presento las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2. Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel: - Hoja de Vida - Contrato - Documento de identidad - Certificados laborales - Exámenes de laboratorio - Certificado médico de salud ocupacional - Certificado de capacitación en BPM - Afiliación a EPS - Certificado Afiliación a fondo de pensión - Afiliación a ARL - Certificado de afiliación a Caja de Compensación La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURÍDICO	**ANEXO No. 69** Listado con la información del personal contratado Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo nutricional N°8 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales.	CARPETA N°21 9512 – 9516
9	Entregar al equipo de supervisión, en físico y en medio digital (formato Excel), los soportes de la Planilla PILA correspondientes al período ejecutado, incluyendo el paz y salvo de aportes a seguridad social suscrito por el contador y/o representante legal, junto con copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses. Para efectos de control y verificación, se deberá presentar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realizó los respectivos procesos de afiliación del personal vinculado con la ejecución del programa según lo establecido en el sistema de seguridad social integral. Para la ejecución del mes de enero de 2026 se realizaron los pagos correspondientes a los aportes parafiscales, con las novedades de ingreso y retiro del personal contratado. Se realizó el pago en PILA	FINANCIERO	**ANEXO No.70** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Financiera N°9, referenciando la obligación financiera N°2.	CARPETA N°21 9517 – 9547

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	una planilla para el personal administrativo o mínimo requerido en la operación y otra planilla independiente para el personal operativo, entendido este como los manipuladores de alimentos y demás vinculados directamente al servicio.	Planilla **No. 9499408106** con fecha de pago el **09/02/2026** Pensión: correspondiente al mes de enero de 2026 Salud: correspondiente al mes de febrero de 2026 Dentro del proceso de contratación se encuentra con personal manipulador de alimentos que se realizó devolución de saldo o indemnización sustitutiva de pensión, los relacionamos: -Floripes Jaimes Bustos -Azucena Vargas Aparicio -Manuela de Jesús Cruz Sequeda -Selsa Aura Cruz Sequeda -Ruth Jackeline Moreno Luna La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación financiera N°2 del componente financiero el **anexo N°63 del presente informe de obligaciones**		Certificado de Paz y Salvo de aporte expedidos por el representante legal y Contadora copia de la cédula contadora, certificado junta central contadores. Listado de personal manipulador, auxiliar de bodega y administrativo fecha de ingresos y retiros Planilla PILA correspondiente a la ejecución del mes de enero - febrero de 2026 Certificados de devolución de saldo o de indemnización sustitutiva de pensión CD con toda la información	
10	Remitir de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, remitió de manera oportuna a la supervisión, dentro de los quince primeros días hábiles de cada mes, la información para el seguimiento y consolidación de las cifras del suministro para el reporte por parte de la ETC a la plataforma del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública).	FINANCIERO	**ANEXO No.71** Formato de consolidación de la información CHIP Correo de reporte de la información CHIP	CARPETA N°21 9548 – 9550
11	Entregar al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva).	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, entregó al equipo de supervisión los debidos soportes de la planilla de dispersión de nómina (física y digital Excel) del periodo ejecutado de todos los trabajadores (nómina y dispersión efectiva). El pago de nómina del mes de enero de 2026, se realizó el día **06** de febrero de 2026.	FINANCIERO	**ANEXO No.72** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación financiera N°11 Listado de personal vinculado en el mes de enero de 2026 Planillas de Nomina. Soporte de la planilla de dispersión de nómina Relación de incapacidades y soportes Relación de retirados y soporte de liquidación	CARPETA N°21 9551 – 9570
12	Realizar, gestión y entregar en reubicación las raciones industrializadas a las sedes educativas autorizadas por el equipo de supervisión. Entiéndase que las reubicaciones se aplican en los casos en donde el total de la matrícula es igual al total de cobertura en PAE, es decir, 100%. Las solicitudes de reubicación deben hacerse hasta 3 días hábiles después de su implementación.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de enero de 2026 realizó reubicaciones autorizadas por la ETC en el periodo descrito, se anexa listado donde indica la sede de origen a la sede destino, la fecha y las cantidades de raciones reubicadas. Las reubicaciones presentadas en las I.E. del Municipio de Bucaramanga Grupo 1: I.E Club Union sede A: 1062 I.E. Club Unión sede C: 100 I.E. Maipore sede A: 980 Para un total de raciones reubicadas de: 2142	FINANCIERO-COBERTURA	**ANEXO No.73** Cuadro Consolidado de reubicaciones Trazabilidad de solicitudes de reubicación con su respectiva aprobación, en la ejecución del mes de enero de 2026	CARPETA N°21 9571 – 9585
13	Realizar el reporte de ejecución de entrega semanal validada con el anexo 13ª suministrado por la ETC, dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad,	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite reportar que para la ejecución del mes de enero recibió los cortes semanales, según SIMAT suministrados por el área de cobertura del equipo	COBERTURA	**ANEXO No.74** Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por	CARPETA N°21 9586 – 9591

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACION</th><th>ACTIVIDAD</th><th>COMPONENTE</th><th>EVIDENCIA</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td></td><td>focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios, devoluciones y reubicaciones por institución educativa y tipo de complemento, niños repetidos, sedes no focalizadas, se entregará al corte de cada mes.</td><td>de supervisión PAE dónde se evidencie cobertura focalizada por rango de edad, focalización frente a cobertura evidenciando menor o mayor cantidad de beneficiarios por institución educativa y tipo de complemento.

<table>
<tr><th>FECHA CORREO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL CORREO</th><th>No. LOTE</th><th>FECHA DE ATENCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>10/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>DET_PROC895127_20260109</td><td>19 de ENERO al 23 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 1</td></tr>
<tr><td>16/01/2026</td><td>DETALLADO</td><td>PROC8958747_20260115</td><td>26 de ENERO al 30 de ENERO de 2026</td><td>Corte oficial semana 2</td></tr>
</table></td><td></td><td>semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el ME</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite notificar que durante el periodo de ejecución del mes de enero no se presentaron novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE.</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.75

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°14</td><td>CARPETA N°21
9592 – 9593</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Enviar con la primera cuenta la relación del personal manipulador de alimentos, con los respectivos contratos y soportes, manteniendo actualizada la información en la medida en que se produzcan reemplazos de personal.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, presentó las hojas de vida con los respectivos soportes del personal manipulador de alimentos, operativo y personal mínimo requerido responsable de llevar a cabo la operación del programa PAE del Municipio de Bucaramanga grupo 2.
Los documentos que incluyen en las carpetas y Documento Excel:
- Hoja de Vida
- Contrato
- Documento de identidad
- Certificados laborales
- Exámenes de laboratorio
- Certificado médico de salud ocupacional
- Certificado de capacitación en BPM
- Afiliación a EPS
- Certificado Afiliación a fondo de pensión
- Afiliación a ARL
- Certificado de afiliación a Caja de Compensación
La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el anexo N°17 del presente informe de obligaciones</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.76

Relación del personal manipulador de alimentos

Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°15 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales</td><td>CARPETA N°21
9594 – 9597</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. No vincular de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se abstuvo de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente. Durante la ejecución del mes objeto de facturación no se realizó vinculación de forma directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la negociación.</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.77

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°.16

Listado del personal con nombre, número de identificación y fecha de nacimiento.</td><td>CARPETA N°21
9598 – 9600

CARPETA N°22
9601 – 9601</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.</td><td>El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución del contrato ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato.</td><td>JURIDICO</td><td>ANEXO No.78

Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°17.</td><td>CARPETA N°22
9602 – 9603</td></tr>
</table>

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
18	El operador del programa debe garantizar que contará durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. Para ello deberá entregar listado de personal administrativo, logístico y manipulador efectivamente vinculado en cada periodo de reporte, así como los retiros y nuevas vinculaciones con las respectivas fechas de cada una de las novedades mencionadas.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, certifica que para la ejecución del contrato garantizó y contó durante toda la operación con la organización técnica y el recurso humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de los procesos de alistamiento, despacho, transporte, entrega, recepción, almacenamiento, preparación y servido de alimentos y raciones en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación jurídica N°17 general en el **anexo N°17 del presente informe de obligaciones**	JURIDICO	**ANEXO No.79** Relación del personal vinculado a la operación Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación jurídica del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°18 haciendo traslado obligación N°17 de las obligaciones generales	CARPETA N°22 9604 – 9609
19	Informar mensualmente al MEN y a la supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero se construyó y alimentó el informe en línea en el formato dado por la supervisión del contrato.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.80** Informe en línea	CARPETA N°22 9610 – 9654
20	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante la etapa de alistamiento entregó el plan de economía circular como parte de las estrategias de experiencias vividas durante la ejecución. Dicho plan será implementado de acuerdo al cronograma establecido. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación técnica N°9 general en el **anexo N°9 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.**	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.81** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación administrativa N°20. Cronograma del plan de economía circular.	CARPETA N°22 9655 – 9657
21	Solicitarle a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, solicitó a la Secretaría de Educación Municipal, la cobertura de los beneficiarios y registrados en la Estrategia de Alimentación Escolar del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT mediante correo electrónico institucional. Para la ejecución del mes de enero no se enviaron solicitudes de información de cobertura, sin embargo, se recibió correo con la Cobertura PAE. **FECHA CORREO** \| **DESCRIPCIÓN DEL CORREO** \| **No. LOTE** \| **FECHA DE ATENCIÓN** \| **OBSERVACIONES** 10/01/2026 \| DETALLADO \| DET_PROC895127 9_20260109 \| 19 de ENERO al 23 de ENERO de 2026 \| Corte oficial semana 1 16/01/2026 \| DETALLADO \| PROC8958747_20260115 \| 26 de ENERO al 30 de ENERO de 2026 \| Corte oficial semana 2	COBERTURA	**ANEXO No.82** Correos electrónicos recibido por Cobertura PAE, semana por semana, con los respectivos cortes de matrícula y estrategia 13ª del SIMAT.	CARPETA N°22 9658 – 9663
22	Acatar las novedades que se hayan presentado en dicha estrategia de alimentación escolar en el SIMAT, con el fin de establecer la proyección del suministro de los complementos alimentarios del mes siguiente, y hacer una redistribución de la priorización y focalización de los beneficiarios, si las novedades en el SIMAT así lo ameritan y si a ello a lugar.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, durante el periodo de ejecución del mes de enero empleó y diligenció las planillas de control de asistencia en el formato establecido por el MEN de acuerdo con la focalización establecida por la Entidad Territorial. Dichos formatos corresponden a raciones de las modalidades contratadas Ración Industrializada y	FINANCIERA	**ANEXO No.83** Panillas de registro de entrega de raciones diarias Certificado del rector Certificación del cambio de personal autorizado	CARPETA N°22 9664 – 9800 CARPETA N°23 9801 – 10000 CARPETA N°24 10001 – 10200

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
		Ración Preparada en Sitio, COM_JM_JT beneficiarios en las 57 sedes educativas con su respectiva certificación, planillas de titulares, suplencias y autorizaciones de reubicaciones. En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Reubicación en las diferentes sedes educativas: En cumplimiento de la obligación se realiza la entrega de las raciones RI, RPS, JM/JT a estudiantes matriculados en el SIMAT, dando protocolo de Suplencia en las instituciones educativas según las directrices de los rectores:		para la revisión y/o verificación de las planillas o registro de entrega de raciones diarias CD de archivo plano de las planillas	CARPETA N°25 10201 – 10400 CARPETA N°26 10401 – 10600 CARPETA N°27 10601 – 10748
23	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, analizó todos y cada uno de los hallazgos emitidos vía correo electrónico por la entidad y se elaboraron e implementaron los planes de mejora identificando las acciones correctivas necesarias. Durante le ejecución del mes de enero por parte de la entidad se realizaron visitas de verificación de prestación del servicio y no se presentaron novedades por parte del equipo financiero de la entidad.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO-COBERTURA	**ANEXO No.84** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°23.	CARPETA N°27 10749 – 10750
24	Realizar un informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, realiza informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones generadas por el mismo y adjuntar el archivo XLS/CSV generado por el sistema.	COBERTURA - TECNICO - NUTRICIONAL - JURIDICO - ADMINISTRATIVO - FINANCIERO-TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.85** Informe del funcionamiento del software donde se evidencian cada una de las obligaciones Acta de creación y entrega de usuarios y contraseña	CARPETA N°27 10751 – 10769
25	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor	JURIDICO	**ANEXO No.86** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°25	CARPETA N°27 10770 – 10771
26	Si por causas imputables al operador del programa se presente algún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados por él, este asumirá toda la responsabilidad civil que genera la demanda por dicha causa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que durante la ejecución el mes de enero no se prestaron ningún tipo de enfermedad o intoxicación por alimentos suministrados.	JURIDICO-ADMINSITRATIVO	**ANEXO No.87** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica/administrativa N°26	CARPETA N°27 10772 – 10773
27	El operador del programa deberá entregar todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes. En el evento en que se evidencien alteraciones a la información contenida en el certificado de entrega de raciones, como adulteración de firma de Rectores, coordinadores y/o personal autorizado por la Institución Educativa, dicho certificado será rechazado y no formará parte del conteo de raciones para definir el total a pagar	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que se entregaron todos los documentos de todos los componentes y en todas las etapas del proceso de conformidad con la situación real que esté presentando, sin faltar a la verdad, sin alterar la información ni adulterar firmas o datos en ninguno de ellos, so pena de que se inicien las acciones administrativas y penales pertinentes.	JURIDICO	**ANEXO No.88** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°27	CARPETA N°27 10774 – 10775

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
28	Adicionalmente, para el último pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos: a) Paz y salvo de parafiscales. b) Paz y salvo contratistas. c) Paz y salvo manipuladoras. d) Paz y salvo del 100% de los proveedores. e) Paz y salvo servicios públicos. f) Paz y salvo transporte. g) Paz y salvo arriendo de bodegas Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la presente obligación, se permite certificar que para el ultimo informe de ejecución y de obligaciones se anexarán los siguientes documentos: ✓ Paz y salvo de parafiscales. ✓ Paz y salvo contratistas. ✓ Paz y salvo manipuladoras. ✓ Paz y salvo del 100% de los proveedores. ✓ Paz y salvo servicios públicos. ✓ Paz y salvo transporte. ✓ Paz y salvo arriendo de bodegas ✓ Certificado de paz y salvo de cada uno de los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas del programa PAE.	JURIDICO-FINANCIERO-ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.89** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación jurídica N°28	CARPETA N°27 10776 – 10777
29	Implementar un programa de Salud Ocupacional, el cual debe contener el Panorama de Factores de Riesgo conforme al Decreto 614 de 1.984, Art. 29, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1.989 Art. 10,11,14. El programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial debe contener el conjunto de procedimientos y actividades dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales del lugar de trabajo que pudieran ocasionar enfermedades, o crear malestar significativo entre los trabajadores o usuarios del servicio. Prever la minimización de existencia de riesgos de accidentes, particularmente los referentes a quemaduras, heridas, caídas, incendios e incorrecto apilamiento de bultos entre otros, para tal fin se debe anexar el certificado de implementación expedido por la ARL, certificación que debe ser presentada durante la ejecución del programa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, en la etapa de alistamiento presentó el Programa de Salud Ocupacional, con el fin de realizar actividades mensuales en los temas relacionados con el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra en la obligación administrativa N°14 general en el **anexo N°14 del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.** Para la ejecución del mes de enero se realizaron exámenes de ingreso a todo el personal y la entrega de los elementos de protección personal. La documentación que acredita el cumplimiento de la presente obligación se encuentra obligación administrativa N°14 general en el **anexo N°14 del presente informe**	ADMINISTRATIVO	**ANEXO No.90** Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación administrativa del componente financiero, cobertura, jurídico y administrativo N°29 haciendo traslado obligación N°14 de las obligaciones generales	CARPETA N°27 10778 – 10779

5. OBLIGACIONES COMPONENTE TRANSPARENCIA Y GESTIÓN SOCIAL

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
1	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE a todas las instituciones educativas del municipio de Bucaramanga.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, facilitó la información requerida y participó en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE de las sedes educativas del municipio de Bucaramanga según cronograma de convocatoria por parte de la sede educativa. Durante la ejecución del mes de enero se asistió s los comités CAE convocados por la sede educativa: I.E. Café Madrid: 29/01/2026	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.91** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°1 Actas de comités CAE	CARPETA N°27 10780 – 10785
2	Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, se permite certificar que apoya los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del programa. Para la ejecución del presente informe no se realizaron actividades relacionadas con actividades de participación o procesos que desarrollen las Entidades Territoriales.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.92** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°2	CARPETA N°27 10786 – 10787
3	Asistir y participar, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial, llevando un reporte de la ejecución del contrato.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, asistió y participó, durante la ejecución del contrato de suministro, a los comités de seguimiento semanal al Programa de Alimentación Escolar – PAE programados por la Entidad Territorial.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.93** Actas de comité de seguimiento realizados entre la ETC y el Operador	CARPETA N°27 10788 – 10798

No.	OBLIGACION	ACTIVIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA	FOLIOS
	Debe asistir el representante legal del contratista del suministro y/o su coordinador operativo.	Para el mes de enero se asistió a los comités convocados por el Equipo de supervisión: - Jueves 08 ene 2026 - Jueves 22 ene 2026			
4	Atender de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités De Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. La respuesta deberá ser técnica, oportuna y orientada al mejoramiento continuo del servicio, articulándose con los planes de mejora requeridos por los CAE, en cumplimiento de las disposiciones del Anexo Técnico de Participación Ciudadana del PAE y garantizando la transparencia, la participación ciudadana y el control social previsto en la Resolución 0335 de 2021.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, atendió de manera mensual, la totalidad de las quejas, observaciones y recomendaciones consignadas en las mallas de seguimiento provenientes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de todas las sedes educativas. Durante la ejecución del mes de enero no se presentaron quejas, observaciones y/o novedades en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación.	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.94** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°4	CARPETA N°27 10799 – 10800
5	Participar en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, participó en las reuniones de los comités de Alimentación Escolar de las Sedes Educativas a las que sean convocados. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°1 en el **anexo N°91 del presente informe de obligaciones**	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.95** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°5 haciendo traslado obligación N°1 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	CARPETA N°28 10801 – 10802
6	Presentar soportes del cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités de alimentación escolar, adjuntando acta del Comité de Alimentación Escolar y demás documentos que soporten las gestiones realizadas por parte del operador para el correcto funcionamiento del Comité de Alimentación Escolar en cada sede educativa.	El operador Unión Temporal UT Alimentar +26, en cumplimiento de la presente obligación, durante la ejecución del mes de enero no se presentaron compromisos u observaciones y/o novedades generadas en los comités CAE ya que solo realizaron comités de conformación. Los documentos que acreditan el cumplimiento de la presente obligación se encuentran en la obligación trasparencia y gestión social N°4 en el **anexo N°94 del presente informe de obligaciones**	TRASPARENCIA Y GESTION SOCIAL	**ANEXO No.96** Certificado de Representante Legal dando cumplimiento de la Obligación Gestión social N°6 haciendo traslado obligación N°4 de las obligaciones de transparencia y gestión social.	CARPETA N°28 10803 – 10804

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

CONTRATO DE SUMINISTRO

359 DE 27 DICIEMBRE DE 2025

OPERADOR

UNIÒN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26

OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"..GRUPO 1

INFORME EN LINEA No 1

PERIODO DE EJECUCIÓN
DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2026

BUCARAMANGA – SANTANDER

2026

INTRODUCCION

Mediante el presente informe se detalla cada una de las actividades realizadas por el operador **UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR +26** en la fase Operativa del periodo de ejecución del **19 al 31 de enero de 2026** del Programa de Alimentación Escolar - PAE, de acuerdo a los parámetros estipulados en los estudios de necesidad, estudios previos y requerimientos técnicos de la oficina de contratación del municipio de Bucaramanga aplicados en la ejecución del contrato de suministro No.359 de 2025 cuyo objeto es ""SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE".GRUPO 1. De acuerdo a la modalidad de atención establecida como: Ración preparada en sitio (RPS) tipo Almuerzo o tipo complemento Jornada Am/pm y ración industrializada teniendo en cuenta los lineamientos Técnicos y Administrativos del Programa de Alimentación PAE que ordena la unidad administrativa alimentos para aprender – UApA del Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, de igual forma en cumplimiento con los estándares de calidad e inocuidad Alimentaria sujetos a la normatividad Vigente (Resolución 2674 de 2013 de Ministerio de Salud y Protección Social).

Dentro de las actividades se incluyen los componentes técnicos, nutricional, social; componentes financieros, cobertura, administrativo y jurídico del periodo de ejecución del **19 al 31 de enero de 2026.**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Esta norma establece los requisitos sanitarios para la producción, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización e importación de alimentos, definiendo los procedimientos para la expedición de registros, permisos y notificaciones sanitarias por parte del Invima.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

Norma Técnica NTC PAE 6717 de 2024: Norma Técnica de Calidad que establece los requisitos para la gestión integral del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Esta norma busca mejorar las actividades del PAE, así como su continuidad y transparencia. También permite a las Entidades Territoriales Certificadas planear, contratar, ejecutar y hacer seguimiento al programa.

Resolución No.0003 del 7 de enero de 2026: Por lo cual establece los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Considerando Que, con el propósito de dotar al Programa de Alimentación Escolar de un marco normativo unificado, claro y coherente, que asegure eficiencia, calidad y pertinencia cultural en su operación y garantice los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo oficial, así como de armonizar los modelos de atención del Programa frente a las particularidades de la población del segundo ciclo de la educación inicial, se expiden los presentes Lineamientos Técnicos-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas, los cuales sustituyen y derogan las Resoluciones 335 de 2021, 421 de 2023, 374 de 2024 y 404 de 2024.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS1).

Etapa de alistamiento: Previo al inicio del suministro de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo
humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona natural o jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el estudio previo, pliego de condiciones u otros. Y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y post-contractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo con las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

CONSIDERACIONES

Entre el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** identificado con N.I.T. No. 890.201.222-0, a través de **ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA** identificada con cedula de ciudadanía **N°37.724.238** expedida en Bucaramanga encargada mediante Resolución 2382 del 11 de noviembre de 2025 y con competencia mediante el Decreto No. 041 del 20 de febrero de 2025, para celebrar el presente contrato y que se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra la **UNIÒN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26** identificada con NIT: 902.019.683-6 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga (Santander) representada por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO** con cédula de ciudadanía No.1.098.604.325 de Bucaramanga, quien tiene plenas facultades para suscribir el acuerdo y obligar a los integrantes plurales a dar cumplimiento al presente contrato. Unión Temporal UT ALIMENTAR +26 conformada por las empresas: **i)** SOLUCIONES LOGISTICAS GEKKO S.A.S, identificada con NIT No.901.644.067-5, con una participación del 50%; **ii)** ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ACFC DEL HUILA - ASOPACHUILA, identificada con NIT No.901.763.136-5, con una participación del 10%; **iii)** SERVICIOS LOGÍSTICOS LA COMUNERA S.A.S. BIC, identificada con NIT No.901.790.297-7, con una participación del 40%; como aparece en el documento de conformación de la unión temporal.

Se celebro contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones:

A)Que la Secretaria de Educación, elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad Licitación Pública, para la ejecución del objeto "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADESDE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL". GRUPO1
B) Que el proceso se encuentra respaldado en el Acuerdo No. 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026.

C) Que mediante Resolución No. 3707 del 19 de diciembre de 2025, le fue adjudicado a la Unión Temporal UT Alimentar +26, el contrato derivado de la Licitación Pública No. SE-LP-002-2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DIARIO DE IMPLEMENTO AALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE - GRUPO 1", por valor de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MTC($ 14.259.950.880) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes, con un plazo de ejecución de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por lo que las partes acuerdan:

PRIMERO. – OBJETO: El objeto del contrato es brindar el **"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÚN MODALIDADES DE ATENCIÓN: RACIÓN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÓN PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1**

SEGUNDA. - ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRATADO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 se señala que el objetivo general del programa de alimentación escolar PAE es "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad".

CLAUSULA TERCERA. - BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS: el contratista deberá incluir, el concepto higiénico-sanitario y acta de inspección sanitaria de la bodega de almacenamiento de alimentos, expedido por la autoridad competente (INVIMA o Secretaría de Salud Municipal). Este concepto debe reflejar un puntaje mínimo del 90% en el cumplimiento de las condiciones sanitarias. El objetivo de este requisito es garantizar que los alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) sean almacenados y distribuidos bajo las condiciones de inocuidad exigidas por la Ley 1801 de 2016 y Decreto Municipal 011 de 2010. Circular externa DAB 400-0201-17 de la dirección de alimentos y bebidas del INVIMA. Exigencias de la resolución 2674 de 2013.

CLAUSULA CUARTA. - CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS: el contratista para la operación deberá disponer de al menos seis (6) vehículos, (dos (2) carga seca (tipo furgón) y cuatro (4) refrigerados (tipo Thermoking) con CONCEPTO HIGIÉNICO-SANITARIO FAVORABLE, emitido por la autoridad competente, para la distribución y entrega de los alimentos en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Estos vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, y las demás normativas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Los vehículos deberán garantizar la preservación de la cadena de frio, manteniendo las condiciones óptimas de temperatura para los alimentos refrigerados y congelados.

CLAUSULA QUINTA. – EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá allegar las hojas de vida del personal propuesto como mínimo necesario para la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.

CLAUSULA SEXTA. - EQUIPOS Y MENAJE PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: El contratista durante la ejecución del contrato garantizará la dotación y disposición de los equipos necesarios para la correcta prestación del servicio de alimentación en las sedes educativas. Dicha dotación incluirá el menaje de cocina y comedor en cantidad suficiente en óptimas condiciones de uso, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas para la preparación de la ración preparada en sitio - almuerzo y la ración. preparada en sitio - complemento Jornada Mañana/Jornada Tarde (JM/JT), del mismo modo se solicita la disponibilidad de estibas y canastillas para el almacenamiento transitorio en la modalidad de Ración Industrializada conforme a lo estipulado en el anexo técnico de la Resolución 0335 de 2021 caja de herramientas de calidad e inocuidad, anexo instrumento de soporte técnico. Los equipos deberán ajustarse a las necesidades específicas de cada modalidad de atención y cumplir con los estándares de calidad e inocuidad exigidos por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
Los equipos y utensilios serán suministrados en calidad de préstamo y deberán ser retirados por el proponente al término de la ejecución del contrato, conforme a las condiciones establecidas.

CLAUSULA SEPTIMA. – VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato asciende hasta la suma CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MTC ($ 14.259.950.880) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes.

CLAUSULA OCTAVA. – PRECIOS: los precios pactados por complemento

CLÁUSULA NOVENA – FORMA DE PAGO: El municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:
Actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.
El contratista debe radicar ante el supervisor los siguientes documentos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, posterior a la prestación del servicio de vigilancia, para revisión por parte de la supervisión.

1. Factura expedida por el contratista.
2. Acta de ejecución, emitida por el supervisor designado para la prestación del servicio.
3. Informe sobre la presentación del servicio del contratista; se debe precisar que la etapa de alistamiento debe presentarse únicamente en el primer informe de ejecución del contrato.
4. Relación de nómina del personal vinculado al programa de alimentación escolar.
5. Contratos del personal manipulador de alimentos, junto con la correspondiente hoja de vida y los exámenes médicos solicitados para ingreso en la primera cuenta de cobro. Sin embargo, cada vez que realice cambio de personal manipulador se debe allegar el contrato con los debidos soportes en el correspondiente informe.
6. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
7. Comprobantes de los pagos de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contrato o el revisor fiscal cuando a ello hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 35 de la ley 1438 de 2011 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
8. Original de las plantillas de control diario de asistencia de los titulares y/o suplentes de derecho, firmado por el rector de la Institución Educativa y/o del docente o encargado del restaurante en cada de las sedes educativas, las cuales deberán suscribiesen dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del último día hábil calendario.
9. Informe mensual de ejecución informe al formato establecido por el ministerio de educación nacional.
10. Facturas que evidencian el porcentaje de compras locales, además presentar certificación expedida por la secretaria de agricultura en donde conste que se encuentra inscrito como proveedor local.
11. Relación de compras locales de alimentos, bienes y servicios efectuados durante el periodo de acuerdo con el formato establecido por el MEN.
12. Certificación de titular y número de cuenta bancaria activa expedida por la correspondiente entidad.
13. Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente, por sedes educativas, instituciones educativas y la ETC.
14. Entregar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. Las demás que requiera la entidad para efectos del pago.
16. Adicionalmente para el primer pago se deberá anexar los siguientes documentos: a) copia del acta de inicio, b) copia del contrato, c) copia de las pólizas aprobadas, d) copia de las cedulas del representante legal, e) contratos del personal manipulador de alimentos; y en caso de existir cambio del personal, se deben allegar el nuevo contrato en la siguiente cuenta a presentar. f) acta de entrega y recibo de inventario de equipo y menaje, suscrito por el rector de la institución Educativa, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución Educativa.g) aprobación por parte del área técnica de la oficina del PAE del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, plan de rutas, cronograma de capacitación y plana de saneamiento básico con sus respectivos anexos, ciclos de menú para ración industrializada y menú especial, protocolo de bioseguridad.
17. Adicionalmente, para el pago final deberán anexar lo siguientes documentos:

a) paz y salvo con el personal manipulador b) paz y salvo de proveedores, c) acta de entrega y recibo de inventario de equipos y menaje suscrito por el rector, docente encargado del restaurante escolar o almacenista de la Institución educativa d) soporte de pago o paz y salvo del servicio de gas domiciliario donde aplique, e) paz y salvo del ministerio de transporte.

Parágrafo 1: el informe de cumplimento y el acta parcial a satisfacción expedida por la supervisión y/o interventoría deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la totalidad de los documentos relacionado en los numerales anteriores.

Parágrafo 2: los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, para lo cual la entidad adelantará los trámites pertinentes. El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos o información señalada. Por tanto, el contratista deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falla, la entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente estudio y en todos los casos informará de manera oportuna al CONTRATISTA. Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCION" cuando el servicio cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte de la supervisión y/o interventoría del contrato, el cual deberá ser presentado para el pago. Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago el contratista, deberá presentar a la supervisión y/o interventoría un informe final, que consolide la información del programa durante el plazo del contrato.

Parágrafo 3: en caso de que el CONTRATISTA este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disipaciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Si los documentos presentados por el contratista requieren ser subsanados el supervisor remitirá los mismos al contratista para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución por parte del supervisor se realicen los ajustes pertinentes y se radiquen nuevamente ante el supervisor.

El supervisor cuenta con 10 días hábiles siguientes a la radicación por parte del contratista para realizar la revisión de los documentos. Este término aplica por cada radicación que se realice ya sea primera revisión y/o subsanaciones.

Una vez la supervisión culmine la revisión expedirá informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones correspondientes al periodo que se paga y de esta manera se procederá al termine de radicación de la cuenta ante la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga.

PROCEDIMENTO PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS DE COBRO DEL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

Al culminar la revisión por parte de los componentes: Técnicos, Jurídicos, Financieros y Administrativo, se autoriza el alistamiento de los documentos para la radicación de cuentas en la secretaria administrativa. Para evitar reprocesos el momento de presentar la cuenta es necesario seguir los siguientes pasos:

a) aportar al supervisor los siguientes documentos para la realización de las actas y certificados necesarios para el cobro:

- estampilla original (casa del libro)
- factura (electrónica legal)
- planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar)
- certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales (firma original) copia de cedula (representante legal, contador yo revisor fiscal).
- Tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal)
- Certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal)

b) El personal que disponga el contratista para realizar el respectivo alistamiento de los documentos que se deben radicar en la Secretaría Administrativa deberá seguir los siguientes pasos:

- Organización de la documentación (alineación, retiro de material metálico y perforación de todos los documentos a tamaño oficio, conservando el orden debe agrupar paquetes con un máximo de 200 folios).
- Depuración (retiro de portadas, guías, pestañas, separadores, hojas en blanco, documentos duplicados).
- Foliación (de acuerdo al número consecutivo aportado por el personal del área de radicación de la secretaria Administrativa se inicia la foliación con lápiz de cada documento, en la parte superior derecha y en dirección al sentido de la letra, los números deben ser legibles sin tachones, enmendaduras ni duplicados).
- Digitalización (todos los documentos deben digitalizarse de manera ordenada y con el tamaño adecuado, permitiendo que la información y foliación contenida sea clara y legible).
- Preparación final (cada paquete contiene 200 folios los cuales deben ser encarpetados, con su portada totalmente diligenciada a lápiz y el rotulo correspondiente, se ingresa a cajas de archivo, cada caja tiene una cantidad máxima de 5 carpetas que corresponde a 1000 folios).
- Publicación SIA OBSERVA (los documentos a publicar deben estar firmados y con sus respectivos vistos buenos), se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación al área encargada del sistema SIA

OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Esta publicación se debe realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si el contratista no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.

- Al tener la publicación se procede a trasladar las cajas o carpetas (en el caso de que el área de Radicación de la secretaria administrativa no requiera de cajas), para la respectiva radicación en la secretaria administrativa.
- Con el recibido de la secretaria administrativa en la copia del acta de ejecución parcial, el contratista procederá a publicar en el SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos, lo siguiente:

a) Acta de ejecución parcial con sello de recibido de la secretaria administrativa.
b) Estampilla original (casa del libro).
c) Factura (electrónica legal).
d) Certificado firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal de la paz y salvo de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aporte parafiscales. (firma original), con las planillas soporte de pago de seguridad (del periodo a cobrar), copia de cédulas (representante legal, contador y/o revisor fiscal), tarjeta profesional (contador y/o revisor fiscal) y la certificación de la junta central de contadores actualizada no mayor a (3) tres meses (contador y/o revisor fiscal).
e) Informe de cumplimiento de obligaciones emitido por el contratista con las respectivas evidencias
f) Rut

Si el contratista no realiza la gestión de publicación dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas.

- Entrega en CD el escáner completo de la cuenta a radicar (se aclara que para radicaciones de cuentas se debe haber realizado la entrega del CD de la cuenta anterior no aplica para la cuenta N. 1)

Lo anterior, sin perjuicio de que sean solicitados documentos adicionales a los señalados que sean necesarios en el momento de presentar las respectivas cuentas de pago, ante lo cual el supervisor le indicará al contratista los nuevos documentos que deben ser presentados.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos que se establezcan por parte del Municipio de Bucaramanga para la presentación de cuentas y posterior pago de las mismas.
Una vez sea surtido el trámite antes descrito, el pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado. Frente a sociedades consideradas como grandes empresas el pago se realizará dentro del ciento veinte (12) días siguientes a la radicación en la secretaria Administrativa y Tesorería del Municipio de Bucaramanga de los documentos previa aprobación por parte del supervisor designado.

La no presentación de la totalidad de documentos antes señalados por parte del contratista, con los requisitos solicitados exonera al Municipio del pago de intereses monetarios.
NOTA 1: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería, efectué de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

SUJECIÓN DEL PAGO AL PROGRAMA MENSUALIZADO DE CAJA
Los pagos a los cuales esté obligado el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, se realizará previa radicación de la orden de pago en la Tesorería General, previo agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO, según el programa de caja.

CLAUSULA DECIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato ejecutará de conformidad con la distribución de las instituciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de NOVENTA Y SEIS (96) días calendario académico (vigencia 2026) o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA. - DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Los contratistas del PAE cumplirán las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 50 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el Municipio de Bucaramanga se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el desembolso de los aportes acordados para la ejecución del contrato.
2. Pagar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y estén establecidas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el numeral de especificaciones técnicas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - DE LAS GARANTÍAS: el contratista se obliga mantener las siguientes garantías: Estas garantías serán otorgadas a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT 890.201.222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

El contratista deberá hacer entrega del original de estas garantías a la Entidad dentro del término estipulado en el cronograma del pliego de condiciones y/o minuta contractual, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; asimismo, mantener actualizada la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATIŞTA sus subcontratistas o dependientes

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del Municipio de Bucaramanga; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

1. COMPONENTE LEGAL

Obligaciones Generales: N°17 y N°18
Obligaciones Jurídicas: N°1-N°6-N°7-N°8-N°14-N°15-N°16-N°17-N°18-N°23-N°25-N°26-N°27

Anexos Generales: N°17 y N°18
Anexos Jurídicas: N°62-N°67-N°68-N°69-N°75-N°76-N°77-N°78-N°79-N°84-N°86-N°87-N°88

1.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

TABLA 1. *INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO.*

FECHA DE INFORME:	**31/01/2026**
CONTRATO No. :	**359 de 2025**
FECHA DE CONTRATO:	**27/12/2025**
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS**
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.259.950.880)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	96 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26 R.L. MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO
SUPERVISOR:	ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
ANTICIPO (XX%)	NA
FECHA DE INICIO:	19/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	12/06/2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
ACTA DE INICIO:	ACTA DE INICIO 19/01/2026
ACTA No. 1	ACTA DE PAGO PARCIAL DEL MES DE ENERO
ACTA No.2	
ACTA No.3	
ACTA No.4	
ACTA No.5	
ACTA No.6	

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026.
El valor total de la operación, para noventa y seis (96) días calendario escolar en la vigencia 2026 es de VEINTI OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($28.941.546.004,80), distribuidos en dos (2) operadores

TABLA 2. *DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*

CONCEPTO	TIEMPO VIGENCIA	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Fortalecimiento del programa de alimentación escolar - PAE	96 DIAS	$12.853.497.631,80	Recursos propios
		$8.288.683.086,00	SGP LIBRE INVERSIÓN
		$1.763.312.287,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$5.916.053.000,00	ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450
		$120.000.000,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TOTAL	$28.941.546.004,80	

El valor asignado para la operación del Programa Alimentación Escolar - ´PAE del Municipio de Bucaramanga se distribuye dos (2) operadores. Siendo la UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR +26 el contratista del Grupo 1, el cual se asigna el valor detallado a continuación:

1.2.1 El valor para el grupo 1, para los noventa y seis (96) días calendario escolar e la vigencia 2026 es de CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($14.259.950.880)), teniendo en cuenta lo siguiente:

RUBO PRESUPUESTAL GRUPO 1

TABLA 3. *RUBRO PRESUPUESTAL GRUPO 1*

GRUPO 1				
Tipo De Complemento	**Nivel Educativo**	**Valor Unitario por tipo de Complemento**	**Total, Días De Operación**	**Valor Total Del Servicio**
RACION INDUSTRIALIZADA – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA TARDE Y MAÑANA	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	$ 6.250,00	96	$ 6.190.200.000,00
RACIÓN PREPARADA EN SITIO (ALMUERZO)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	$ 9.095,00	96	$ 7.396.199.520,00
COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA (JM) JORNADA TARDE (JT)	1. Preescolar 2. Primaria 3. Secundaria y Media	$ 6.220,00	96	$ 673.551.360,00
TOTAL				**$ 14.259.950.880,00**

Teniendo en cuenta que el presente proceso se respalda presupuestalmente con el Acuerdo 042 del 10 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, por medio del cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2026. Se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal

1.3. GARANTIAS CONTRACTUALES.

En Bucaramanga, el día veintisiete (27) del mes de diciembre del 2025 se realizó aprobación de las garantías exigidas en el contrato como requisito para su ejecución, expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO,** en la cual figura en calidad de tomador el **UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26,** identificada con NIT: 902.019.683-6, representada legalmente por el señor **MANUEL FERNANDO LEON CASTILLO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.604.325 expedida en el Municipio de Bucaramanga, para amparar el contrato de suministro No.359 de 2025 del 27 de diciembre del 2025, nos permitimos relacionar la información de las garantías y amparos de las mismas:

TABLA 4. *INFORMACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES*

ASEGURADORA	AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	37-44-101045902	22/12/2025	12/06/2026	$ 6,416,977,896,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	37-40-101030188	22/12/2025	12/06/2026	$ 712,997,544.00

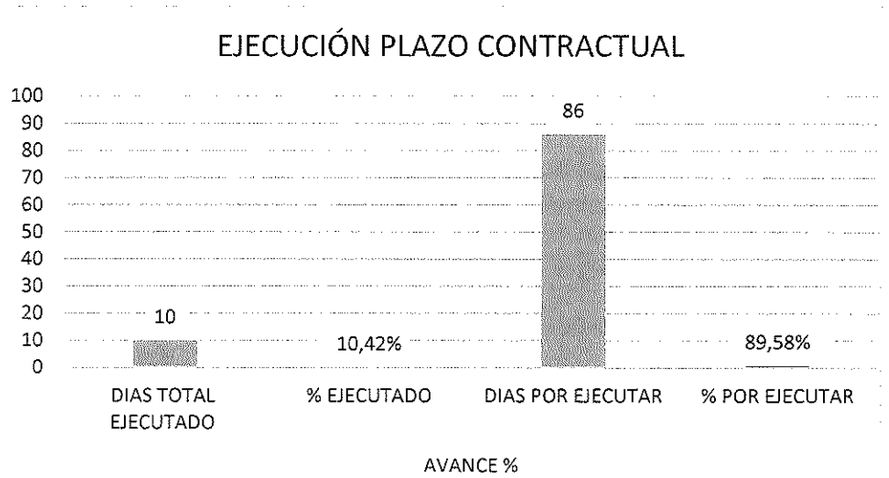
1.4. PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE SUMINISTRO

El plazo inicial del contrato según la cláusula decima del contrato de suministro No 359 de 2025, El plazo de la ejecución del objeto será por NOVENTA Y SEIS (96) DIAS CALENDARIO ACADEMICO VIGENCIA 2026, o hasta agotar las raciones contratadas, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Durante la ejecución del mes de enero de 2026 se ejecutó un plazo de diez (10) días calendario escolar, iniciando desde el día 19 al 31 de enero de 2026, quedando un plazo por ejecutar de 86 días calendario escolar.

TABLA 5. *EJECUCIÓN PLAZO CONTRACTUAL*

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO											PLAZO POR EJECUTAR	
		PERIODO 2026									AVANCE %			
DÍAS TOTALES	%	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DIAS TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	DIAS POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		10												
96	100	10									10	10,42%	86	89,58%



La grafica 1. *Refleja el plazo contractual ejecutado durante el periodo* ***del 19 al 31 de enero*** *de 2026, el cual corresponde a diez (10) días calendario escolar ejecutados, siendo así, que a corte del* ***31*** *de* ***enero*** *de 2026 se ha ejecutado* ***10,42%*** *del plazo contractual, quedando* ***89.58%*** *de plazo contractual por ejecutar correspondiente a* ***86*** *días calendario escolar.*

1.5. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Operador UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26, dando cumplimiento al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato cuenta con un capital humano idóneo para desempeñar cada una de las actividades demandas en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

A continuación, se relacionan los profesionales contratados que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas y entre otros documentos que hacen parte del proceso precontractual.

TABLA 6. *PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO CONTRATADO.*

UT ALIMENTAR +26	UNIÓN TEMPORAL UT. ALIMENTAR +26			
	NIT.902019683-6			
	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
#	CARGO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE INICIO
1	COORDINADOR GENERAL	63552738	YARLEY RAMIREZ FLOREZ	5/01/2026
2	NUTRICIONISTA	1098645240	MAYRA ALEJANDRA SANABRIA CARRERO	15/01/2026
3	JEFE DE CALIDAD	63504178	NANCY JOHANA JEREZ JEREZ	5/01/2026
4	JEFE DE BODEGA	91531658	CESAR IVAN CARRILLO	6/01/2026
5	ANALISTA DE COBERTURA	1098662538	NELSON PIMIENTO PORRAS	13/01/2026
6	SUPERVISOR	1125250005	DANIELA MARGARITA FONSECA CASTILLO	13/01/2026
7	SUPERVISOR	1095913190	ANDRES AUGUSTO ALVARADO GOMEZ	13/01/2026
8	SUPERVISOR	1118529213	DENITZA CAROLINA REYES PEREZ	19/01/2026
9	SUPERVISOR	1152469654	LEONARDO FABIO LOZANO MALDONADO	19/01/2026

1.6. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO

La UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26, en la fase de alistamiento para la eficiente operación del PAE seleccionó y contrató el personal manipulador de alimentos de acuerdo a lo establecido por la entidad territorial con el fin garantizar las condiciones de calidad del servicio e inocuidad, la oportunidad de entrega de los complementos alimentarios modalidad preparado en sitio, y modalidad ración industrializada y demás actividades propias de la atención y en cumplimento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan

TABLA 7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS CONTRATADO MES DE ENERO DE 2026

UNIÓN TEMPORAL UT. ALIMENTAR +26													
NIT.902019683-6													
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS													
MES: ENERO 2026													
												SISBEN	
#	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	CARGO	MUNICIPIO	NIVEL
1	C.E.R EL PAULON	JM/JT	CC	1098703975	YEIMI	CAROLINA	QUESADA	MEJIA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B1
2	SEDE A: C.E.R. LA MALAÑA	RI	CC	1098622498	YURI	MILENA	LIZARAZO	GUTIERREZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C1
3	SEDE B: C.E.R. LA MALAÑA	RPS	CC	63528904	OLGA	PATRICIA	BACAREO	RAMIREZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
4	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	63328472	RUTH	JACKELINNE	MORENO	LUNA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C17
5	SEDE A: I.E. ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	RI	CC	1005321211	JENNIFER		GUTIERREZ	MARTINEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B6
6	SEDE A: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	RI	CC	1098612532	ROSELIA		PINTO	PINTO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C5
7	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE	JM/J	CC	1099203192	IDALY		VANEG		26/01/20		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMA	A4

UNIÓN TEMPORAL UT. ALIMENTAR +26
NIT.902019683-6
PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
MES: ENERO 2026

#	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SISBEN MUNICIPIO	SISBEN NIVEL
	LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	T					AS		26			NGA	
8	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1098718004	ERIKA	YURLEY	BRAND	GALVIS	26/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
9	SEDE B: LA HORMIGA, I.E. BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	JM/JT	CC	1007537379	LEIDY	PATRICIA	MONCADA	GALEANO	27/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C6
10	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	60414755	TORCOROMA		ORTIZ	PEREZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
11	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	37511275	JAZMIN		GUALDRON	MENDOZA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C2
12	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	1005105743	ANGIE	PAOLA	SANCHEZ	GUALDRON	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C2
13	I.E. COLEGIO CAFÉ MADRID	RI	CC	37728385	MARTHA	ISABEL	NARANJO	PARADA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C1
14	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1095911772	ESMERALDA		PEDROZA	PARRA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
15	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	1093744427	ENY	JOHANA	MARTINEZ	VERA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
16	I.E. CAMACHO CARREÑO	RPS	CC	91485623	DAVID		GOMEZ	QUIÑONEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A5
17	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE A	RPS	CC	37557797	CLAUDIA	MILENA	SAAVEDRA	GARZON	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C10
18	I.E CAMPO HERMOSO SEDE B	RI	CC	1097094005	JUAN	FELIPE	FUENTES	SEPULVEDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C1
19	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE C	RPS	CC	1006424550	FLOR	EIDA	SANABRIA	SOLANO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4
20	I.E. CAMPO HERMOSO SEDE D	RI	CC	28496156	ALICIA		SOLANO	RUEDA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B6
21	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1098631973	ERIKA	GISELA	DIAZ	BELLO	20/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B7
22	SEDE A: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1005324375	NARLY	JOHANNA	TEQUITA	NAVAS	26/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B6
23	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1100889022	DRISNEY	LUCIA	ESTEBAN	CASTELLANOS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
24	SEDE C: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	1100894789	ESLENDY	TATIANA	ROJAS	MUÑOZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
25	SEDE E: I.E. CLUB UNIÓN	RPS	CC	49654790	MANUELA	DE JESUS	CRUZ	SEQUEIRA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B5
26	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1095803207	LEIDY	KATHERINE	SARMIENTO	HERRERA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B5
27	SEDE A: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	1005322005	JIBSON	CAMILO	DIAZ	SERRANO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B1
28	SEDE B: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RPS	CC	1098639268	NELLY		SIERRA	GARCIA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4
29	SEDE C: I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	RI	CC	63298379	FLORIPES		JAIMES	BUSTOS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C17
30	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1098745631	YERLY	TATIANA	SAAVEDRA	SUPELANO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4
31	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RPS	CC	1007784828	YINED	MARIANA	CASTAÑEDA	GARCIA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
32	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	RI	CC	63556555	SULAY	KARIME	FERNANDEZ	HERNANDEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
33	SEDE A: I.E. JORGE ELIECER	RPS	CC	1063496431	LUZ	DARY	URANGO	PEDROZO	19/01/2026	30/01/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B6

UNIÓN TEMPORAL UT. ALIMENTAR +26

NIT.902019683-6

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

MES: ENERO 2026

#	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SISBEN MUNICIPIO	SISBEN NIVEL
	GAITÁN												
34	SEDE B: I.E. JORGE ELIECER GAITÁN	RPS	CC	26795106	ADELAIDA	DEL CARMEN	QUINTERO	ROMERO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C7
35	I E LAS AMERICAS NIVEL 1 BACHILLERATO	RPS	CC	63510296	JACQUELINE		CEPEDA	GELVEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4
36	I E LAS AMERICAS NIVEL 2 PRIMARIA	RPS	CC	63531208	CARMEN	CECILIA	PARRA		26/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A5
37	I E LAS AMERICAS	RI	CC	1098752994	SOLBEY	MILENA	PEÑARANDA	BERNAL	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C16
38	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	63559796	LAURA	MARCELA	GUTIERREZ	RIVERA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
39	I.E. LICEO PATRIA	RI	CC	63307027	ESMERALDA		CELIS	GRIMALDOS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
40	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	9692995	OSCAR	MAURICIO	CASTRO	LOPEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
41	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	1091183796	JHAN	CARLOS	LLANEZ	LLANEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
42	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	63325518	AZUCENA		VARGAS	APARICIO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A5
43	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28214900	YAMILE		SANCHEZ	MESA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C7
44	I.E. LOS COLORADOS	RPS	CC	28215317	CLAUDIA		AMOROCHO	CARREÑO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B1
45	SEDE A: I.E. MAIPORE	RI	CC	55069732	DIANA	PAOLA	ARTUNDUAGA		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B7
46	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	63549607	RUBY	JAZMIN	JEREZ	PINILLA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
47	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	63555867	YAMILE		AFANADOR	DIAZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
48	SEDE B: I.E. MAIPORE	RI	CC	1102361251	CARMEN	YESENIA	PARRA	PINILLA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B3
49	SEDE C: I.E. MAIPORE	RI	CC	37546221	ROSIBEL		RODRIGUEZ	MARIN	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
50	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1098619797	LUZ	MARINA	PINTO	PINTO	19/01/2026	30/01/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B3
51	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60365163	OFELIA		MONTERO	ARDILA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B5
52	SEDE A: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	60264687	CANDELARIA		FLOREZ	BAEZ	26/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B3
53	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	55305408	YURI	PAOLA	MOLINARES	FERRER	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
54	SEDE C: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	1098609162	MIREYA		PABON		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
55	SEDE D: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RI	CC	1094281727	JESSICA	PAOLA	FLOREZ	VILLAMIZAR	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
56	SEDE E: I.E. ORIENTE MIRAFLORES	RPS	CC	63559307	ROSALBA	ORTIZ	JAIMES		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B6
57	SEDE A: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	1095955686	NIKOLL	ANDREA	ACUÑA	CARRILLO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B3
58	SEDE B: I.E. POLITÉCNICO	RPS	CC	37748015	ARLENIS		VIDALES	ARIAS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
59	SEDE C: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	63547865	CLAUDIA	JANTEH	GOMEZ	RICO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
60	SEDE D: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	63482271	BLANCA	BETTY	ALFONSO	REATIGA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C6
61	SEDE E: I.E. POLITÉCNICO	RI	CC	63527888	STELLA		DIAZ	PARRA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	D3
62	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098651300	DIANA	BEATRIZ	HERNANDEZ	BOLAÑO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4

UNIÓN TEMPORAL UT. ALIMENTAR +26

NIT.902019683-6

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

MES: ENERO 2026

#	INSTITUCION EDUCATIVA	MODALIDAD	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	FECHA DE INICIO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SISBEN MUNICIPIO	SISBEN NIVEL
63	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098715900	NAYLA	JINETH	SALCEDO	AMOROCHO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
64	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	RI	CC	1098785587	KAREN	DAYHANA	CHIVATA	FORERO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B3
65	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	28345856	SELSA	AURA	CRUZ	SEQUEIRA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	D2
66	SEDE A: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1098687460	ESMERALDA		CARDENAS	DUARTE	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
67	SEDE B: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1096241400	IVETH	SOFIA	GONZALEZ	CALA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C12
68	SEDE D: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	1099373609	YASLEY	URIBE	LEAL		19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B1
69	SEDE F: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1095580068	NANCY	YURLEY	RAMOS	HERNANDEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
70	SEDE G: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63554561	SONIA	AMPARO	HERNANDEZ	ROJAS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A2
71	SEDE H: I.E.R. VIJAGUAL	RI	CC	1098734918	LILIANA		MARTINEZ	MORENO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C7
72	SEDE C-I: I.E.R. VIJAGUAL	RPS	CC	63556479	ISABEL		VILLAREAL	LOPEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
73	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RPS	CC	63513476	OMAIRA		GOMEZ	QUIÑONEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
74	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	1005288513	DINA	MARCELA	MENDOZA	BONILLA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	D21
75	I.E. SAN FRANCISCO DE ASÍS	RI	CC	1232889729	ANGIE	LIZETH	BASTOS	QUINTEROS	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
76	SEDE B: I.E. TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	RI	CC	1095302478	PAULA	ANDREA	BARRAGAN	PEÑA	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	C1
77	SEDE A:I.E. T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RPS	CC	1095955742	ZARETH	DAYANA	ACUÑA	CARRILLO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A3
78	SEDE B: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	RI	CC	1063560420	ELIANA	ANDREA	SANABRIA	QUINTERO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
79	SEDE C: I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	JM/JT	CC	1005334293	EDWARD	GIOVANNY	HERRERA	ASCANIO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B2
80	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1104126798	EDUARD	ENOC	PEREZ	RODRIGUEZ	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	B5
81	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1098632228	NELLY	JANETH	VILLAFRADE	TRISTANCHO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS	BUCARAMANGA	A4
82	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1092670445	ALEXANDER		BLANCO	QUINTERO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
83	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	63523626	VIVIANA		CELIS	VENDIVELSO	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
84	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RPS	CC	1003089159	EVA	SANDRITH	RODRIGUEZ	URIELES	19/01/2026		MANIPULADOR DE ALIMENTOS		
85	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	RI	CC	1005280019	JUAN	ESTEBAN	MANTILA	GUTIERREZ	19/01/2026	30/01/2026	MANIPULADOR DE ALIMENTOS SUPERNUMERARIO		

2. COMPONENTE FINANCIERO

Obligaciones Generales: N°5-N°19 y N°20
Obligaciones Financieras: N°2-N°3-N°4-N°5-N°9-N°10-N°11-N°12-N°22-N°28

Anexos Generales: N°5 – N°19 y N°20
Anexos Financieras: N°63-N°64-N°65-N°66-N°70-N°71-N°72-N°73-N°83-N°89

2.1 MADRES EN CONDICION DE CABEZA DE FAMILIA CONTRATADAS

La Unión Temporal UT Alimentar +26, dando cumplimiento a la obligación Financiera, que establece que: "...mínimo el 20% deberán ser padres de familia de beneficiarios, priorizando aquellos que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia, lo anterior en cumplimiento de la ley 2024 de 2020..."; realizó proceso de vinculación laboral del personal manipulador de alimentos y presentó el listado de personal vinculado beneficiario del programa en condición de cabeza de familia y su correspondiente certificado, así como los soportes de confirmación de ADRES y/o declaraciones juramentadas; dando cumplimiento de la ley 2024 de 2020.

Para la ejecución del mes de enero se inició con la modalidad Ración Industrializada, por tanto, se contrató **85** manipuladoras de alimentos, dentro de las cuales **72** cuentan con **Sisbén** del Municipio de Bucaramanga y **15** manipuladoras son madres cabeza de familia de las **72** manipuladoras con Sisbén, representando este el **20,8%** cumpliendo así con la obligación.
Se anexó para acreditar la obligación:

- Listado de personal manipulador de alimentos en calidad de madre cabeza de familia
- Confirmación de ADRES
- Declaración juramentada
- Certificado de rector.

TABLA 8. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS 20% MADRES DE CABEZA FAMILIA

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA												
PERSONAL ENERO												
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS						
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOD EIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
1	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	1097131989	KEVIN JOEL RANGEL LIZARAZO	CUARTO	C.E.R. LA MALAÑA	SEDE A	CC	1098622498	YURI MILENA LIZARAZO GUTIERREZ	C1	BUCARAMANGA
2	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1097787111	CRISTIAN ANDRES GOMEZ PEDROZA	DECIMO	I.E. CAMACHO CARREÑO	PRINCIPAL	CC	1095911772	ESMERALDA PEDROZA PARRA	A3	BUCARAMANGA
3	I.E. MAIPORE	SEDE B	1115867888	LIZNEY DARIANA DIAZ SANABRIA	SEGUNDO	I.E. CAMPO HERMOSO	SEDE C	CC	1006424550	FLOR EIDA SANABRIA SOLANO	A4	BUCARAMANGA
4	I.E. MAIPORE	SEDE B	1095316602	JEREMY YANDREY SUAREZ DIAZ	SEXTO	I.E. CLUB UNIÓN	SEDE A	CC	1098631973	ERIKA GISELA DIAZ BELLO	B7	BUCARAMANGA
5	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095312101	EXON ANDREY MONTES SARMIENTO	NOVENO	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A	CC	1095803207	LEIDY KATHERINE SARMIENTO HERRERA	B5	BUCARAMANGA
6	I.E. MAIPORE	SEDE B	1099748086	ALAN SAMUEL HERRERA SAAVEDRA	CUARTO	I.E. GUSTAVO COTE URIBE	PRINCIPAL	CC	1098745631	YERLY TATIANA SAAVEDRA SUPELANO	A4	BUCARAMANGA
7	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	1095318486	SAMUEL ESTIVEN CRUZ GUTIERREZ	CUARTO	I.E. LICEO PATRIA	PRINCIPAL	CC	63559796	LAURA MARCELA GUTIERREZ RIVERA	A2	BUCARAMANGA
8	I.E. LOS COLORADOS FE Y ALEGRIA	PRINCIPAL	1095582510	VICTOR ALFONSO SANCHEZ AMOROCHO	ONCE	I.E. LOS COLORADOS	PRINCIPAL	CC	28215317	CLAUDIA AMOROCHO CARREÑO	B1	BUCARAMANGA
9	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	1097109000	HAIDER STEVEN FONSECA MONTERO	OCTAVO	I.E. ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	CC	60365163	OFELIA MONTERO ARDILA	B5	BUCARAMANGA
10	I.E.T. SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A	1095310798	JUAN CAMILO SOLANO VIDALES	ONCE	I.E. POLITÉCNICO	SEDE B	CC	37748015	ARLENIS VIDALES ARIAS	A3	BUCARAMANGA
11	I.E. RAFAEL GARCIA HERREROS	PRINCIPAL	1095315569	JUAN DAVID DURAN HERNANDEZ	SEXTO	I.E. RAFAEL GARCÍA HERREROS	PRINCIPAL	CC	1098651300	DIANA BEATRIZ HERNANDEZ BOLAÑO	A4	BUCARAMANGA
12	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE B	1097139678	JUAN JOSE ARIZA	TERCERO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE B	CC	1096241400	IVETH SOFIA GONZALEZ	C12	BUCARAMANGA

20% MADRES CABEZA DE FAMILIA												
PERSONAL ENERO												
DATOS DEL NIÑO(A)						DATOS MANIPULADOR DE ALIMENTOS						
#	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRADO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTODEIDENTIDAD	NOMBRE COMPLETO	GRUPO CISBEN	ZONIFICACION SISBEN
				GONZALEZ						CALA		
13	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE D	1097137027	JESUS ALEXIS QUIÑONEZ URIBE	CUARTO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE D	CC	1099373609	YASLEY URIBE LEAL	B1	BUCARAMANGA
14	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE I	1096073175	DAIRA SOFIA MATTOS	SEPTIMO	I.E.R. VIJAGUAL	SEDE C-I	CC	63556479	ISABEL VILLAREAL LOPEZ	B2	BUCARAMANGA
15	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	1139128846	EDWARD YESID PEREZ CHAVEZ	SEGUNDO	I.E. VILLAS DE SAN IGNACIO	PRINCIPAL	CC	1104126798	EDUARD ENOC PEREZ RODRIGUEZ	B5	BUCARAMANGA

2.2. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO DE 2026.

Para la ejecución del contrato se realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del personal para el periodo de ejecución del **19 al 31 de enero de 2026**, por tanto, se presentan la correspondiente planilla de pago de personal profesional mínimo requerido y manipuladores de alimentos, tal como se muestra a continuación.

TABLA No 9. *RELACIÓN PLANILLA PAGADAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO Y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.*

PENSION	SALUD	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
Enero 2026	Febrero 2026	9499408106	09/02/2026

TABLA No.10. *PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL*

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				95	$12,644,200	$0	$0	$12,644,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$552,900	$0	$0	$552,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$714,000	$0	$0	$714,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	63	$7,492,200	$0	$0	$7,492,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	22	$3,885,100	$0	$0	$3,885,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				99	$1,224,000	$0	$0	$1,224,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	99	$1,224,000	$0	$0	$1,224,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				99	$3,215,500	$0	$0	$3,215,500
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	99	$3,215,500	$0	$0	$3,215,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				99	$3,215,500	$0	$0	$3,215,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$70,300	$0	$0	$70,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	12	$313,200	$0	$0	$313,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$208,400	$0	$0	$208,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$260,100	$0	$0	$260,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	29	$927,200	$0	$0	$927,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$39,800	$0	$0	$39,800
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$28,100	$0	$0	$28,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	$904,200	$0	$0	$904,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$464,200	$0	$0	$464,200
TOTAL				99	$20,299,200	$0	$0	$20,299,200

2.2 NÓMINA PERSONAL CONTRATADO PERIODO DE ENERO 2026.

La UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26 dio cumplimiento a sus obligaciones laborales respecto al pago de salarios y prestaciones sociales, por lo que, para el periodo comprendido del **19 al 31 de enero de 2026**, con fecha de pago de nómina el día 06 de febrero de 2026 y se presentaron los soportes que evidencian el pago de las respectivas nominas para el personal profesional mínimo requerido y personal manipulador de alimentos, dispersión de nómina realizada a través del banco Bancolombia.

TABLA No.11. INFORMACIÓN DISPERSIÓN POR BANCO BANCOLOMBIA DE PAGO DE MONINA PERSONAL MES DE ENERO 2026.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SOLUCIONES LOGISTICA	Nombre del pago: 901644067	Fecha: 09-02-2026 Hora: 10:55:52	Fecha de envío del pago: 05-02-2026
NIT: 901644067	Secuencia: 1A	Fecha de Generación: 09-02-2026	Fecha para Procesar el pago: 05-02-2026
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA	Número de cuenta a debitar: 02000013673		

Impreso por: SOLUCIONES LOGI

Total Registros del Lote: 85	Registros Procesados: 67	Registros Rechazados: 18	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $46,431,012.00	Valor Registros Procesados: $36,363,543.00	Valor Registros Rechazados: $10,067,469.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: SOLUCIONES LOGISTICA	Nombre del pago: 901644067	Fecha: 10-02-2026 Hora: 11:45:52	Fecha de envío del pago: 09-02-2026
NIT: 901644067	Secuencia: A1	Fecha de Generación: 10-02-2026	Fecha para Procesar el pago: 09-02-2026
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA	Número de cuenta a debitar: 02000013673		

Impreso por: SOLUCIONES LOGI

Total Registros del Lote: 18	Registros Procesados: 0	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 18
Valor Total del Pago: $10,067,469.00	Valor Registros Procesados: $0.00	Valor Registros Rechazados: $0.00	Valor Registros Pendientes: $10,067,469.00

3. COMPONENTE TÉCNICO

Obligaciones Generales: N°1-N°3 -N°4-N°6-N°8-N°9-N°10-N°11-N°12-N°15-N°16
Obligaciones Calidad e inocuidad: N°1- al -N°28

Anexos Generales: N°1-N°3 -N°4-N°6-N°8-N°9-N°10-N°11-N°12-N°15-N°16
Anexos Calidad e inocuidad: N°21- al -N°49

En su contenido la Resolución No. 00335 del año 2021, desglosa los Anexos; Calidad e Inocuidad; Seguimiento y Monitoreo; teniendo como objetivo fundamental establecer los estándares y condiciones mínimas para el suministro y la ejecución del programa de alimentación escolar en cada una de sus etapas; que como parte de una política pública a cargo de la Unidad Administrativa Alimentos Para Aprender, forman un programa ejecutado por las Entidades Territoriales Certificadas, con la participación de todos los estamentos y actores vinculados para tal fin.

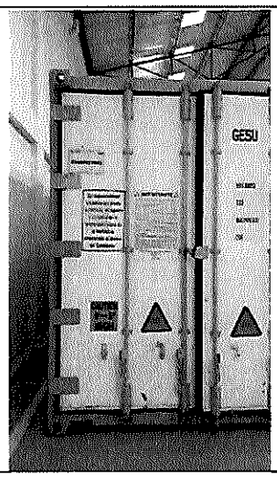
Por lo anterior en el presente informe de ejecución del **periodo del 19 al 31 de enero de 2026** se describen las actividades desarrolladas en el marco de componente técnico en la ejecución del contrato No. 276 de 2024 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

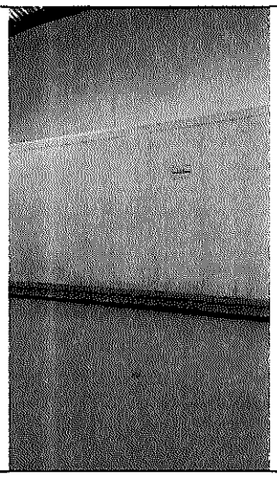
3.1. BODEGA:

En la etapa de alistamiento se realiza adecuación en las diferentes áreas de la Bodega con el fin de garantizar y adecuar con base en los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, la bodega de almacenamiento ubicada en la Carrera 13 No. 33-44 en el Barrio Centro la cual cuenta con el respectivo CONCEPTO HIGIÉNICO SANITARIO FAVORABLE 100% en el Acta **No.20444** con fecha de expedición 07/01/2026. Así mismo, se realiza la respectiva señalización de las diferentes áreas, relacionadas a continuación:

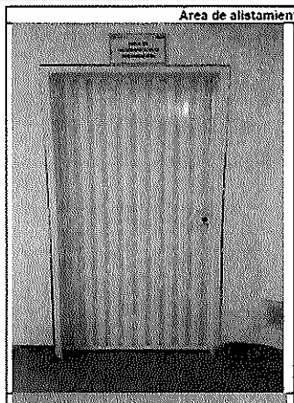
Área de almacenamiento de alimentos (incluye áreas de refrigeración y congelación).

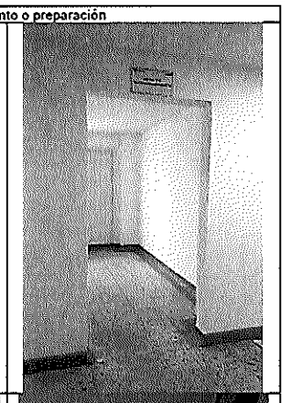


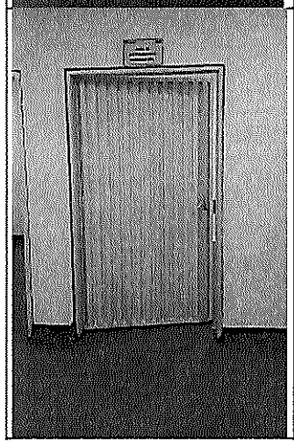


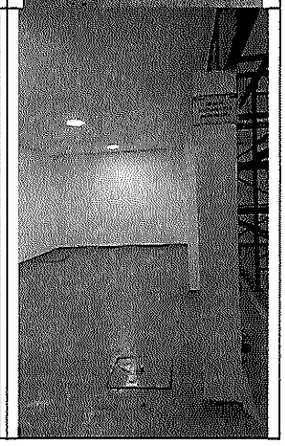


Área de alistamiento o preparación

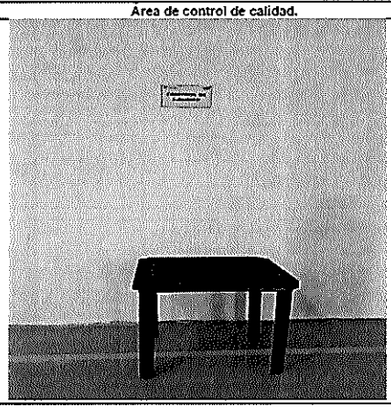






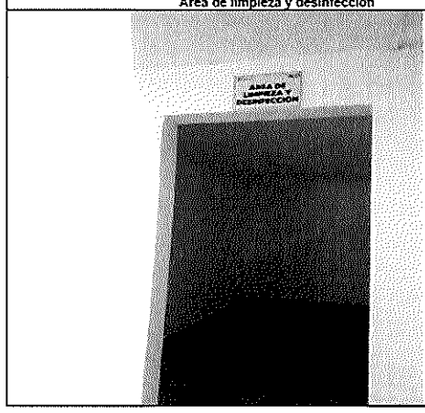


Área de control de calidad.

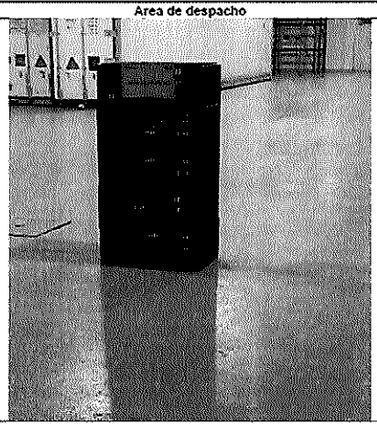


Áreas administrativas y de soporte a la operación

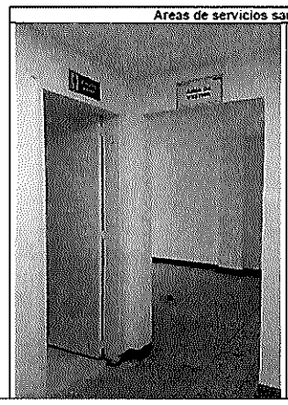
Área de limpieza y desinfección

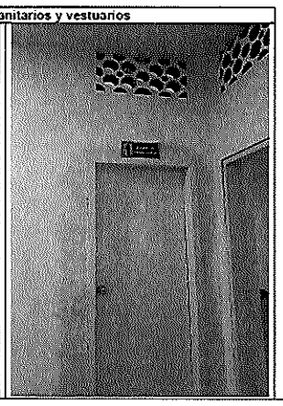


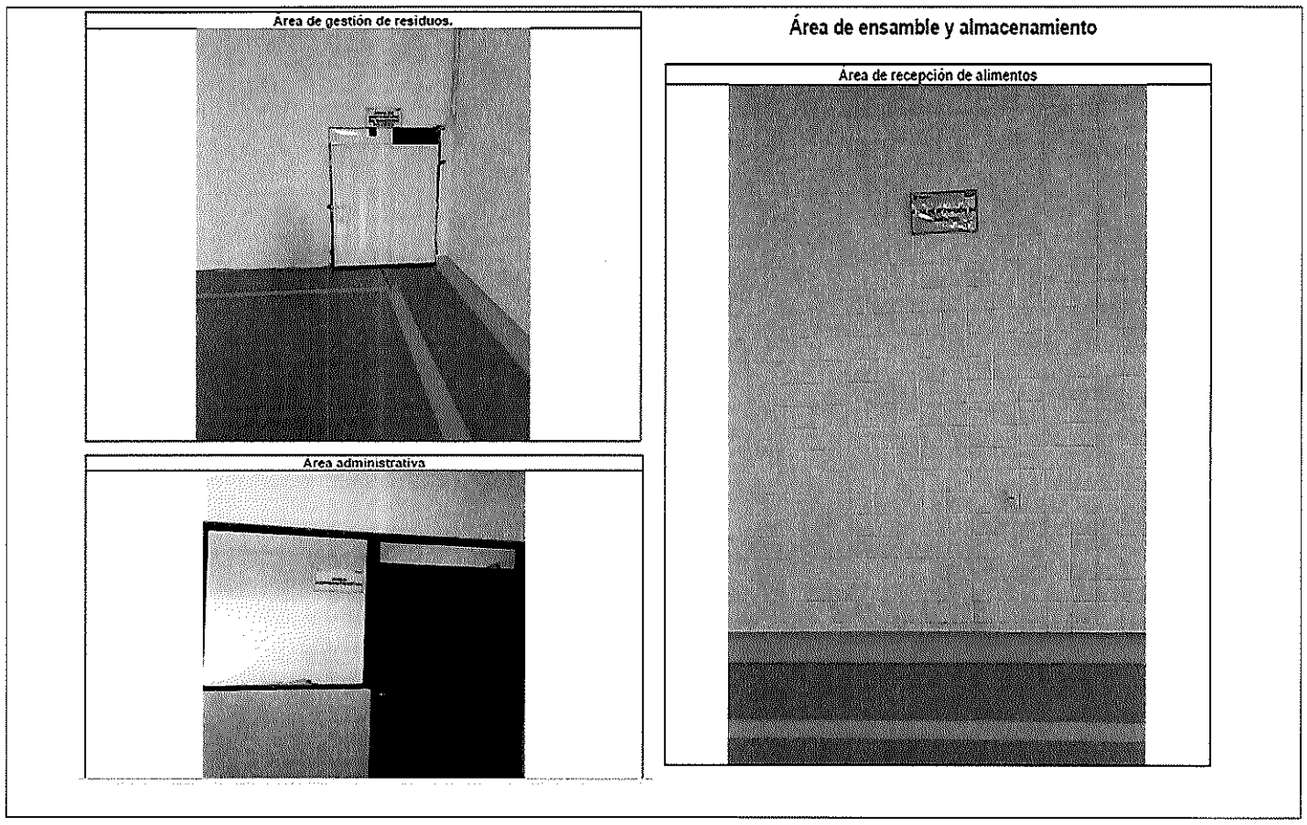
Área de despacho



Áreas de servicios sanitarios y vestuarios







3.2 TRANSPORTE EQUIPO AUTOMOTOR MÍNIMO REQUERIDO

La UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26 para la ejecución del contrato **No. 359 de 2025** Con ocho (8) vehículos de los cuales seis (6) cuentan con sistema de refrigeración incluyendo una MiniTruck y un (1) vehículos con furgón carga seca, se garantiza que todos los vehículos cumplen con todas las condiciones técnicas e higiénico sanitarias requeridas, se realizó contrato de alquiler de equipo automotor con la empresa COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS identificada con NIT 9 0 1 8 9 8 6 4 6-1, para la vigencia del presente contrato.

Para el proceso de logística de transporte y distribución de alimentos de acuerdo con recorridos establecidos en el plan de rutas, se utilizan tres (3) vehículos con furgón en rutas diarias con entregas en las sedes educativas en la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde, se utiliza un (1) vehículo MiniTruck para realizar una ruta diaria en la Jornada de la mañana para la entrega de la modalidad Ración Industrializada. Y para el despacho de los alimentos en las sedes educativas con modalidad de atención Ración Preparada en Sitio Almuerzo y Complemento JM/JT se realiza ruta de transporte los días jueves y viernes, vehículos que cumplen con las normas de tránsito y trasporte, garantizando la entrega adecuada de los alimentos con oportunidad y calidad a cada una de las sedes educativas del programa de alimentación escolar del municipio de Bucaramanga Grupo1.

TABLA No *12.* *TABLA DE RELACIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR APROBADO POR LA ENTIDAD*

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26
LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS								
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA DE EXPEDICIÓN CONCEPTO SANITARIO	FECHA DE TÉCNICO MECÁNICA	FECHA DE FUMIGACION	FECHA DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK)	3/06/2026	26/11/2025	20/10/2026	28/11/2025	28/11/2025
2	JMC	2021	GQU 581	11/07/2026	2/10/2025	12/08/2026	7/01/2026	9/10/2025
3	JMC	2022	GQV-257	14/04/2026	27/11/2025	14/04/2026	9/01/2026	3/10/2025

4	NHR	2020	GQU 063	12/11/2026	14/11/2025	12/11/2026	7/01/2026	N/A
5	FOTON	2024	LPL 045	13/12/2026	14/11/2025	21/12/2026	7/01/2026	N/A
6	JMC	2022	GQV 365	27/05/2026	26/06/2025	28/05/2026	15/10/2025	16/10/2025
7	JAC	2022	GQV 461	2/08/2026	22/04/2025	2/08/2026	15/10/2025	17/10/2025
8	CHEVROLET	2023	TOR 831	15/01/2027	26/06/2025	1/12/2024	15/01/2026	1/12/2025

3.3. PLAN DE RUTAS:

Para el periodo de **ejecución del 19 al 31 de enero de 2026** se dio cumplimiento al plan de rutas presentado desde la etapa de alistamiento, donde se especifica las rutas de entrega de vivires, insumos de aseo y gas propano en caso de aplicar, teniendo en cuenta las modalidades y coberturas asignadas para la ejecución del contrato, en donde se cuentan con rutas diarias de distribución en la modalidad ración industrializada, ruta semanal de cárnicos y alimentos que requieren refrigeración en su transporte, y rutas semanales a zonas rurales y urbanas con distribución de alimentos no perecederos, frutas y verduras.

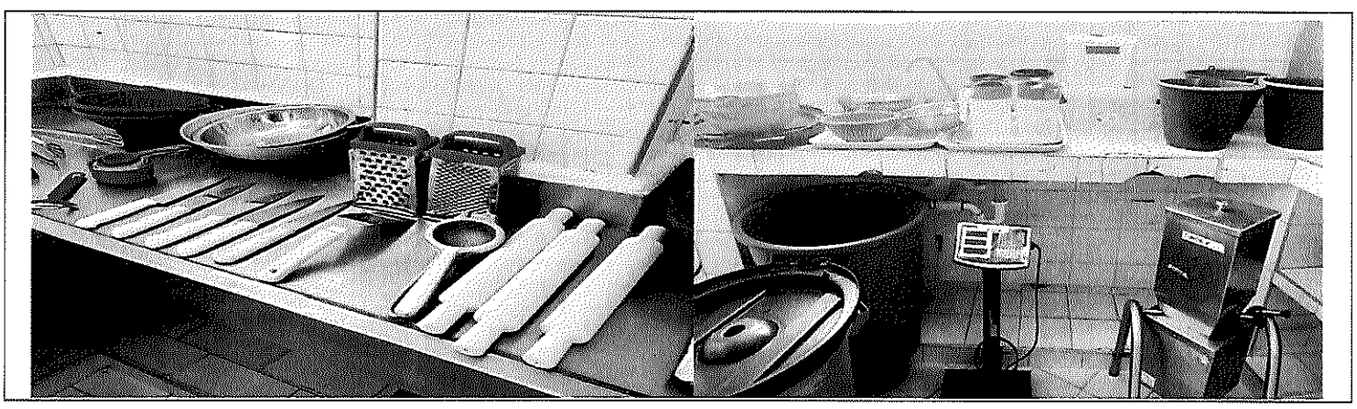
TABLA NO *13. TABLA DE RELACIÓN DE RUTAS*

N°	FRECUENCIA	MODALIDAD	CANTIDAD DE RUTAS	URBANA	RURAL
1.	Diaria	Ración Industrializada	4	X	
2.	Semanal los jueves	Ración preparada en sitio	3	X	
3.	Semanal los viernes	Ración preparada en sitio	5	X	
4.	Semanal los sábados	Ración preparada en sitio	1		X
5.	Semanal lo sábados	Ración Industrializada	1		X
6.	2 veces por semana	Alimentos que requieren mantener cadena de frío	2	X	
7.	Semanal los miércoles	Ración preparada en sitio, sedes que no cuentan con disponibilidad de almacenamiento suficiente	4	X	

3.4 ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS EN SEDES EDUCATIVAS

El menaje entre los equipos, utensilios y equipos que se requieran para realizar proceso de almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en las sedes educativas, siendo parte fundamental para conserva y elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del contratista garantizar la cantidad de estos elementos de acuerdo con la cobertura, infraestructura y necesidad de cada sede educativa. Se realizo en la etapa de alistamiento la entrega del menaje en cada restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, con cuya salvedad que estos se retiren de la misma una vez finalice el presente contrato. Así mismo, se recibe menaje, equipos y utensilios propios de las sedes educativas los cuales se reciben en calidad de préstamo para la ejecución del programa y se garantiza la devolución de los mismos una vez finalice la ejecución del Programa en el presente contrato.
Se anexa evidencia fotográfica de menaje, equipos y utensilios entregados en las sedes educativas

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE MENAJE Y EQUIPOS A SEDES EDUCATIVAS





3.5 PLAN DE SANEAMIENTO

En cumplimiento al Artículo 26. de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, se elaboró desde la etapa de alistamiento el plan de saneamiento básico el cual fue aprobado por el equipo de supervisión de la ETC, plan que se ejecutó dentro del periodo del **19 al 31 de enero de 2026** tanto en la instalaciones de la bodega como en las instalaciones de cada una de los puntos de atención del programa en sus diferentes modalidades de atención, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos a entregar en el Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga.

Este plan se encuentra escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente en un plan de saneamiento por modalidad de atención (PREPARADA EN SITIO Y RACION INDUSTRIALIZADA Y BODEGA) en cada una de las unidades aplicativas, para la interpretación del personal manipulador de alimentos; éste incluye procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos en articulación con el plan de manejo ambiental integral, Control de plagas y Abastecimiento o suministro de agua potable.

El diseño y la implementación de este programa por parte de UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26, abarcó todas las instalaciones físicas y sus alrededores, así como los equipos y utensilios empleados en el proceso de preparación de alimentos, igualmente abarcó el personal manipulador los alimentos de cada sede educativa, Con el objetivo específico de garantizar la calidad y, por ende, la inocuidad de los alimentos, se llevan a cabo actividades diarias que son registradas por el personal manipulador en los formatos correspondientes a cada uno de los programas de control. Estos programas incluyen: el Programa de Limpieza y Desinfección, el Control de Residuos Sólidos, el Control de Plagas y el Abastecimiento de Aguas. Cada actividad se documenta minuciosamente, asegurando el cumplimiento de las normativas de sanidad y buenas prácticas, lo que contribuye a mantener los estándares de seguridad alimentaria establecidos.

Es importante destacar que el operador ha desarrollado e implementado dentro del Programa de Residuos líquidos para la Modalidad de atención Ración Preparado en Sitio RPS para la recolección y disposición final del aceite de cocina usado, con el propósito de mitigar su impacto ambiental. Este programa incluye la creación de estrategias

técnicas, económicas, operativas y administrativas que han optimizado tanto la formulación como la ejecución del Programa de residuos, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

En cada restaurante escolar, se cuenta con un área específica para la gestión de residuos líquidos, donde el aceite usado es recolectado y almacenado de forma sistemática por el operador. Este proceso se lleva a cabo mensualmente por las mismas rutas que distribuyen el mercado, quedando documentado en los registros del formato del programa de control de residuos, como parte del plan de saneamiento, y es gestionado por el personal manipulador de alimentos. En el mes de enero de 2026 se ejecutó solo una semana con la modalidad RPS Ración Preparada en Sitio, por tanto, no se generó una cantidad considerable de este residuo. Y la empresa correspondiente retira los residuos toda vez haya superado la cantidad de 20 kg (mínimo 1 bidón) de aceite. Para asegurar su disposición final de acuerdo con los protocolos establecidos.

La empresa GRASECOL (Grasas Ecológicas de Colombia S.A.S.) es la encargada de la disposición final de este residuo, el cual es destinado exclusivamente para la producción de biocombustibles, conforme al concepto ambiental DAMBSAN No. 6182 de noviembre de 2024 y el Decreto 316 de 2018, expedido por la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), y avalado por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

IMPLEMENTACION DE PROTOCOLO DE ATENCÓN A SPQR:

Es el procedimiento establecido por ficha técnica de información de programa de alimentación escolar PAE en el cual se registra la información de canales de comunicación vía celular y correo electrónico de operador logístico Unión Temporal UT ALIMENTAR +26 para dar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias sobre la atención del programa de alimentación escolar PAE a beneficiarios del programa en las diversas modalidades de atención.

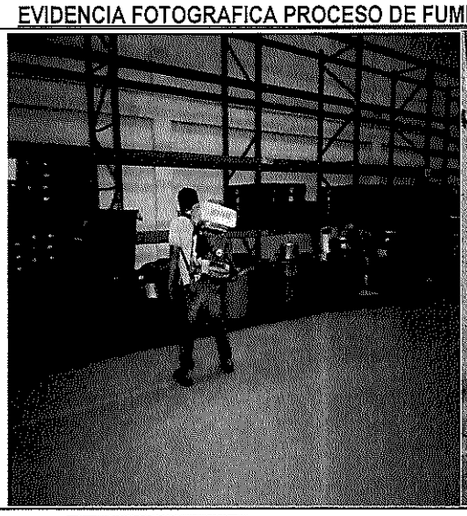
Cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la gestión oportuna y eficiente de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que realicen los beneficiarios de Programa de Alimentación Escolar – PAE y otros actores, a través de la definición de canales de recepción y procedimientos para su trámite y respuesta.
Este afiche se publica en un lugar visible y de acceso a toda la comunidad, en las sedes educativas donde se presta el servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Bucaramanga Grupo 1

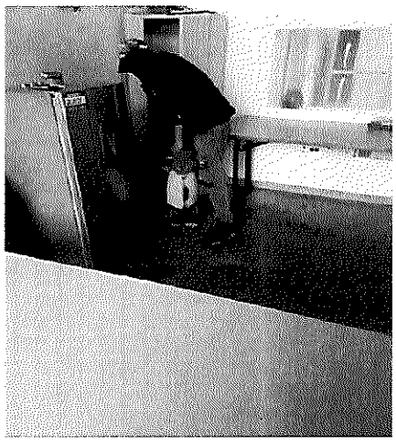


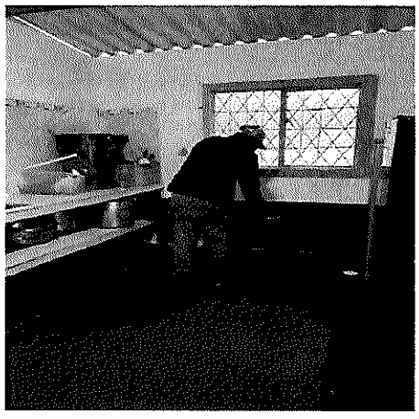
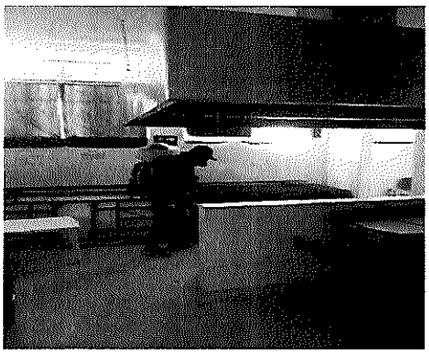
3.5.1 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE FUMIGACION

El manejo y control adecuado de plagas en la Bodega y en una institución educativa beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar es de gran importancia en la seguridad y vida útil de los alimentos, debido a que si se asegura la ausencia de plagas se evita una amenaza de contaminación, deterioro de la calidad y aumento de la transmisión de enfermedades por medio de los alimentos. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos de control para mantener un ambiente libre de insectos y roedores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las locaciones y de los procesos, y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE en las unidades de servicio, se realizó en el mes de enero las actividades correspondientes a servicio de Fumigación con modalidad de atención Preparado en Sitio Complemento Almuerzo y Complemento JM/JT

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE FUMIGACION




3.5.2 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE ABASTACIMIENTO DE AGUA

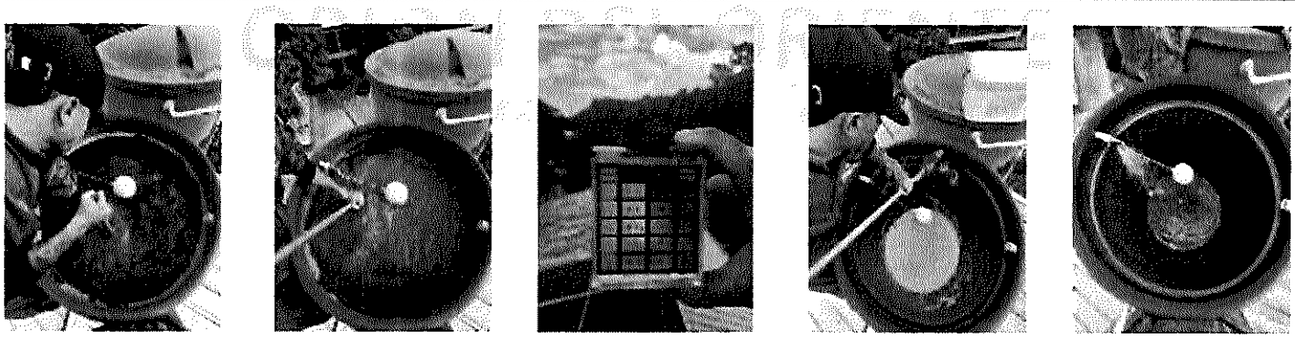
El programa de abastecimiento de aguas en Bodega y Sedes Educativas se diseña con el fin de garantizar la calidad fisicoquímica organoléptica y microbiológica del agua utilizada básicamente en los procesos de limpieza y desinfección. El programa expuesto a continuación está planteado de tal manera que pueda controlar las condiciones antes nombradas del agua en los tanques de almacenamiento con el fin de poder asegurar la calidad del agua utilizada para los diferentes procesos y a la vez verificando que el volumen sea suficiente para permitir las operaciones de saneamiento. Al hablar de higiene y sanidad se relaciona las buenas condiciones ambientales, con el afianzamiento del fomento de la salud y con el hecho de ofrecer un servicio y/o alimento bajo excelentes estándares de calidad. Dentro de las actividades realizadas cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la verificación de forma organoléptica la calidad del agua que se utiliza y/o consume en el restaurante escolar, así como el agua que se utiliza en las labores de aseo y por ende obtener un producto más seguro e inocuo para los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar – PAE se realiza actividades de lavado de tanque de almacenamiento de agua para aquellas sedes donde este es de uso exclusivo para el restaurante escolar, para las sedes de uso compartido las actividades de limpieza y desinfección son realizadas por la Institución Educativa.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LAVADO DE TANQUE

Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



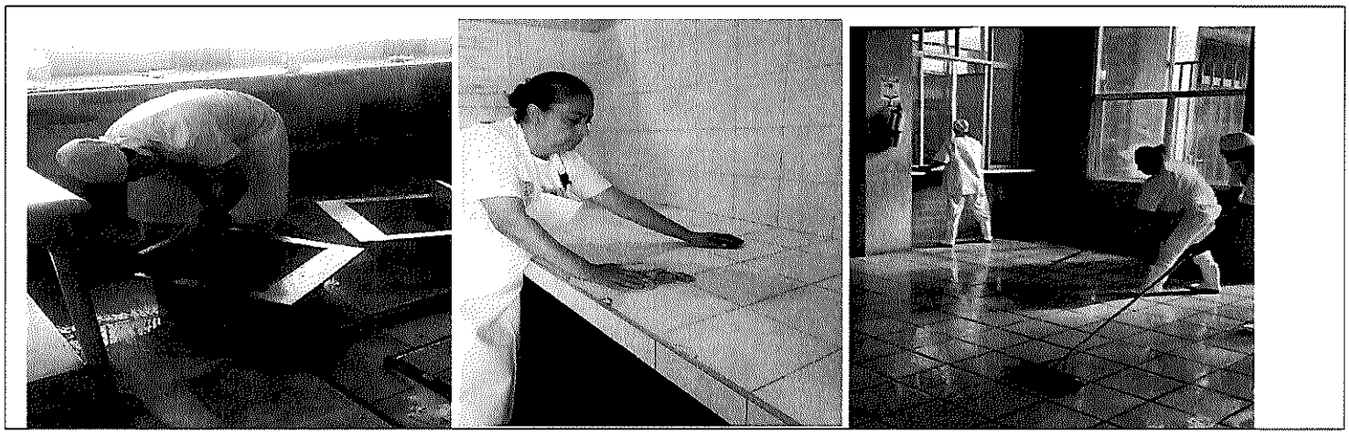
Registro fotográfico del proceso realizado al tanque 1 (antes, durante y después)



3.5.3 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

La limpieza y desinfección juega un papel muy importante a la hora de elaborar los productos alimenticios. Es responsabilidad del personal manipulador de alimentos garantizar la higiene de las diferentes superficies que entran en contacto con los productos. El proceso de higienización diaria y cuando se requiera, las sustancias y concentraciones utilizadas en la limpieza y desinfección del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar - PAE, los responsables de este, las áreas, equipos y utensilios, así como los registros de verificación de las actividades realizadas. El programa se establece bajo la resolución 335 de 2021 y 2674 de 2013. De acuerdo a con el inicio de las labores de preparación y entrega de alimentos a los Beneficiarios del Programa para la vigencia 2025 se realiza proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas que están sujetas a la operación del Programa en las diferentes sedes educativas. Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES EN SEDES EDUCATIVAS



3.5.4 PLAN DE SANEAMIENTO: PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS

El buen tratamiento de los residuos sólidos evita su acumulación y riesgos tales como proliferación de plagas, malos olores y contaminación. Con el propósito de evitar contaminación en las diferentes áreas del restaurante escolar del Programa de Alimentación Escolar- PAE se implementará procedimientos necesarios para garantizar una eficiente labor de recolección, conducción, almacenamiento, evacuación y clasificación de los residuos sólidos que se originan en las actividades que se realizan dentro del restaurante escolar. El Programa de residuos sólidos también contribuye a mejorar la calidad del medio ambiente, a través del reciclaje de las basuras, facilitando su disposición final.
Se establece dentro del plan de saneamiento básico que de acuerdo a la modalidad atendida se entrega recipientes para la disposición de los residuos generados por los procesos del Programa:

Bodega:

TABLA 14. CLASES DE DESECHOS

CLASE DE DESECHOS	CONTENIDO BÁSICO	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Cáscaras de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos, restos de alimentos no contaminados, Barrido de prados y pisos (hojas, tallos, material biodegradable).	VERDE
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, (tapabocas, guantes, etc.)	NEGRA
RESIDUOS APROVECHABLES	Todo material de plástico, papeles de oficina, cartones, vidrios, etc.	BLANCA

Modalidad de atención: Ración Industrializada

TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra

RESIDUOS APROVECHABLES	Cajas de cartón	Él envió de alimentos para modalidad ración industrializadas se realizará en canastillas plásticas, por ende, no se generarán residuos aprovechables (cartón) y no se utilizará recipiente de color blanco asignado para esta clase de residuos

Modalidad de atención: Ración Preparada en Sitio:

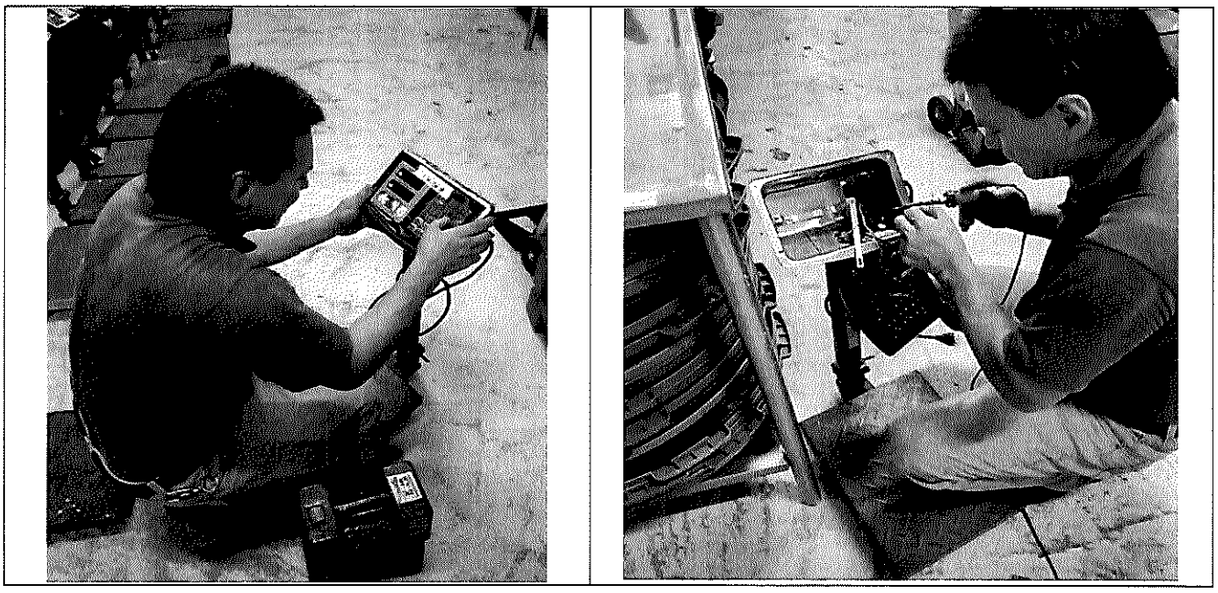
TIPOS DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	RECIPIENTES DE SEPARACIÓN
RESIDUOS APROVECHABLES	Plástico, cartón, vidrio, papel, metales.	Blanca – Bolsa Blanca
RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES	Restos de comida, desechos agrícolas	Verde – Bolsa Verde
RESIDUOS NO APROVECHABLES	Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, tapabocas desechables y guantes quirúrgicos.	Negra – Bolsa Negra

EVIDENCIA ENTREGA DE RECIPIENTES PARA RESIDUOS



3.6 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS:

La Unión Temporal UT ALIMENTAR +26 en la ejecución del contrato en el periodo del **19 al 31 de enero de 2026,** realizó verificación de funcionamiento de equipos (neveras, congeladores y ollas a presión) y utensilios básicos reportados por el personal manipulador con fallas mínimas utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, de esta forma garantizó el suministro de la modalidad preparado en sitio.



3.7. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS ENTREGA DE DOTACION:

3.7.1 CONDICIONES Y REQUISITOS SANITARIOS VIGENTES:

En la ejecución del contrato No 359 de 2025 del Programa de Alimentación Escolar PAE del municipio de Bucaramanga en el **periodo del 19 al 31 de enero de 2026** y en cumplimento a la Resolución 2674 de 2013, *Capitulo III, Artículo 11. Estado de salud.* El personal manipulador de alimentos contratado cumplió con los siguientes requisitos:
"Conto con una certificación médica en el cual consta la aptitud, para la manipulación de alimentos", de igual manera se tomó las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practicara un reconocimiento médico, para la ejecución del contrato - Examen médico de ingreso laboral para manipulación de alimentos, KOH uñas y frotis faríngeo.
Cabe aclarar que los certificados médicos de todo el personal manipuladoras contratadas para el inicio de la etapa de operación se encuentran soportados en informe que hace parte integral de la fase de alistamiento.

3.7.2 ENTREGA DE DOTACIÓN:

En aras de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de la cual hace parte la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos la unión temporal durante la fase de alistamiento entrego dos dotaciones completas, las cuales se entregaron en el momento de la vinculación del manipulador de alimentos en el marco de la operación PAE. Se realizo entrega de dos uniformes conformados por camisas, pantalón, zapatos, cofia, el tapaboca desechable se entrega de forma mensual, para el caso de delantal y guantes se entregan al personal manipulador de alimentos que hacen parte de la modalidad Ración Preparado en Sitio.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA ENTREGA DE DOTACION



3.8 PLAN DE INDUCCION Y CAPACITACION CONTINUA:

Para la ejecución del contrato; se hizo necesario impartir la inducción al personal manipulador de alimentos nuevo seleccionado y contratado para la operación del PAE.

Para este aspecto se presentó el plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador, Transportador, Auxiliares de transporte y bodega, desde el momento de la contratación y luego reforzado mediante charlas de actualización como los siguientes temas: Refuerzo en minuta patrón, ciclos de menús, porciones servidas, estandarización de gramajes, tamaño de Porciones servidas, manejo de Kardex, estrategias de control para garantizar los gramajes; como subtemas: hábitos de vida saludables, alimentación, entorno de trabajo, actividad física, acciones de convivencia. Los cuales fueron detallados en el cronograma propuesto en cumplimiento al Art. 12 de la Resolución 2674 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según el cronograma establecido la capacitación del personal manipulador de alimentos para entrega de Ración prepara en sitio, ración industrializada; de igual forma el personal manipulador se está capacitado en, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, para llevar a cabo las tareas que se les asignen o desempeñen, con el fin de que se encuentren en capacidad de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos. Este cronograma se inicia a partir del mes de febrero de 2026, puesto que su aprobación se expidió el día 31 de enero de 2026

EVIDENCIA FOTOGRAFICA INDUCCION





3.9. VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS:

Durante el periodo del **19 al 31 de enero de 2026** la UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR +26, realizó las actividades con el fin de verificar la calidad de los alimentos que se requieren para dar cumplimiento al ciclo de menú establecido de acuerdo con la modalidad atendida en cada sede educativa. Así mismo, los alimentos son verificados por el equipo técnico de supervisión. En calidad de contratista realiza procesos de verificación de la siguiente manera:

***TABLA No 15** - PROCEDIMIENTO DE TRAZABILIDAD*

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FRECUENCIA
1.	Recepción de materias Primas, se registra el ingreso de cada uno de los productos en el formato de control de recibo de materias	Jefe de Bodega y/o personal de bodega	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
2.	Diligenciamiento del formato de trazabilidad de producto donde se determina si el alimento cumple para ingreso y continúa el proceso para almacenamiento, o, por el contrario, se requiere devolución o rechazo dadas las circunstancias evaluadas en el proceso de recepción. Si se requiere realizar devolución o rechazo del producto se procede al diligenciamiento de los formatos establecidos. Los criterios para determinar el rechazo o devolución de la materia prima se anexan en el programa como anexos. Se dejan las muestras correspondientes por gramaje del menú semanal de la modalidad de RI del producto panificado, lácteo, dulce y fruta para realizar seguimiento durante 8 días registrando las novedades en el formato de trazabilidad; una vez trascurridos los 8 días los 4 productos por muestras se desecharán.	Jefe de Bodega y/o responsable de la calidad de alimentos	Todas las ocasiones en las que ingrese producto nuevo.
3.	Una vez los productos son almacenados se realizan los procedimientos establecidos para la liberación de los productos verificando los cumplimientos del peso del alimento. La toma de muestras, procedimiento y cantidad de muestras a, a aplicar en cada tipo de producto; en la aplicación de dicho procedimiento se diligenciará los formatos. Dicho formato sirve como insumo para la solicitud de aval de la liberación de los productos por parte de la Supervisión del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Bucaramanga, para el caso de los alimentos que componen la ración industrializada PANIFICADO, LACTEO, DULCE y FRUTA. Si el producto no cumple con los criterios establecidos en el formato de liberación de productos, se dispondrán los alimentos en el área	Jefe de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todas las ocasiones que se requiera al momento previo al ensamble de los mercados para RPS o los alimentos para RI.

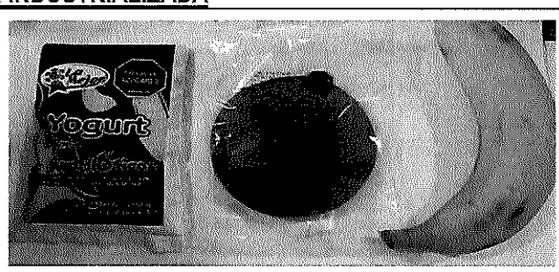
	establecida en la bodega como PRODUCTO NO CONFORME y se diligencia el formato Registro Producto no conforme.		
4.	Una vez verificados los productos, se disponen para ensamble, distribuyendo los lotes de cada uno de los productos para las sedes educativas a atender **modalidad RI.**	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Todos los días para la Jornada de la Mañana y Jornada de la Tarde
No.	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**FRECUENCIA**
5.	Con la materia prima registrada **modalidad RPS**, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
6.	El producto **ALTO RIESGO** registrado, se almacena una muestra por lote de los productos ingresados para garantizar la trazabilidad. Estas muestras se conservan durante ocho días y, al finalizar este período, se retiran para permitir el ingreso de nuevas muestras. Esto asegura que las muestras almacenadas sean representativas y actualizadas, facilitando la evaluación, verificación y registro semanal.	Jefe de Bodega – personal de bodega –Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos	Semanal
7.	Una vez ensamblados los productos y separados los alimentos de mercados para RPS, se almacenarán; y se distribuirán a cada sede educativa.	Jefe de Bodega – Auxiliar de Calidad y de Bodega - personal de bodega.	Semanal

***TABLA No 16** – TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO*

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO DE CONTROL	RESPONSABLE
RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA Y ALMACENAMIENTO	**Recepción de materia prima e insumos:** 1. Verificar la llegada del proveedor al establecimiento. 2. Inspeccionar el estado del vehículo información correspondiente a la revisión del vehículo. 3. Verificar la temperatura de ingreso del alimento, características sensoriales, rotulado, empaque y condiciones del producto (tomar decisión) – Aceptación ó rechazo de– **Criterios de aceptación y rechazo de producto.** 4. Registrar la información del producto.	Control de recibo de materias primas Trazabilidad de producto. Rechazo y devolución de producto	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
	Almacenamiento: 5. Verificar la calidad de los productos que ingresaron al almacén, revisando las muestras establecidas por lote, y definir si continuo proceso para solicitud de liberación de producto para ensamble para el caso de la RI, o procede a empaque para el caso de las raciones preparada en sitio o se cataloga como producto no conforme.	Registro Producto no Conforme	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos
ENSAMBLE – DISTRIBUCIÓN - TRANSPORTE	6. Coordinar la distribución de acuerdo con las remisiones de despacho para cada uno de los establecimientos.	Planillas remisiones de alimentos de cada modalidad sede educativa RPS-RI	Jefe de Bodega –Auxiliar de Calidad y de Bodega – Nutricionista y/o Ingeniero de Alimentos

EVIDENCIA FOTOGRAFICA TRAZABILIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA



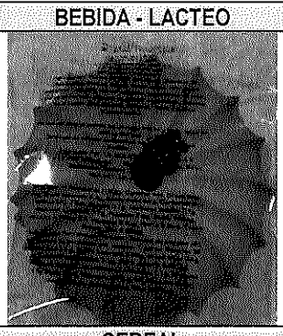
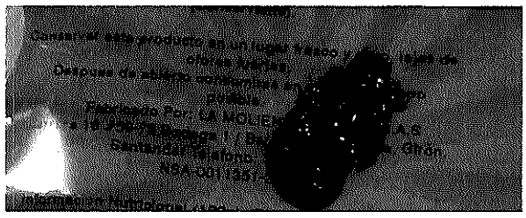
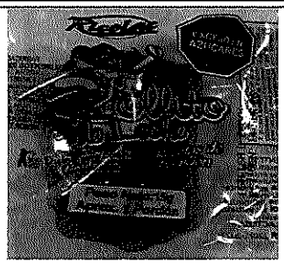


3.10. CONDICIONES DE ROTULADO:

En la ejecución del **CONTRATO No-359 de 2025** para el periodo del **19 al 31 de enero de 2026**, se realizó la entrega de alimentos que integraron las raciones preparada en sitio y ración industrializada, en cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en el anexo técnico de calidad e inocuidad en concordancia con las minutas patrón establecidas para cada modalidad de atención, logrando garantizar el aporte de energía y nutrientes definidos por nivel de escolaridad y prevenir las enfermedades trasmitidas por alimentos - ETA:

a) El empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieron con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.
b) Todos los alimentos suministrados durante **el 19 al 31 de enero** del PAE cuentan con marca de fábrica y registro, notificación o permiso sanitario, excepto los que se eximen en dicho capítulo, los cuales se entregaron rotulados o etiquetados de acuerdo con la normatividad requerida.
c) Los alimentos suministrados estuvieron libres de cualquier tipo de contaminación (física, química y biológica), garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
d) Los productos alimenticios que (abarrotes, panificado, lácteos entre otros) poseen fichas técnicas validadas y aprobadas por el equipo PAE teniendo en cuenta la Herramienta 6. Nutrientes críticos del anexo técnico de alimentación saludable y sostenible y anexo técnico de calidad e inocuidad de la resolución 00335 de 2021 y socializadas a la supervisión.
e) Las materias Cumplieron con lo establecido en la Resolución 683 de 2013 en cuanto a los materiales de los envases que entran en contacto directo con alimentos y bebidas.
f) Se garantizó la calidad e inocuidad de las materias primas, durante los despachos realizados en el periodo soportado.

RACIÓN INDUSTRIALIZADA

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>BEBIDA - LACTEO</td><td>INFORMACION NUTRICIONAL</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CEREAL</td><td>INFORMACION PRODUCTO</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DULCE</td><td>FECHA DE VENCIMIENTO Y LOTE</td></tr>
</table>

3.11 PLAN DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

El Plan de muestreo permite determinar si al realizar una muestra, bien sea de alimentos, superficies, ambientes, agua o manipuladores, y analizarla, cumple o no con la reglamentación sanitaria vigente y permite también evaluar el nivel de riesgo de las operaciones diarias.

El análisis microbiológico de alimentos no tiene carácter preventivo, sino que simplemente es una inspección que permite valorar la carga microbiana. Por tanto, no se puede lograr un aumento de la calidad microbiológica mediante el análisis microbiológico si no que lo que hay que hacer es determinar cuáles son los puntos de riesgo de contaminación o multiplicación microbiana (los llamados puntos críticos del proceso) y evitarlos siguiendo un código estricto de buenas prácticas de elaboración y distribución del alimento (BPE).

El Operador presento plan de muestreo a fin de implementar a partir del mes de febrero con frecuencia Bimensual el cual se realizarán las actividades en las sedes cuya modalidad de atención es Ración Preparada en Sitio y en la Bodega de almacenamiento, ensamble y despacho de alimentos.

TABLA 17. CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO

UT ALIMENTAR +26	CRONOGRAMA DE MUESTREO MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO									CODIGO:	CMMF
										VERSION:	1
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	OPERADOR:	UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26								
BODEGA DE ENSAMBLE (Cada 2 meses)											
MUESTRAS PARA ANALIZAR	TIPO DE MUESTRA	ANALISIS	CRONOGRAMA	LUGAR	DEIRECCIÒN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
	Personal Manipulador de Alimentos: Manos	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa +		BODEGA DE ENSAMBLE	Carrera 13 No. 33-44 Centro	X	N/A	X	N/A	X	
	Ambiente	Aerobios mesofilos, mohos y levaduras									
	Superficie	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras									
	Agua potable: Microbiologica	Aerobios mesófilo, Coliformes totales, E. coli									
	Agua potable: Fisicoquimica	Cloro Residual Libre, Ph, Conductividad, Turbidez, Dureza total, Alcalinidad Total, Color Aparente									
MODALIDAD RACIÒN PREPARADO EN SITIO (Mensual 2 sedes educativas)											
MUESTRAS PARA ANALIZAR	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	CRONOGRAMA ATENSEDES	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	DEIRCCION	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Personal Manipulador de Alimentos: Manos	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa +		VILLAS DE SAN IGNACIO	-----	Carrera 54 W N° 37 – 46 Barrio La Inmaculada Fase II	X				
				C.E.R EL PAULON	----	Km. 2 vía al mar, finca los sitios Sector la torre, vda El Paulón	X				
	Ambiente	Aerobios mesofilos, mohos y levaduras		LOS COLORADOS	-----	Carrera 28ª N° 49 – 50 Los Colorados		X			
	Superficie	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras		RURAL VIJAGUAL	SEDE A	Km 10 Vía al mar Vereda Vijagual		X			
	Agua potable: Microbiologica	Aerobios mesófilo, Coliformes totales, E. coli		CAMACHO CARREÑO	----	Calle 41 # 8-15			X		
	Agua potable: Fisicoquimica	Cloro Residual Libre, Ph, Conductividad, Turbidez, Dureza total, Alcalinidad Total, Color Aparente		LAS AMERICAS	NIVEL 1	Calle 33 # 36-16 Barrio Álvarez			X		
	Alimentos: Proteina	Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, Recuento de Escherichia coli, Detección de Salmonella Spp, Detección de Listeria monocytogenes		FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B	Calle 26 # 2-11 Barrio La Feria				X	
				CLUB UNION	SEDE C	KM 7, Vía al mar Barrio Los Colorados				X	
	Alimentos: Ensalada/Fruta	Recuento de Escherichia coli * Detección de Listeria monocytogenes Detección de Salmonella Spp. *		GUSTAVO COTE URIBE	----	Carrera 5 # 15 – 23 Barrio María Paz Norte					X
	Alimentos: Bebida	Recuento de Escherichia coli, Detección de Listeria monocytogenes		JORGE ELIECER GAITAN	SEDE A	Calle 16 # 9 – 54 Barrio Gaitán					X
MODALIDAD RACIÒN INDUSTRIALIZADA (Mensual - 1 sedes educativas)											
MUESTRAS PARA ANALIZAR	TIPO DE MUESTRA	TIPO DE ANALISIS	CRONOGRAMA ATENSED	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	DEIRCCION	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Personal Manipulador de Alimentos: Manos	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras, Staphylococcus aureus Coagulasa +		CAFÈ MADRID	----	Carrera 8B N° 35AN – 45 Barrio Café Madrid	X				
	Ambiente	Aerobios mesofilos, mohos y levaduras									
	Superficie	Aerobios mesofilos, Coliformes totales, E. coli, Mohos y levaduras		CLAVERIANO FE Y ALEGRIA	----	Calle 25 AN # 20 A - 40		X			
	Alimentos: Làcteo	YOGURT/AVENA: Recuento de Coliformes, Recuento de Escherichia coli, Recuento de Mohos y Levaduras (AW SUPERIOR A 0,95)		MAIPORE	SEDE A	Calle 23 Norte # 12 – 58 Barrio Kennedy			X		
		UHT: Esterilidad Comercial									
	Alimentos: Cereal	CON RELLENO: Recuento de Escherichia coli, Recuento de Mohos, Detección de Salmonella Spp, Recuento de		ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A	Km vía Pamplona Km 2 # 50 – 46 Barrio Albania				X	

		Staphylococcus aureus, coagulasa positiva *	E S									
		SIN RELLENO: Recuento de Escherichia coli, Recuento de Mohos										
	Alimentos: Dulce ò Fruta	Recuento de Mohos y Levaduras		POLITECNICO	SEDE A	Calle 55 Diag. 14 – 106 Barrio Ciudadela Real de Minas						X

3.12 CICLO DE MENU

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente contrato No.359 de 2025 se recibe por parte de la entidad los respectivos ciclos de menú con las respectivas guías de preparación, análisis nutricionales, listas de intercambio y gramaje de porción servida, de acuerdo con la modalidad atendida complemento Almuerzo, Complemento JM/JT y Ración Industrializada para ser implementado en las 61 sedes educativas atendidas en calidad de contratista del Programa de Alimentación Escolar Grupo 1 .

En la ejecución de la semana 1 y semana 2 comprendida entre el 19 al 31 de enero de 2026 se atendió la modalidad ración industrializada para todas las sedes educativas. En cada sede educativa se publicó los respectivos ciclos de menús con la respectiva lista de intercambio.

CICLOS DE MENU

REPORTE CICLOS DE MENÚS					
ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA 2026				
MUNICIPIO	BUCARAMANGA				
SEDE EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1 y 2				
OPERADOR					
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No				
GRUPO ETNICO	Sin Pertenencia Etnica				
MODALIDAD DE ATENCION	Ración Industrializada				
TIPO DE COMPLEMENTO					
SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENU No. 1	MENU No. 2	MENU No. 3	MENU No. 4	MENU No. 5
LACTEOS	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	AVENA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	CROISSANT	HOJALDRE DE AREQUIPE Y QUESO	MANTECADA	MUFFIN CON CHIPS DE CHOCOLATE	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA	MANDARINA	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	PANELITA CON LECHE CON COCO (COCADA)				LECHE CONDENSADA AZUCARADA
SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENU No. 6	MENU No. 7	MENU No. 8	MENU No. 9	MENU No. 10
LACTEOS	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE QUESO	CHOCOBANANO	PONQUE CUBIERTO DE CHOCOLATE	GALLETA CASERA	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE
FRUTA		DURAZNO	MANDARINA	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	ROLLITO				PANELITA CON LECHE
SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENU No. 11	MENU No. 12	MENU No. 13	MENU No. 14	MENU No. 15
LACTEOS	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	AVENA UAT (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	HOJALDRE DE BOCADILLO	ROSCON CON AREQUIPE	BROWNIE	GALLETA CUCA
FRUTA		MANZANA	MANDARINA	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE	-			CREMA ACHOCOLATADA
SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENU No. 16	MENU No. 17	MENU No. 18	MENU No. 19	MENU No. 20
LACTEOS	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PALITO DE QUESO	PAN DE LECHE	GALLETA COMBINADA	MANTECADA	GALLETA ARCOIRIS
FRUTA		MANZANA COMUN	DURAZNO	BANANO	
AZUCARES Y DULCES	AREQUIPE				MANI CON PASAS
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACION DEL CICLO DE MENUS			Silvio C. Samper Osorio/ Marffa Edith Rodriguez / Laura Castellanos		
FIRMA				MATRICULA PROFESIONAL	1095829875/04895/02448

REPORTE CICLOS DE MENÚS					
ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA				
MUNICIPIO	BUCARAMANGA				
SEDE EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1				
OPERADOR	UNION TEMPORAL UT ALIMENTAR + 26				
MINUTA CON ENFOQUE ETNI	No				
GRUPO ETNICO	Sin Pertenencia Etnica				
MODALIDAD DE ATENCION	Ración para Preparar en Sitio				
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT				
SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
BEBIDA (LÁCTEOS)	AGUA DE PANELA CON	CHOCOLATE CON LECHE	JUGO DE TOMATE DE	JUGO DE MORA CON	JUGO DE MANGO CON
ALIMENTO PROTEíCO	AREPA RELLENA DE HUEVO	-	INCLUIDO EN LOS	PAPA RELLENA DE	-
CEREAL ACOMPAÑANTE	INCLUIDO EN LA AREPA	ROLLITO DE HARINA DE	DEDITOS DE HARINA DE	INCLUIDO EN LA PAPA	FRITA DE TRIGO CON
FRUTA	-	MANZANA	-	-	DURAZNO
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
BEBIDA (LÁCTEOS)	AGUA DE PANELA CON	CHOCOLATE CON LECHE	JUGO DE TOMATE DE	JUGO DE CURUBA CON	JUGO DE GUATABA CON
ALIMENTO PROTEíCO	EMPANADA DE HARINA DE	-	SANDWICH DE POLLO Y	AREPA RELLENA DE	-
CEREAL ACOMPAÑANTE	INCLUIDO EN LA EMPANADA	AREPA DE MAIZ CON QUESO	INCLUIDO EN EL SANDWICH	INCLUIDO EN LA AREPA	FRITA DE TRIGO
FRUTA	-	MANZANA	-	-	MANDARINA
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
BEBIDA CON LECHE	JUGO DE GUATABA CON	CHOCOLATE CON LECHE	JUGO DE MORA CON	JUGO DE MANGO CON	AGUA DE PANELA CON
ALIMENTO PROTEíCO	SANDWICH DE HUEVO	-	AREPA RELLENA DE	-	AREPA RELLENA DE
CEREAL ACOMPAÑANTE	INCLUIDO EN EL SANDWICH	CHURROS CON BOCADILLO Y QUESO	INCLUIDO EN LA AREPA	AREPA DE TRIGO CON QUESO	INCLUIDO EN LA AREPA
FRUTA	-	MANDARINA	-	BANANO	-
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
BEBIDA (LÁCTEOS)	AGUA DE PANELA CON	JUGO DE GUATABA CON	JUGO DE TOMATE DE	JUGO DE MANGO CON	CHOCOLATE CON LECHE
ALIMENTO PROTEíCO	AREPA RELLENA DE HUEVO	-	MINI HAMBURGUESA	EMPANADA CON POLLO Y	-
CEREAL ACOMPAÑANTE	INCLUIDO EN LA AREPA	PALITOS DE HARINA DE MAIZ CON QUESO	INCLUIDO EN MINI HAMBURGUESA	INCLUIDO EN LA EMPANADA	AREPA DE MAIZ CON QUESO
FRUTA	-	MANZANA	-	-	DURAZNO
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACION DEL CICLO DE MENÚS			Silvio Samper Osorio / Marffa Rodriguez / Laura I. Castellanos		

REPORTE CICLOS DE MENÚS

ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
SEDE EDUCATIVA:	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1
OPERADOR:	UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR - 26
MINUTA CON ENFOQUE ETN:	No
GRUPO ETNICO:	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN:	Ración para Preparar en Sitio
TIPO DE COMPLEMENTO:	Almuerzo

SEMANA No. 1

COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
ALIMENTO PROTEÍCO	PECHUGA DESMECHADA	CERDO EN BISTEC	CARNE DE RES TIPO HAMBURGUESA	HUEVOS REVUELTOS	PECHUGA DE POLLO APANADA EN CUADROS
		LENTEJAS GUISADAS		FRIJOLES GUISADOS	
CEREALES	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO	ARROZ CON CILANTRO
TUBERCULO-RAIZ-PLATANO O DERIVADO CEREAL	PAPA CRIOLLA AL VAPOR	YUCA FRITA	MADURO COCIDO	FRITA DE TRIGO	PAPA GUISADA
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA de lechuga-maiz tierno-manzana-zanahoria-queso-cilantro-pimienta y limón	ENSALADA CON PIÑA (piña-lechuga y zanahoria)	ENSALADA de zanahoria-lechuga - uvas pasas (limón-azúcar)	ENSALADA DE mango-cebolla-pepino (cilantro, vinagre, limón)	ENSALADA de tomate y cebolla en cuadros (cilantro, pimienta, limón y vinagre)
BEBIDA	JUGO DE MANGO CON LECHE	NARANJADA	LIMONADA	JUGO DE TOMATE ARBOL EN AGUA	JUGO DE LULO EN AGUA
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	INCLUIDO EN EL JUGO	PORCION DE QUESO	QUESO EN PORCIÓN	-	-
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

SEMANA No. 2

COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
ALIMENTO PROTEÍCO	CARNE DE CERDO EN CUADROS GUISADO	POLLO EN JULIANAS AL PIMENTON	TORTILLA DE HUEVO	PECHUGA GUISADA EN CUADROS	CARNES DE RES DESMECHADA
			LENTEJAS GUISADAS		FRIJOLES GUISADOS
CEREALES	ARROZ CON FIDEOS	MACARRONES EN SALSA DORADA	ARROZ BLANCO	ARROZ AL PIMENTON	ARROZ BLANCO
TUBERCULO-RAIZ-PLATANO O DERIVADO CEREAL	PAPA EN CASCOS CON PEREJIL	PATACONES	PURE DE PAPA CON QUESO	MADURO ACARAMELADO	AREPA DE MAIZ (queso como ingrediente)
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA de frutas con yogurt (piña,papaya, mango, yogurt)	ENSALADA MIXTA tomate, zanahoria,cebolla, lechuga, pepino, limón, cilantro	Rodajas de tomate con limón pimienta y vinagre	ENSALADA PICO DE GALLO (tomate,cebolla, cilantro, vinagre, limon)	ENSALADA DE tomate y pepino(Vinagre, cilantro, aceite y limon)
BEBIDA	JUGO DE MARACUYA	JUGO TROPICAL EN AGUA	JUGO DE GUAYABA EN AGUA	JUGO DE MANGO CON LECHE	LIMONADA
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	PORCION DE QUESO	-	INCLUIDO EN EL PURE DE	INCLUIDO EN JUGO	-
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

SEMANA No. 3

COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
ALIMENTO PROTEÍCO	CARNE DE CERDO GUISADA	PECHUGA EN JULIANA SALTEADA SALTEADA	HUEVO PERICO	POLLO SUDADO	CARNE DE RES MOLIDA
			LENTEJAS GUISADAS		FRIJOLES GUISADOS
CEREALES	ARROZ AL PIMENTON	PASTA EN SALSA ROJA (queso como ingrediente)	ARROZ BLANCO	ARROZ CON AHUYAMA	ARROZ CON ZANAHORIA
TUBERCULO-RAIZ-PLATANO O DERIVADO CEREAL	PAPA FRANCESA	MONEDITAS DE PLATANO	TAJADAS DE PLATANO CON QUESO	PAPA EN CASCOS CON PEREJIL	AREPA DE MAIZ (queso como ingrediente)
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	ENSALADA CON PIÑA (piña, lechuga y zanahoria)	ENSALADA DE pepino-cebolla-tomate (cilantro, vinagre, limón)	Tomate en rodajas (vinagre, cilantro,limón y pimienta)	ENSALADA de mango con zanahoria(cilantro y limón)	ENSALADA DE tomate y pepino(Vinagre, cilantro, aceite y limón)
BEBIDA	JUGO DE MORA EN AGUA	JUGO DE MANGO EN AGUA	JUGO DE MARACUYA EN AGUA	JUGO DE GUAYABA CON LECHE	NARANJADA
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	PORCION DE QUESO	-	-	INCLUIDO EN EL JUGO	PORCIÓN DE QUESO CON EL PLATANO
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

SEMANA No. 4

COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
ALIMENTO PROTEÍCO	ALBONDIGAS DE CARNE	PECHUGA DE POLLO APANADA EN CUADROS	HUEVO REVUELTO	PECHUGA DESMECHADA	CARNE DE CERDO A LA PLANCHA
			FRIJOLES GUISADOS	LENTEJAS GUISADAS	
CEREALES	ESPAGUETIS (queso ingrediente)	ARROZ CON VERDURAS	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS
TUBERCULO-RAIZ-PLATANO O DERIVADO CEREAL	PAPA COCIDA	TAJADAS DE PLATANO CON QUESO	DEDITOS DE HARINA MAIZ	PURE DE PAPA CON QUESO	PAPA A LA FRANCESA
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	MIX DE FRUTAS (piña, melón y mango) (naranja y azúcar)	ENSALADA de lechuga-maíz tierno,manzana-zanahoria-queso-cilantro,pimienta y limón	ENSALADA DE zanahoria y cebolla(vinagre, cilantro, limón)	ENSALADA PICO DE GALLO (tomate,cebolla, cilantro, vinagre, limon)	ENSALADA MIXTA (repollo morado,zanahoria, tomate, limón, vinagre)
BEBIDA	JUGO DE LULO	JUGO DE MANGO EN AGUA	LIMONADA DE PANELA	JUGO TROPICAL EN AGUA	JUGO DE GUAYABA CON LECHE
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	-	PORCIÓN DE QUESO CON EL PLATANO	-	INCLUIDO EN EL PURE DE PAPA	INCLUIDO EN EL JUGO
AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA	AGUA

NOMBRE NUTRICIONISTA – DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS			Silvio Samper Osorio / Marffa Rodriguez / Laura L. Castellanos		
FIRMA				MATRÍCULA PROFESIONAL	1005823875 / 64895 / 02448

3.13 CONTRAMUESTRAS EN SEDES EDUCTAIVAS

La toma de contramuestras de los productos alimenticios fabricados en los Instituciones Educativas, mediante criterios unificados; mencionando los lineamientos generales que se deben tener en cuenta durante la toma y almacenamiento de la muestra.

La toma de contramuestra es una muestra tomada bajo condiciones de inocuidad que no se procesa, sino que se guarda durante 72 horas para ser utilizada en casa de presencia de una Enfermedad Trasmitida por Alimentos (ETA). De conformidad a lo establecido por la Resolución 0335 en el anexo técnico de calidad e inocuidad en el numeral 5.1.5.1 Toma de Muestras y Contra Muestras, la muestra se tomará para el alimento proteico (queso, huevo, carne de res y cerdo, pollo) Ensaladas, Jugos de Fruta con adición de leche y todo tipo de preparaciones que lleven dentro de sus ingredientes, productos de alto riesgo como leche, crema de leche, mayonesa, huevo, queso. Para el caso de la modalidad de almuerzo, la muestra se tomará de **la proteína, ensalada, jugos cuando tienen adición de leche, preparaciones que tienen ingredientes como queso, leche y/o crema de leche (pastas, pure de papa, arepa) y el queso** cuando se entrega en porción y para el caso del complemento AM-PM preparado en sitio se tomará la muestra de la bebida con leche y la proteína.

Esta actividad debe realizarse a diario, una vez las manipuladoras de alimentos, terminen todos los procedimientos relacionados con la preparación del menú.

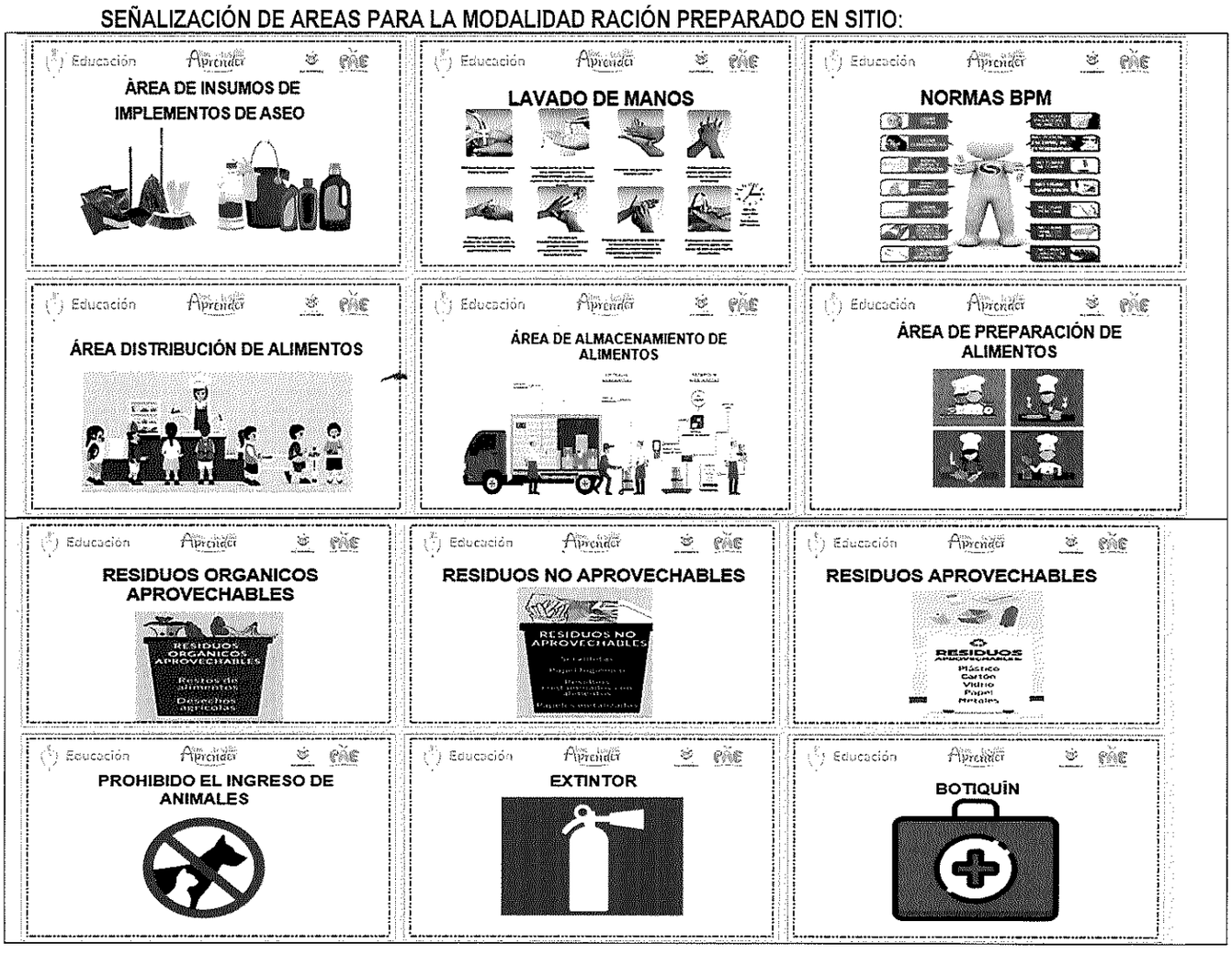
PASO A PASO, PARA LA TOMA DE LA "CONTRAMUESTRA



3.14 ENTREGA DE SEÑALIZACIÒN EN SEDES EDUCATIVAS

El orden y distribución de las diferentes áreas que se encuentran en las sedes educativas es fundamental para garantizar la calidad de los alimentos, esta distribución se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad de atención ya sea Ración industrializada o Ración Preparada en sitio las cuales requiere que se cuente con un lugar asignado por la sede educativa para desarrollar las actividades del Programa de Alimentación Escolar. En aras de garantizar la organización de los mismos se realiza entrega de letreros en material lavable donde indica el área y que actividad se realiza en este lugar, así como garantizar el almacenamiento de alimentos en lugar exclusivo para esta actividad, realizar la correcta separación de residuos generados por la preparación de alimentos bajo las normas de BPM, Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN PREPARADO EN SITIO:



Educación Aprender PAE

PRODUCTO NO CONFORME



Educación Aprender PAE

TABLA DE DOSIFICACIÒN

HIPOCLORITO DE SODIO (NaClO) AL 5.25%

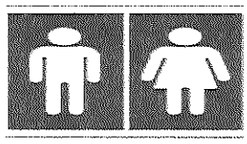
USO	APLICACIÓN		PREPARACION		
	METODO	TIEMPO	AGUA	HASTA	CONCENTRACION
AMBIENTE	Aspersión sobre el material	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 20 gotas de hipoclorito de sodio	100 ppm
PLACAS	Aplicación con atomizador	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 40 gotas de hipoclorito de sodio	200 ppm
TODAS LAS AREAS, SUPERFICIES Y ELEMENTOS	Aspersión sobre el material	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 20 gotas de hipoclorito de sodio	

DETERGENTE EN POLVO

USO	APLICACIÓN		PREPARACION
	METODO	TIEMPO	
Material no textil, superficies y elementos	Lavar, limpiar y retirar	Hasta que el retire la suciedad	Por cada litro (1) de agua adicione 15 gramos de detergente (1 cucharadita rasa)

Educación Aprender PAE

ÁREA DE BAÑOS



Educación Aprender PAE

INGRESO SOLO PERSONAL AUTORIZADO PORTAR VESTIMENTA COMPLETA



Educación Aprender PAE

COMEDOR ESCOLAR



Educación Aprender PAE

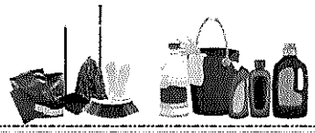
ACEITE QUEMADO



SEÑALIZACIÓN DE AREAS PARA LA MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA

Educación Aprender PAE

ÀREA DE INSUMOS DE IMPLEMENTOS DE ASEO



Educación Aprender PAE

LAVADO DE MANOS



Educación Aprender PAE

NORMAS BPM



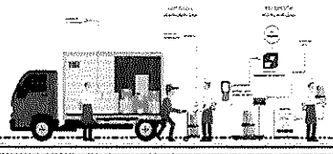
Educación Aprender PAE

ÁREA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



Educacion Aprender PAE

ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS



Educación Aprender PAE

RESIDUOS ORGANICOS APROVECHABLES



Educación Aprender PAE

RESIDUOS NO APROVECHABLES



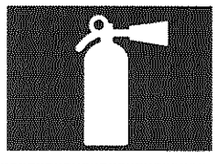
Educación Aprender PAE

RESIDUOS APROVECHABLES



Educacion Aprender PAE

EXTINTOR



Educación Aprender PAE

BOTIQUÍN



Educación Aprender PAE

PRODUCTO NO CONFORME



Educación Aprender PAE

TABLA DE DOSIFICACIÒN

HIPOCLORITO DE SODIO (NaClO) AL 5.25%

USO	APLICACION		PREPARACION		
	METODO	TIEMPO	AGUA	HASTA	CONCENTRACION
AMBIENTE	Aspersión sobre el material	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 20 gotas de hipoclorito de sodio	100 ppm
PLACAS	Aplicación con atomizador	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 40 gotas de hipoclorito de sodio	200 ppm
TODAS LAS AREAS, SUPERFICIES Y ELEMENTOS	Aspersión sobre el material	No aplica	1 litro	1 litro de agua con 20 gotas de hipoclorito de sodio	

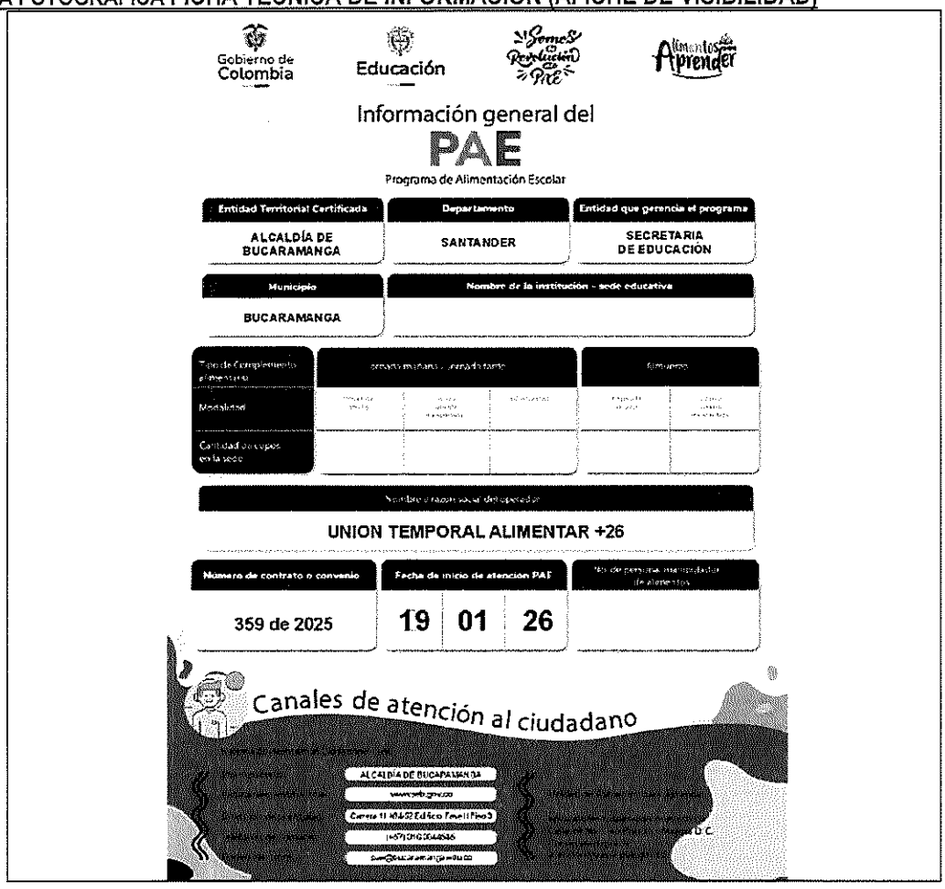
DETERGENTE EN POLVO

USO	APLICACION		PREPARACION
	METODO	TIEMPO	
Material no textil, superficies y elementos	Lavar, limpiar y retirar	Hasta que el retire la suciedad	Por cada litro (1) de agua adicione 15 gramos de detergente (1 cucharadita rasa)

3.15ENTREGA DE FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD) EN SEDES EDUCATIVAS

Es importe tener en cada sede educativa la información relacionada con la empresa o contratista responsable la ejecución del contrato, información del contrato, donde a su vez se relaciona la cobertura atendida en cada sede, el tipo de modalidad atendida, cantidad de manipuladoras a laborar, y la información relacionada de los entes de control el cual indica el contacto en caso de presentar novedades o sugerencias del programa. Se realiza la entrega de la Ficha técnica a cada sede educativa con la información correspondiente, esta se coloca en un lugar visible de la institución educativa.
Se anexa evidencia fotográfica de las actividades antes de iniciar las labores de recepción de materia prima.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA FICHA TECNICA DE INFORMACIÒN (AFICHE DE VISIBILIDAD)



3.16ACTIVIDADES DE ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE MES ENERO DE 2026

Obligaciones Generales: N°2-N°7-N°12
Obligaciones Nutricionales: N°1- al -N°12

Anexos Generales: N°2 -N°7 -N°12
Anexos Nutricionales: N°50- al -N°62

La **UNIÓN TEMPORAL UT ALIMENTAR +26** presento en la etapa de alistamiento el plan de hábitos saludables, este plan tiene un enfoque integral mediante la educación en ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE a los beneficiarios del programa PAE. Incorporando metodologías lúdicas y pedagógica se busca garantizar una participación activa y atractiva de los beneficiarios, lo que facilita el aprendizaje y la adopción de comportamientos saludables y estarán dirigidos por profesionales en Nutrición y Dietética lo que asegura que la información impartida esté basada en evidencia científica. Las capacitaciones están enfocadas en promover buenos hábitos saludables y ofrecer actividades recreativas a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Bucaramanga Santander. El plan tiene como objetivo aplicarlo en el **50%** de las sedes educativas donde se suministran alimentos del Programa de Alimentación Escolar PAE del grupo 1.

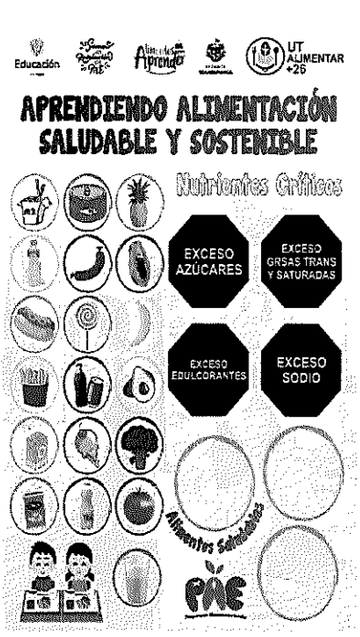
Se anexa pendón aprobado para esta actividad

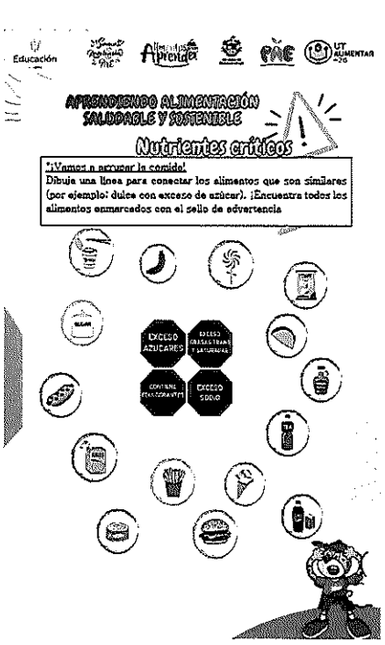
TABLA 18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ALIMENTACION SALUDABLE Y SOSTENIBLE

No.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	C.E. Rural El Paulon (Rural)	X				
2	C.E. Rural La Malaña Sede B (Rural)	X				
3	Sede A Institución Educativa Camacho Carreño	X				
4	I.E. Club Unión Sede A	X				
5	I.E. Campo Hermoso Sede A.	X				
6	I.E. Oriente Miraflores Sede C	X				
7	I.E. Campo Hermoso Sede C	X				
8	I.E. Politécnico Sede B	X				
9	I.E. Rural Vijagual Sede A (Rural)		X			
10	I.E. Rural Vijagual Sede B (Rural)		X			
11	IE Villas de San Ignasio		X			
12	I.E. Club Unión Sede B		X			
13	I.E. Club Unión Sede C		X			
14	I.E. Francisco de Paula Santander Sede B		X			
15	I.E. Gustavo Cote Uribe		X			
16	I.E. Jorge Eliecer Gaitán Sede A		X			
17	I.E. Rural Vijagual Sede C y Sede I (Rural)			X		
18	I.E. Rural Vijagual Sede D (Rural)			X		
19	Institución educativa tecnológico salesiano Eloy Valenzuela Sede C			X		
20	IE Los Colorados			X		
21	I.E. Oriente Miraflores Sede E			X		
22	I.E. Jorge Eliecer Gaitán Sede B			X		
23	I.E. Club Unión Sede D				X	
24	I.E. Club Unión Sede E				X	
25	I.E. Rural Vijagual Sede E (Rural)				X	
26	I.E. Rural Vijagual Sede G (Rural)				X	
27	Institución Educativa San Francisco de Asís				X	
28	Institución Educativa Las Americas				X	
29	Institución educativa Tecnológico Salesiano Sede A				X	

MATERIAL DE TRABAJO







3.17 PLAN DE ECONOMIA CIRCULAR

Obligaciones Generales: N°14
Obligaciones Administrativas: N°19- N°20 - N°29

Anexos Generales: N°14
Anexos Administrativas: N°80- N°81 - N°90

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es un servicio del sector educativo público de importancia estratégica que se fortalece permanentemente en cuanto a su eficiencia y transparencia del manejo de los recursos, para cumplir su objetivo principal de contribuir en el marco de la protección integral a la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Promueve al acceso con permanencia y bienestar de este grupo poblacional al sistema educativo oficial, y su inclusión mediante una priorización adecuada, y a la recuperación de la confianza pública.
Por lo anterior se implementó la Norma Técnica Colombiana NTC 6717:2024: Gestión integral del programa de Alimentación Escolar (PAE). La NTC 6717:2024 fue estudiada por el CTN T620, Programa de Alimentación Escolar y ratificada por el Consejo Directivo de 2024-10-16.

De acuerdo con lo establecido en las obligaciones contraídas en el presente contrato donde indica que se debe *Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replica las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.*
En aras de dar cumplimiento a lo anterior y enfocados en la NTC 6717:2024, se implementa el plan de compostaje el cual consta de implementar un sistema de gestión de residuos que promueva la reducción, reutilización y reciclaje de los desechos generados durante la preparación de alimentos; una parte importante de esta estrategia puede ser el compostaje de los residuos orgánicos, como restos de alimentos y desperdicios de cocina generados por los procesos de preparación de alimentos en las sedes educativas.

Este plan se aplicará a partir del mes de marzo

Tabla No 19. *CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES*

No.	ACTIVIDAD	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	Capacitación de Economía Circular - recolección de aceite vegetal usado					
2	Recolección de residuos (Aceite Vegetal Usado) en las sedes educativas y almacenar en Bodega					
3	Capacitación y elaboración de productos					

4 INFORME FINANCIERO

Obligaciones Cobertura: N°13- N°21 - N°24

Anexos Coberturas: N°74 - N°82 - N°85

4.1. COBERTURA ATENDIDA

Por medio de la presente se detalla el certificado de cobertura atendida para el periodo del periodo del **19 al 31 de enero de 2026.**

Tabla No 20. *Certificado de cobertura atendida periodo del 19 al 31 de enero de 2026.*

UT ALIMENTAR +26 EJECUCION ENERO 2026			
COLEGIO	**SEDE**	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON	580	705
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	SEDE A: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	365	370
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	SEDE B: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA MALAÑA	105	100
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS PÁEZ DE SOTOMAYOR	2000	2030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	460	1095
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE LA	SEDE B: LA HORMIGA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BICENTENARIO DE	5	2420

UT ALIMENTAR +26 EJECUCION ENERO 2026			
COLEGIO	**SEDE**	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**
INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMB		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID	7000	7000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	SEDE A:INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMACHO CARREÑO	2890	3210
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	1250	1250
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	95	135
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	1250	1250
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO HERMOSO	1100	1155
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	0	1160
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	2075	2075
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLUB UNIÓN	1700	1700
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1970	2195
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	745	810
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	285	310
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO COTE URIBE	3915	3915
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	670	670
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN	480	475
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS AMÉRICAS	1650	4545
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO PATRIA	1971	2230
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS	6405	6390
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	1755	1755
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	5280	5280
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORE	1430	1580
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	2745	3225
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	970	1035
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	530	585
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	280	310
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTE MIRAFLORES	100	110
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1500	1500
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	445	440
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1272	1350
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	895	895
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO	1040	1030
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	4315	4315
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	IE RURAL VIJAGUAL SEDE C	60	60
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	2110	2200
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	115	115
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE D: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	60	50
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE E: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	105	95
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE F: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	15	15
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE G: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	45	45
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE H: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	495	480
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	SEDE I: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VIJAGUAL	180	165
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS	2245	2565
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	980	980
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO	290	290
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE A: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	1060	1060
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE B: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	2090	2090
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	SEDE C: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA	1420	1505
INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAS DE SAN IGNACIO	5450	5295

TABLA 21. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

TOTAL, RACIONES	RACIONES PROGRAMADAS			CANTIDAD RACIONES ENTREGADAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
	CONTRATADA	DIAS	RACIONES PROGRAMADAS			
TOTA, RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM	1128	10	11280	0	$ 6.220,00	$ 0,00

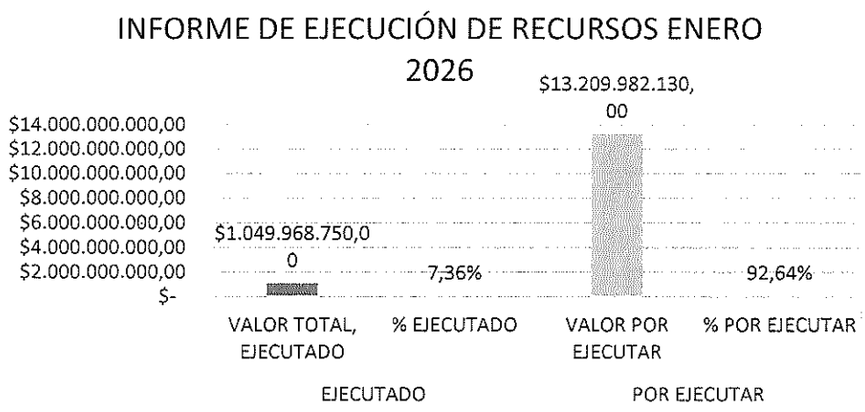
TOTA, RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	8471	10	84710	0	$ 9.095,00	$ 0,00
TOTA, RACIONES ENTREGADAS RACION INDUSTRIALIZADA	10317	10	103170	1687995	$ 6.250,00	$ 1.049.968.750
GRAN TOTAL				**1687995**		**$ 1.049.968.750**

4.2. INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

CLAUSULA SEPTIMA. – VALOR DEL CONTRATO: EL valor del contrato asciende hasta la suma CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MTC ($ 14.259.950.880) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes.

TABLA 22. *EJECUCIÓN DE RECURSOS*

INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS													
VALOR DEL CONTRATO	%	PERIODO 2026								EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	VALOR TOTAL, EJECUTADO	% EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		$ 1.049.968.750	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -				
$ 14.259.950.880,00	100	$ 1.049.968.750,00								$ 1.049.968.750,00	7,36%	$13.209.982.130	92,64 %



La grafica 2. Refleja la ejecución de recursos o informe financiero donde a corte del **31 de enero** de 2026 se ha ejecutado un **7.36%** del valor del contrato y se encuentra pendiente por ejecutar un **92,64** del valor total del contrato.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN TÉCNICA No.1
OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 01

- ✓ Acta No. No.20444 de inspección sanitaria, con fecha de expedición 07 de enero 2026, con un concepto favorable del 100%

5324

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

invima

Alcaldía de Bucaramanga

CIUDAD: BUCARAMANGA FECHA: 07/01/2026 ACTA N°: 20144-

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE [] DADOR DE FRÍO []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE-

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES LOGISTICAS GERLO SAS

*CÉDULA / NIT: 901644067 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 680019016440 67

*NOMBRE COMERCIAL: SL GERLO BUCARAMANGA-

*DIRECCIÓN: CRA 13 # 33-44 MATRICULA MERCANTIL:

*DEPARTAMENTO: SANTANDER *MUNICIPIO: BUCARAMANGA

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: CENTRO

TELÉFONOS: 3232048196 FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: GERLOSOLUCIONESLOGISTICAS@GMAIL.COM

NOMBRE DEL PROPIETARIO: IDEM

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [X] C.E. [X] NIT [X] Número de documento:

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLUCIONES LOGISTICAS GERLO

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. [] C.E. [] NIT [X] *Número de documento: 901644067

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CRA 13 # 33-44.

*DEPARTAMENTO: SANTANDER *MUNICIPIO: BUCARAMANGA.

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: DEC 0167/2021 *NÚMERO DE TRABAJADORES: 6.

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	03/12/2025	FAVORABLE	X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO [] Especifique: IVC003291-2686.

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2,3 y 2.6.)*	(4)	2	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numeral 1, 2.)*	(4)	2	0	C

5375

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)*	(4)	2	0	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)*	(5)	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			17	La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	(7)	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud (signos/lesiones).** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	(8)	4	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	(3)	1,5	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	(8)	4	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	(3)	1,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4	**REQUISITOS HIGIENICOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	**Recepción y requisitos legales.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, Artículo 37. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011.)*	(7)	3,5	0	C
4.2	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 28, numerales 1, 4, 5, 6, 7.)*	(8)	4	0	C

5376

4.3	**Conservación de los productos.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3 Artículo 27, literales a y c, Artículo 28, numerales 2, 3.)*	8	4	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			23	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta
5	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 3. Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	5	2,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4, Artículo 32, Numerales 5 y 10.)*	5	2,5	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26, Numeral 3.)*	9			C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10, Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013, Artículo 26 Numeral 1.)*	6	3	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:
	X	

5377

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 07 del mes de ENERO del año 2026 en la Ciudad de PUERTO AMADA.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: RONALD SERRANO	NOMBRE:
CÉDULA: 91519999	CÉDULA:
CARGO: TEC. AREA SALUD	CARGO:
INSTITUCIÓN: S.S.A.B.	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Hugo G. Lozada C.	FIRMA:
NOMBRE: Hugo G. Lozada C.	NOMBRE:
CÉDULA: 1105698124.	CÉDULA:
CARGO: ADM.	CARGO:

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN TÉCNICA-NUTRICIONAL No.2 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 02

- ✓ Listado de los productos utilizados en el mes de ejecución

5379

UT ALIMENTAR +26

RELACION DE PRODUCTOS RACION INDUSTRIALIZADA - ENERO 2026

COMPONETE	PRODUCTO	PROVEEDOR	FABRICANTE	RESOLUCION - NOTIFICACION - PERMISO SANITARIO	VIGENCIA
LACTEO	AVENA UAT - (UHT) ULTRA ALTA TEMPERATURA LARGA VIDA CON LECHE ENTERA EN LAS VARIEDADES: NATURAL,	PASTEURIZADORA LA MEJOR	PASTEURIZADORA LA MEJOR	RSA-0017457-2022	4/02/2027
LACTEO	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT) ULTRA ALTA TEMPERATURA LARGA VIDA EN LAS VARIEDADES: VAINILLA, CHOCOLATE LECHE UAT (UHT) ULTRA ALTA TEMPERATURA LARGA VIDA ENTERA	PASTEURIZADORA LA MEJOR	PASTEURIZADORA LA MEJOR	RSA-0022230-2022	4/11/2027
LACTEO	LECHE UAT (UHT) ULTRA ALTA TEMPERATURA LARGA VIDA ENTERA	PASTEURIZADORA LA MEJOR	PASTEURIZADORA LA MEJOR	RSA-0008617-2019	28/05/2029
LACTEO	YOGURT CON SABOR A, MELOCOTÓN, MORA Y FRESA	PASTEURIZADORA LA MEJOR	PASTEURIZADORA LA MEJOR	RSA-0022194-2022	4/11/2027
DERIVADO DE CEREAL	PAN CON SABOR A COCO	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR	NSA-0011112-2021	1/09/2031
DERIVADO DE CEREAL	PAN LECHE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR	NSA-0011112-2021	1/09/2031
DERIVADO DE CEREAL	GALLETA ARCOIRIS	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - PANIFICADORA SANTA CATALINA	NSA-0011098-2021	31/08/2031
DERIVADO DE CEREAL	GALLETA COMBINADA	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PRONAVID SAS	NSA-0006169-2018	7/02/2029
DERIVADO DE CEREAL	GALLETA CUCA	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - PANIFICADORA SANTA CATALINA	NSA-0011098-2021	31/08/2031
DERIVADO DE CEREAL	GALLETA RIZADA BLANCA	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	LA MOLIENDA DEL PAN	NSA-0011351-2021	14/10/2031
DERIVADO DE CEREAL	BROWNIE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - DEL CERRO	NSA-0011115-2021	1/09/2031
DERIVADO DE CEREAL	MANTECADA	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - DEL CERRO	NSA-0011115-2021	1/09/2031
DERIVADO DE CEREAL	PALITO DE QUESO	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	LA MOLIENDA DEL PAN	NSA-0011357-2021	15/10/2031
DERIVADO DE CEREAL	ROSCON CON AREQUIPE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES - INDUSTRIA COLOMBIA JUNIOR	NSA-0011112-2021	1/09/2031

5380

UT ALIMENTAR +26

RELACION DE PRODUCTOS RACION INDUSTRIALIZADA - ENERO 2026

COMPONETE	PRODUCTO	PROVEEDOR	FABRICANTE	RESOLUCION - NOTIFICACION - PERMISO SANITARIO	VIGENCIA
AZUCARES Y DULCES	AREQUIPE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	ALIMENTOS RICOLAC	RSA-0031874-2024	12/06/2029
AZUCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE - PANELITA DE LECHE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	ALIMENTOS RICOLAC	RSA-0022073-2022	23/09/2027
AZUCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE - ROLLITO DE LECHE	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	ALIMENTOS RICOLAC	RSA-0022073-2022	23/09/2027
AZUCARES Y DULCES	MANI CON PASAS	COMERCIALIZADORA SS SANTANDER	PANIFICADORA SANTA CATALINA	NSA-0014879-2023	5/10/2033

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN TÉCNICA No.3 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 03

- ✓ Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación a los equipos, menaje y/o utensilios prestados por las sedes educativas

- ✓ Certificado del representante legal dando cumplimiento a la obligación técnica de las obligaciones generales N°3 con relación al menaje, equipos y/o utensilios entregados como operadores para garantizar la operación del programa.

S392

Bucaramanga, Santander 10 febrero 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación Técnica No.3 General**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente".** y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TÉCNICA No.3 GENERAL:** *Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, en el informe de obligaciones de la etapa de alistamiento, se presentó el inventario firmado por cada uno de los rectores, coordinadores, docentes y/o encargado del PAE de la sede educativa de los equipos que se encuentran en las sedes educativas y los dieron en préstamo para la ejecución del programa, en las siguientes sedes: I.E. Oriente Miraflores sede E, I.E. Camacho Carreño, I.E. Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela sede A , I.E. Politécnico sede B, I.E. Club Union sede D, I.E. Campo Hermoso sede A, I.E. Rural Vijagual sede I, I.E. Rural Vijagual sede B, I.E. Rural Vijagual sede E, I.E. Rural Vijagual sede G, I.E. Los Colorados

La información puede ser verificada en la documentación entregada para acreditar el cumplimiento de la **obligación Técnica general Nº3 en el Anexo No.3** del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.

Una vez finalizada la ejecución del presente contrato se realizará la devolución de los elementos mencionados, garantizando que se conserven las condiciones en las que fueron recibidos al inicio de la ejecución del Programa.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

5585

Bucaramanga, Santander 10 febrero 2026

Doctora;
ELSA JEANNETHE ENCINALES MORA
Supervisora de contrato No.359 de 2025
Alcaldía Bucaramanga
Bucaramanga (Santander)
Aten: **Equipo PAE** Bucaramanga

Referencia: Contrato 359 de 2025: Cuyo OBJETO: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE". GRUPO 1

Asunto: **Certificado Obligación Técnica No.3 General**

En cumplimiento de nuestro contrato **No. 359** cuyo objeto es **"suministro diario de complemento alimentario según modalidades de atención: ración industrializada, ración preparada en sitio – tipo almuerzo, ración preparada en sitio – complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde para niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente"**. y para dar cumplimiento a la **OBLIGACIÓN TÉCNICA No.3 GENERAL:** *Recibir y remitir a la supervisión, el inventario de equipos, menaje y utensilios existentes en la sede educativa que vayan a ser utilizados para la modalidad de ración que requiera la entidad, describiendo el estado en que se encuentran, los cuales deben ser entregados al finalizar el contrato en condiciones de uso.*

En calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Alimentar +26 certifico que, en la etapa de alistamiento se presentó la relación de los equipos, utensilios y menaje que como operadores realizamos entrega en calidad de préstamo a los comedores escolares en las sedes educativas de acuerdo a la cobertura atendida, condiciones de espacios y necesidades del servicio. La información puede ser verificada en la documentación entregada para acreditar el cumplimiento de la **obligación técnica general Nº3 en el Anexo No.3** del informe de obligaciones de la etapa de alistamiento.

Para la ejecución del mes de enero, no se realizaron entrega de menaje adicional al ya entregado a las sedes educativas.

Atentamente;

SUSANA CLAVIJO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26
NIT: 902.019.683-6

5324.

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN TÉCNICA No.4 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 04

- ✓ Listado de vehículos

UT ALIMENTAR +26

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26

LISTADO DE VEHÍCULOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR BUCARAMANGA GRUPO-1

INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS								
ITEM	MARCA	MODELO	PLACA	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA DE EXPEDICIÓN CONCEPTO SANITARIO	FECHA DE TÉCNICO MECÁNICA	FECHA DE FUMIGACION	FECHA DE MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE REFRIGERACIÓN
1	CHANGAN	2020	KMZ 385 (MINITRUCK)	3/06/2026	26/11/2025	20/10/2026	28/11/2025	28/11/2025
2	JMC	2021	GQU 581	11/07/2026	2/10/2025	12/08/2026	7/01/2026	9/10/2025
3	JMC	2022	GQV-257	14/04/2026	27/11/2025	14/04/2026	9/01/2026	3/10/2025
4	NHR	2020	GQU 063	12/11/2026	14/11/2025	12/11/2026	7/01/2026	N/A
5	FOTON	2024	LPL 045	13/12/2026	14/11/2025	21/12/2026	7/01/2026	N/A
6	JMC	2022	GQV 365	27/05/2026	26/06/2025	28/05/2026	15/10/2025	16/10/2025
7	JAC	2022	GQV 461	2/08/2026	22/04/2025	2/08/2026	15/10/2025	17/10/2025
8	CHEVROLET	2023	TOR 831	15/01/2027	26/06/2025	1/12/2024	15/01/2026	1/12/2025

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN FINANCIERA No.5 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 05

- ✓ Listado de proveedores con la información: nombre del proveedor, NIT o identificación, tipo de producto suministrado y modalidad de atención.

5387

LISTA DE PROVEEDORES UT ALIMENTAR + 26 - ENERO 2026

UT ALIMENTAR +26

PROVEEDOR	NIT	PRODUCTO	MARCA	DIRECCION	CIUDAD	NOMBRE CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	CORREO ELECTRONICO
COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS	901898646-1	PANIFICADO	COMPAÑÍA DE NEGOCIOS GLOBALES SAS	Carrera 37 No 42 - 105	BUCARAMANGA	YURANI OVIEDO	315 8144122	comercializadorasssantandersas@gmail.com
COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS	901898646-1	PANIFICADO	LA MOLIENDA DEL PAN SA	Carrera 37 No 42 - 105	BUCARAMANGA	YURANI OVIEDO	315 8144122	comercializadorasssantandersas@gmail.com
COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS	901898646-1	DULCE	RICOLAC	Carrera 37 No 42 - 105	BUCARAMANGA	YURANI OVIEDO	315 8144122	comercializadorasssantandersas@gmail.com
COMERCIALIZADORA SS SANTANDER SAS	901898646-1	DULCE	SANTA CATALINA	Carrera 37 No 42 - 105	BUCARAMANGA	YURANI OVIEDO	315 8144122	comercializadorasssantandersas@gmail.com
PAUSTERIZADORA LA MEJOR SAS	890503520 - 7	LACTEO	LA MEJOR	CALLE 7 No 4 - 33	CUCUTA	SEBASTIAN CARRILLO	315 3757375	adminagenciabmga@lamejor.com.co
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	901919830-0	FRUTAS Y VERDURAS	N/A	CALLE 90 No 56-41	GIRON	YOLANDA VILLABONA	313 4582601	asoproder1@gmail.com

Susana Clavijo C.

SUSANA CLAVIJO CASTRO
Representate Legal Suplente

Alimentos para Aprender

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Entidad Territorial Certificada	BUCARAMANGA	
VALOR TOTAL COMPRAS a nivel nal	$ 328.816.700,00	38,30%
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES a nivel nal	$ 118.619.700,00	

IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR PAE								DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS															REGISTRO DE COMPRAS						
NOMBRE DEL OPERADOR	CC Y/O NIT DEL OPERADOR	MODELO DE ATENCIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE LA (S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA (S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	NÚMERO TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O PROVEEDOR	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CC Y/O NIT	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR CORRESPONDE A COMPRA PÚBLICA LOCAL (LEY 2046)	GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Resolución 719)	ALIMENTOS (Resolución 719)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS FABRICADOS, FRACCIONADOS O EMPACADOS	REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, FRACCIONADOS O	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA (DD/MM/AAAA	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN LA ULTIMA VISITA	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO	MES EN QUE SE REALIZÓ LA COMPRA	ALIMENTO COMPRADO EN EL MES	CANTIDAD TOTAL COMPRADA EN EL MES	UNIDAD DE COMPRA TOTAL EN EL MES (Kilogramos, Litros o Unidades)	VALOR TOTAL COMPRADO EN EL MES
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterilizada)	LECHE ENTERA UHT LA MEJOR	RSA-0008617-2019	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT X 200 ML	16.230	UNIDAD	$ 14.607.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	LECHE ENTERA UHT - SABORIZADA	RSA-0022230-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT SABORIZADA X 200 ML	16.230	UNIDAD	$ 14.607.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	AVENA UHT LA MEJOR	RSA-0017457-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	AVENA UHT X 200 ML	16.230	UNIDAD	$ 14.607.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	YOGURT ENTERO LA MEJOR	RSA-0022194-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	YOGURT ENTERO X 200 ML	32.460	UNIDAD	$ 29.214.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterilizada)	LECHE ENTERA UHT LA MEJOR	RSA-0008617-2019	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT X 200 ML	17.550	UNIDAD	$ 15.795.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	LECHE ENTERA UHT - SABORIZADA	RSA-0022230-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT SABORIZADA X 200 ML	17.550	UNIDAD	$ 15.795.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	AVENA UHT LA MEJOR	RSA-0017457-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	AVENA UHT X 200 ML	17.550	UNIDAD	$ 15.795.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	8905035207-1	890503520-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirgestioncalidad@lamejor.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	YOGURT ENTERO LA MEJOR	RSA-0022194-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	YOGURT ENTERO X 200 ML	35.100	UNIDAD	$ 31.590.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	PREPARADA EN SITIO	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED	68770-21-2163	900146319-6	PEDRO JAVIER RINCON DUARTE	PIEDECUESTA	CALLE 1 No 10 - 53, BARRIO LA CASTELLANA PIEDECUESTA	3153261754	federacionmercored@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_11_AZÚCAR__PRODUCTOS_CUYO_COMPONENTE_PRINCIPAL_ES_AZÚCAR	Panela, panela molida, panela saborizada, panela en polvo	PANELA PASTILLA	NSA-004396-2018	25/07/2023	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	INVIMA	ENERO	PANELA X 500 GR - CAJA X 32 UND	4	UNIDAD	$ 432.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019091919830O	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproder1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	MANZANA X 120 GR	16.230	UNIDAD	$ 19.476.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019091919830O	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproder1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	DURAZNO X 157 GR	15.030	UNIDAD	$ 15.030.000,00

5389.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER

REPORTE DE PROVEEDORES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Entidad Territorial BUCARAMANGA

Certificada

VALOR TOTAL COMPRAS $ 328.816.700,00 36,30%

VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS $ 118.819.700,00

IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR PAE								DATOS PROVEEDORES DE ALIMENTOS															REGISTRO DE COMPRAS						
NOMBRE DEL OPERADOR	CC Y/O NIT DEL OPERADOR	MODELO DE ATENCIÓN	MODALIDAD DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN DE LA (S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA (S) BODEGA(S) Y/O PLANTA(S) DE ENSAMBLE	NOMBRE PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	NÚMERO TELÉFONO PERSONA DE CONTACTO DE BODEGA Y/O PLANTA DE ENSAMBLE	RAZÓN SOCIAL Y/O NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO PROVEEDOR	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	CC Y/O NIT	REPRESENTANTE LEGAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	PROVEEDOR CORRESPONDE A COMPRA PÚBLICA LOCAL (LEY 2046)	GRUPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Resolución 719)	ALIMENTOS (Resolución 719)	DESCRIPCIÓN Y MARCA DE LOS ALIMENTOS FABRICADOS, FRACCIONADOS O EMPACADOS	REGISTRO SANITARIO, PERMISO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS, FRACCIONADOS O EMPACADOS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA (DD/MM/AAAA)	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO EN LA ÚLTIMA VISITA	ENTIDAD QUE EMITE CONCEPTO	MES EN QUE SE REALIZÓ LA COMPRA	ALIMENTO COMPRADO EN EL MES	CANTIDAD TOTAL COMPRADA EN EL MES	UNIDAD DE COMPRA TOTAL EN EL MES (Kilogramos, Litros o Unidades)	VALOR TOTAL COMPRADO EN EL MES
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019019198300	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproducer1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	BANANO X 145 GR	17.430	UNIDAD	$ 13.944.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	6905035207-1	6905035207-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirpastlamejor@gmail.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Leche líquida (cruda, pasteurizada, ultrapasteurizada, UHT, esterilizada)	LECHE ENTERA UHT LA MEJOR	RSA-0008617-2019	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT X 200 ML	9.930	UNIDAD	$ 8.937.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	6905035207-1	6905035207-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirpastlamejor@gmail.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	LECHE ENTERA UHT - SABORIZADA	RSA-0022230-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	LECHE ENTERA UHT SABORIZADA X 200 ML	9.930	UNIDAD	$ 8.937.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	6905035207-1	6905035207-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirpastlamejor@gmail.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	AVENA UHT LA MEJOR	RSA-0017457-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	AVENA UHT X 200 ML	9.930	UNIDAD	$ 8.937.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	PASTEURIZADORA LA MEJOR	6905035207-1	6905035207-7	MARTIN ALFONSO MARTINEZ VALERO	CUCUTA	CALLE 7N No 4 - 33 ZONA INDUSTRIAL	6075782500	dirpastlamejor@gmail.com.co	FABRICACIÓN Y ENVASADO	No	_1_LECHE__DERIVADOS_LACTEROS_Y_PRODUCTOS_DE_IMITACIÓN_ADICIONADOS_O_NO_DE_NUTRIENTES_U__OTROS_BIOCOMPONENTES_DIFERENTES_A_LOS_DEL_GRUPO_2	Derivados lácteos bebibles o cuchareables, saborizados y/o fermentados (por ejemplo yogurt, kéfir, leches cultivadas, con bifidobacterias)	YOGURT ENTERO LA MEJOR	RSA-0022194-2022	10/6/2025	FAVORABLE	INVIMA	ENERO	YOGURT ENTERO X 200 ML	19.860	UNIDAD	$ 17.874.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	CARNICERIA LA BUTCHER SHOP SAS	146AC	901080528 - 7	LUZ STELLA MONTAÑEZ RIVERO	BUCARAMANGA	CALLE 18 No 12 - 69	6076978461	lacarniceriabutchershop@hotmail.com	FRACCIONAMIENTO O PORCIONADO	No	_8_CARNES__PRODUCTOS_CÁRNICOS_COMESTIBLES_Y_DERIVADOS_CÁRNICOS	Carne y productos cárnicos comestibles	CARNE DE CERDO	N/A	22/01/2025	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	INVIMA	ENERO	BRAZO DE CERDO	575,10	KILOS	$ 11.502.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	CARNICERIA LA BUTCHER SHOP SAS	146AC	901080528 - 7	LUZ STELLA MONTAÑEZ RIVERO	BUCARAMANGA	CALLE 18 No 12 - 69	6076978461	lacarniceriabutchershop@hotmail.com	FRACCIONAMIENTO O PORCIONADO	Si	_8_CARNES__PRODUCTOS_CÁRNICOS_COMESTIBLES_Y_DERIVADOS_CÁRNICOS	Carne y productos cárnicos comestibles	CARNE DE RES MOLIDA	N/A	22/01/2025	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	INVIMA	ENERO	MOLIDA 90/10	575,10	KILOS	$ 15.527.700,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019019198300	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproducer1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	MANZANA X 120 GR	17.530	UNIDAD	$ 21.036.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019019198300	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproducer1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	MANDARINA X 129	17.530	UNIDAD	$ 15.777.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTANDER	680019019198300	901919830-0	YOLANDA VILLABONA VILLAMIZAR	GIRON	CALLE 55 B No 23 - 57	3015971567	asoproducer1@gmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_4_FRUTAS_Y_OTROS_PRODUCTOS_VEGETALES_INCLUIDOS_HONGOS_Y_SETAS__RAICES_Y_TUBÉRCULOS__LEGUMINOSAS__Y_ALOE_VERA__ALGAS_MARINAS__NUECES_SEMILLAS__FRUTAS_Y_HORTALIZAS_PROCESADAS	Frutas frescas, frutas frescas refrigeradas, frutas frescas congeladas, sin pelar y sin ningún tipo de tratamiento químico	FRUTA	N/A	11/11/2025	FAVORABLE	SECRETARIA DE SALUD BUCARAMANGA	ENERO	BANANO X 143 GR	17.530	UNIDAD	$ 15.777.000,00
UT ALIMENTAR +26	902019683-6	RES 335 DE 2021	INDUSTRIALIZADA	CARRERA 13 No 33-44	BUCARAMANGA	CESAR CARRILLO	318 2103140	FEDERACION AGROALIMENTARIA Y AGROAMBIENTAL CAMPESINA - MERCORED	68770-21-2163	900146319-6	PEDRO JAVIER RINCON DUARTE	PIEDECUESTA	CALLE 1 No 10 - 53, BARRIO LA CASTELLANA PIEDECUESTA	3153261754	federacionmercored@hotmail.com	DISTRIBUCIÓN	Si	_11_AZÚCAR__PRODUCTOS_CUYO_COMPONENTE_PRINCIPAL_ES_AZÚCAR	Panela, panela molida, panela saborizada, panela en polvo	PANELA PASTILLA	NSA-004396-2018	25/07/2023	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	INVIMA	ENERO	PANELA X 500 GR - CAJA X 32 UND	15	UNIDAD	$ 1.620.000,00
																										TOTAL COMPRA MES ENERO			$ 328.816.700,00

INFORME DE OBLIGACIONES N°1 ENERO 2026

Contrato 359 de 2025: Cuyo **OBJETO**: "SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO SEGÙN MODALIDADES DE ATENCIÒN: RACIÒN INDUSTRIALIZADA, RACION PREPARADA EN SITIO – TIPO ALMUERZO, RACIÒN PREPARADA EN SITIO – COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE" – GRUPO 1.

OBLIGACIÓN TÉCNICA-NUTRICIONAL No.6 OBLIGACIONES GENERALES

ANEXO No. 06

- ✓ Registro fotográfico de 11 sedes educativas donde se evidencia la publicación de los ciclos de menús, canales de atención al ciudadano y horarios de entrega.

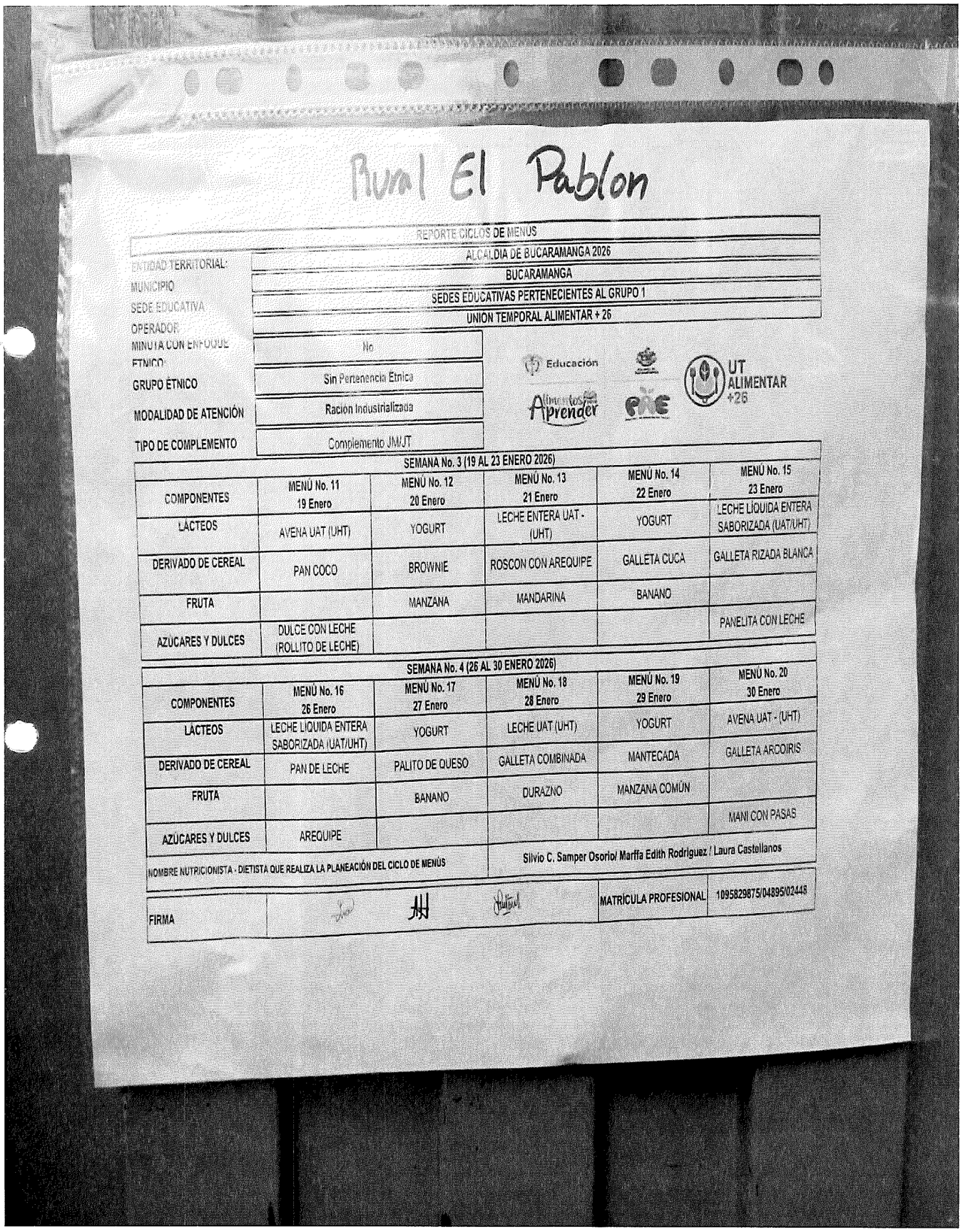
UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	I.E. RURAL PAULON		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PAE / AFICHE DE VISIBILIDAD



UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	I.E. RURAL PAULON		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

CICLO DE MENÙ



Rural El Pablon

REPORTE CICLOS DE MENUS	
ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA 2026
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
SEDE EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1
OPERADOR	UNION TEMPORAL ALIMENTAR + 26
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Etnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración Industrializada
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

SEMANA No. 3 (19 AL 23 ENERO 2026)					
COMPONENTES	MENÚ No. 11 19 Enero	MENÚ No. 12 20 Enero	MENÚ No. 13 21 Enero	MENÚ No. 14 22 Enero	MENÚ No. 15 23 Enero
LÁCTEOS	AVENA UAT (UHT)	YOGURT	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LÍQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	BROWNIE	ROSCON CON AREQUIPE	GALLETA CUCA	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA	MANDARINA	BANANO	
AZÚCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE (ROLLITO DE LECHE)				PANELITA CON LECHE

SEMANA No. 4 (26 AL 30 ENERO 2026)					
COMPONENTES	MENÚ No. 16 26 Enero	MENÚ No. 17 27 Enero	MENÚ No. 18 28 Enero	MENÚ No. 19 29 Enero	MENÚ No. 20 30 Enero
LÁCTEOS	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE LECHE	PALITO DE QUESO	GALLETA COMBINADA	MANTECADA	GALLETA ARCOIRIS
FRUTA		BANANO	DURAZNO	MANZANA COMÚN	
AZÚCARES Y DULCES	AREQUIPE				MANI CON PASAS
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENÚS			Silvio C. Samper Osorio/ Marffa Edith Rodriguez / Laura Castellanos		
FIRMA				MATRÍCULA PROFESIONAL	1095829875/04895/02448

UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	I.E. RURAL PAULON		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

HORARIOS

Gobierno de Colombia · Educación · Somos la Revolución del PAE · Alimentos para Aprender · Alcaldía de Bucaramanga · PAE · UT ALIMENTAR +26

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SEDE: CENTRO EDUCATIVO RURAL EL PAULON

MODALIDAD: COM_AMPM

HORARIO DE ENTREGA:

8 : 20 AM - 9 : 30 AM

2 : 20 PM - 3 : 30 PM



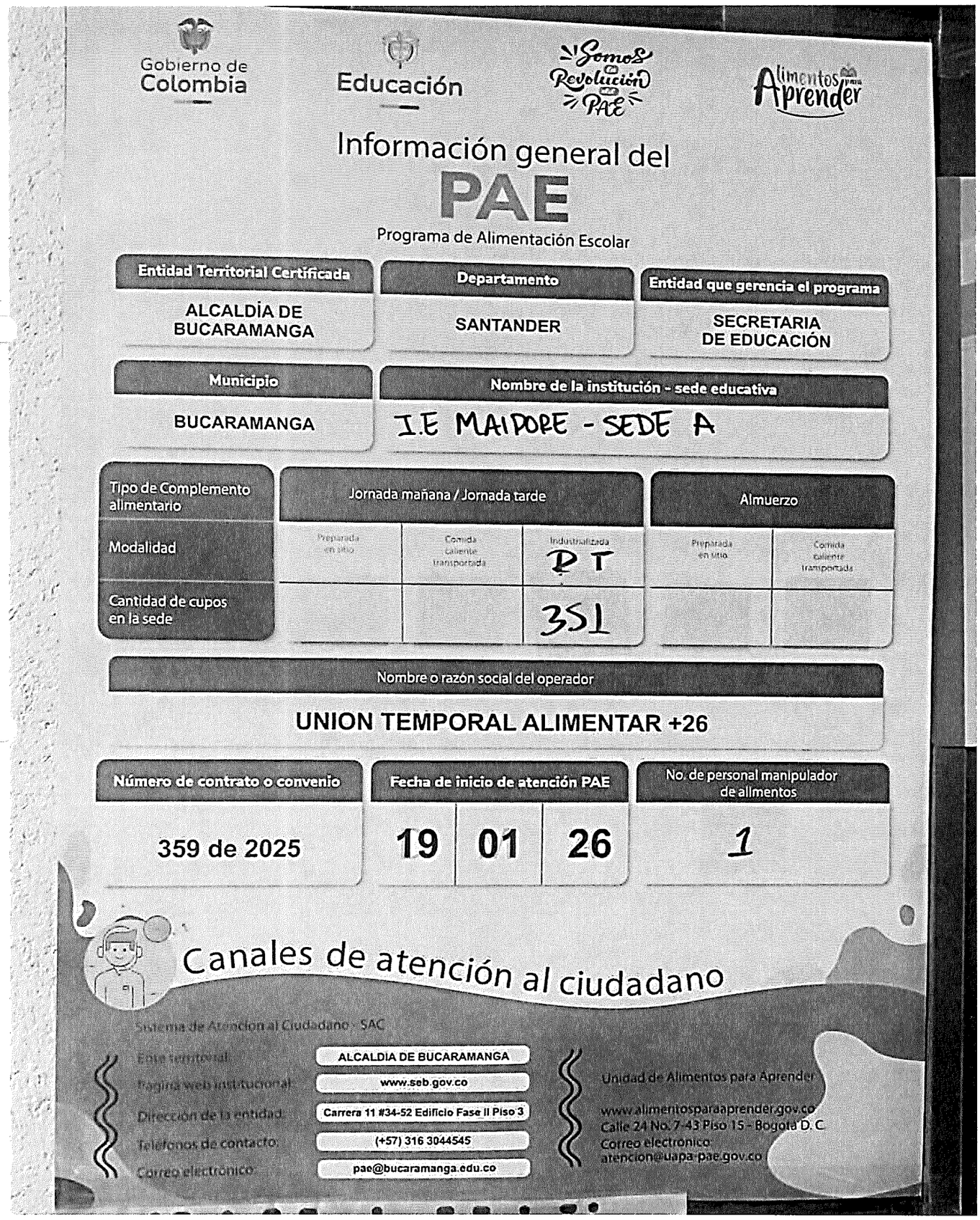
UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	I.E. RURAL PAULON		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

PUBLICAIÒN DE CANALES DE ATENCIÒN



UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE A		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PAE / AFICHE DE VISIBILIDAD



Gobierno de Colombia · Educación · Somos Revolución PAE · Alimentos para Aprender

Información general del

PAE

Programa de Alimentación Escolar

Entidad Territorial Certificada	Departamento	Entidad que gerencia el programa
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	SANTANDER	SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Municipio	Nombre de la institución - sede educativa
BUCARAMANGA	I.E MAIPORE - SEDE A

Tipo de Complemento alimentario	Jornada mañana / Jornada tarde			Almuerzo	
Modalidad	Preparada en sitio	Comida caliente transportada	Industrializada PT	Preparada en sitio	Comida caliente transportada
Cantidad de cupos en la sede			351		

Nombre o razón social del operador

UNION TEMPORAL ALIMENTAR +26

Número de contrato o convenio	Fecha de inicio de atención PAE	No. de personal manipulador de alimentos
359 de 2025	19 01 26	1

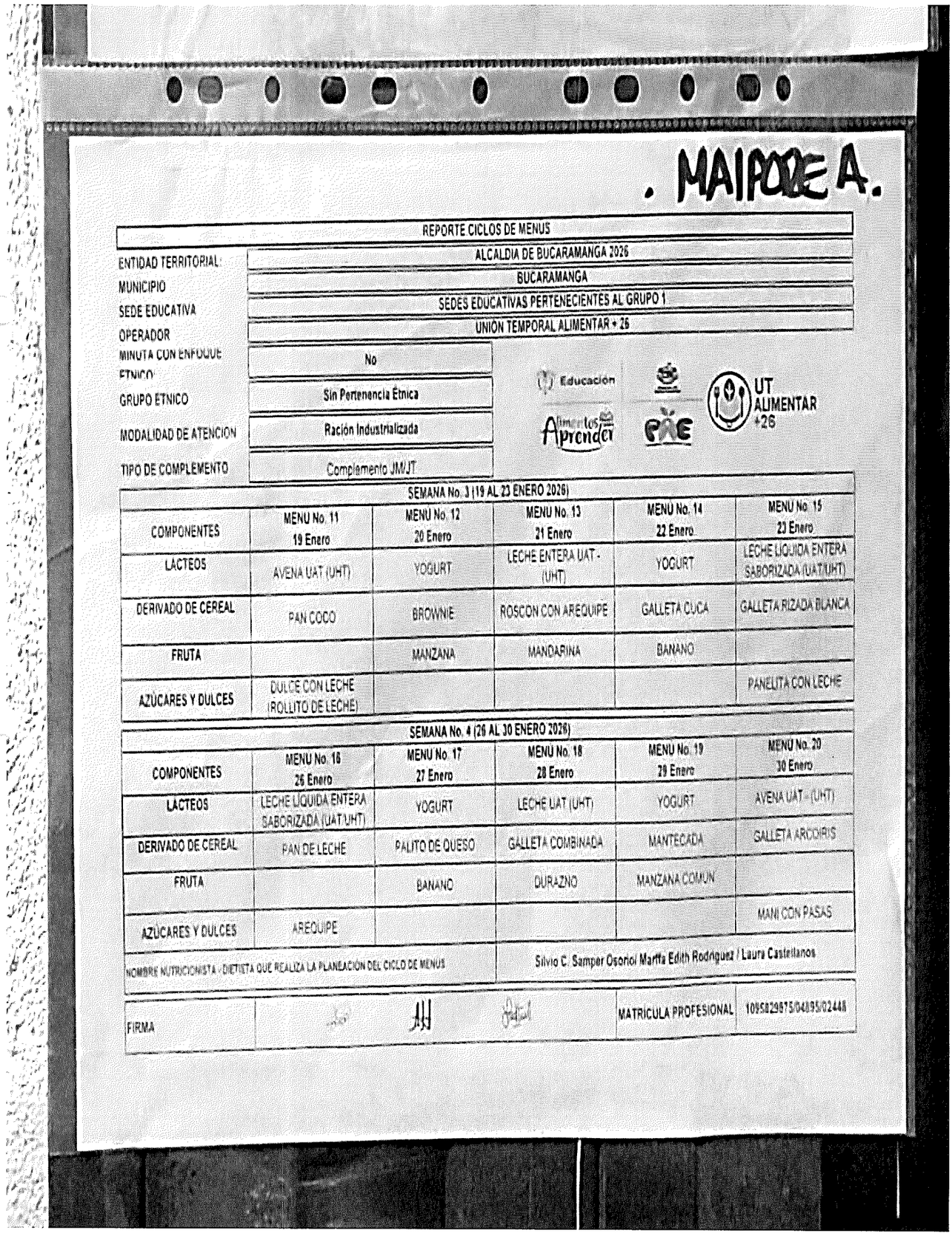
Canales de atención al ciudadano

Sistema de Atención al Ciudadano - SAC	
Ente territorial:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Página web institucional:	www.seb.gov.co
Dirección de la entidad:	Carrera 11 #34-52 Edificio Fase II Piso 3
Teléfonos de contacto:	(+57) 316 3044545
Correo electrónico:	pae@bucaramanga.edu.co

Unidad de Alimentos para Aprender
www.alimentosparaaprender.gov.co
Calle 24 No. 7-43 Piso 15 - Bogotá D. C.
Correo electrónico:
atencion@uapa-pae.gov.co

UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE A		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

CICLO DE MENÙ



. MAIPORE A.

REPORTE CICLOS DE MENUS	
ENTIDAD TERRITORIAL	ALCALDIA DE BUCARAMANGA 2026
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
SEDE EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1
OPERADOR	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO	No
GRUPO ETNICO	Sin Pertenencia Étnica
MODALIDAD DE ATENCION	Ración Industrializada
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

SEMANA No. 3 (19 AL 23 ENERO 2026)

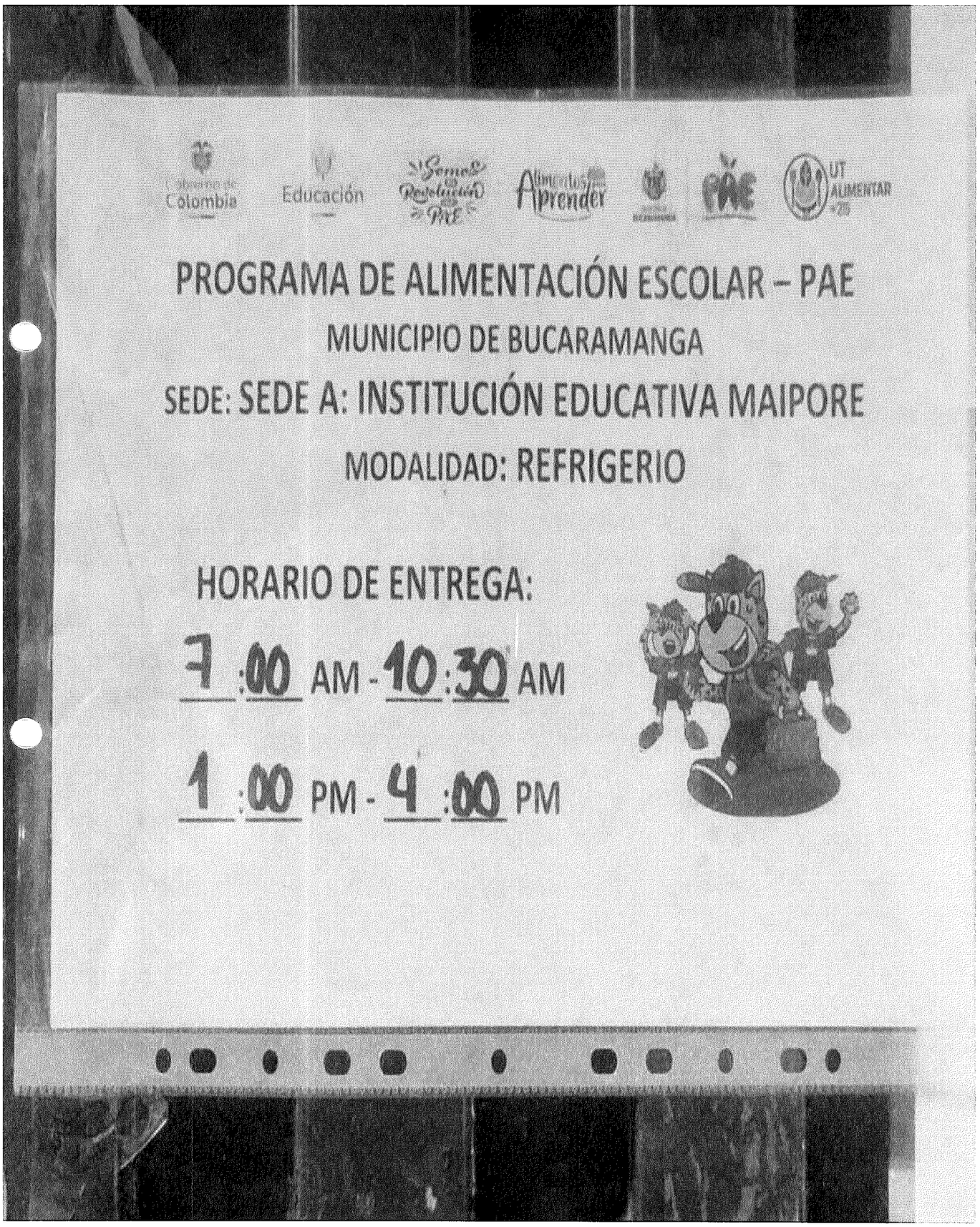
COMPONENTES	MENU No. 11 19 Enero	MENU No. 12 20 Enero	MENU No. 13 21 Enero	MENU No. 14 22 Enero	MENU No. 15 23 Enero
LACTEOS	AVENA UAT (UHT)	YOGURT	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	BROWNIE	ROSCON CON AREQUIPE	GALLETA CUCA	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA	MANDARINA	BANANO	
AZÚCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE (ROLLITO DE LECHE)				PANELITA CON LECHE

SEMANA No. 4 (26 AL 30 ENERO 2026)

COMPONENTES	MENU No. 16 26 Enero	MENU No. 17 27 Enero	MENU No. 18 28 Enero	MENU No. 19 29 Enero	MENU No. 20 30 Enero
LACTEOS	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE LECHE	PALITO DE QUESO	GALLETA COMBINADA	MANTECADA	GALLETA ARCOIRIS
FRUTA		BANANO	DURAZNO	MANZANA COMUN	
AZÚCARES Y DULCES	AREQUIPE				MANI CON PASAS
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENUS			Silvio C. Samper Osorio/ Martha Edith Rodriguez / Laura Castellanos		
FIRMA				MATRICULA PROFESIONAL	1095829875/04895/02448

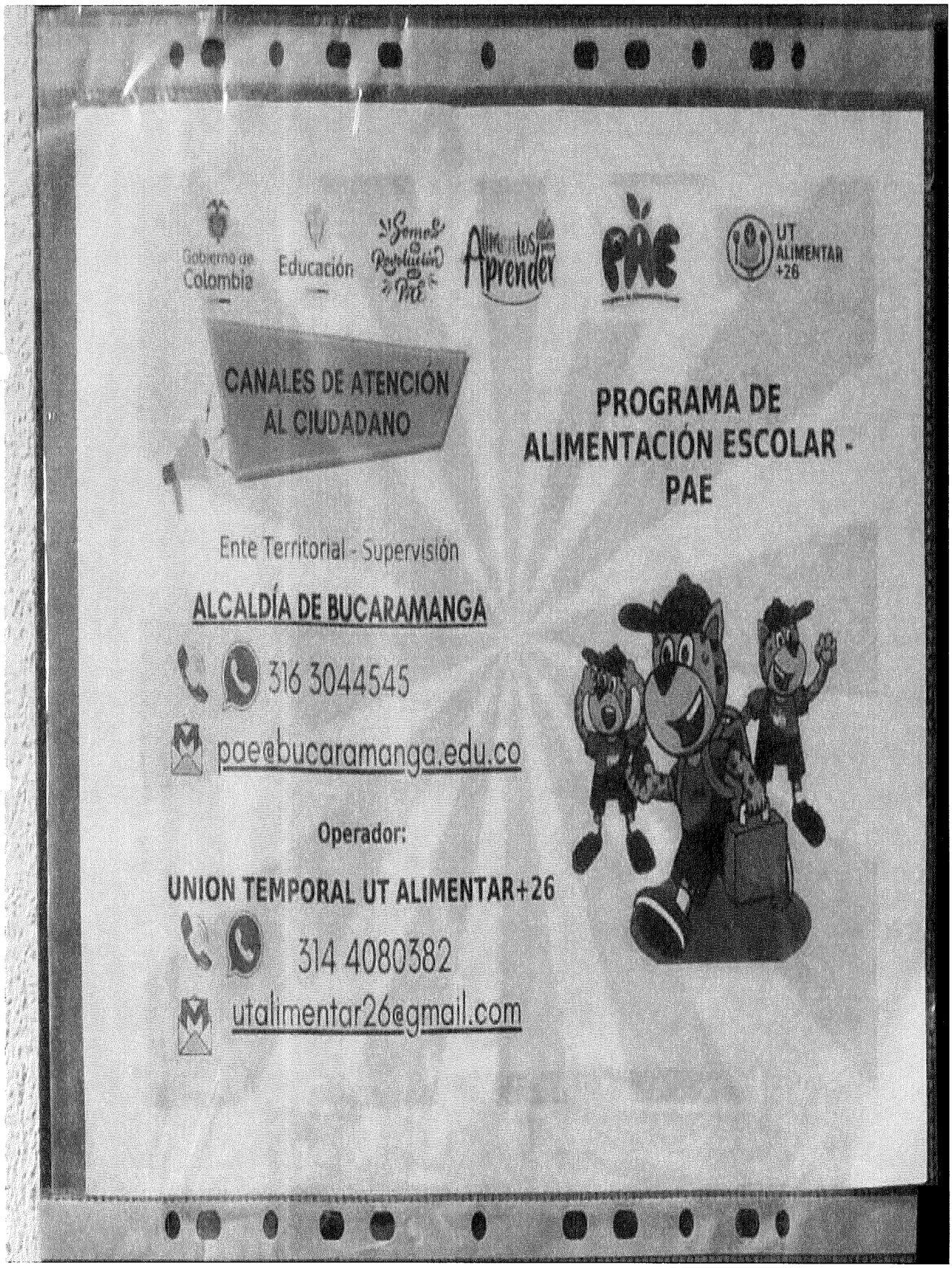
UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE A		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

HORARIOS



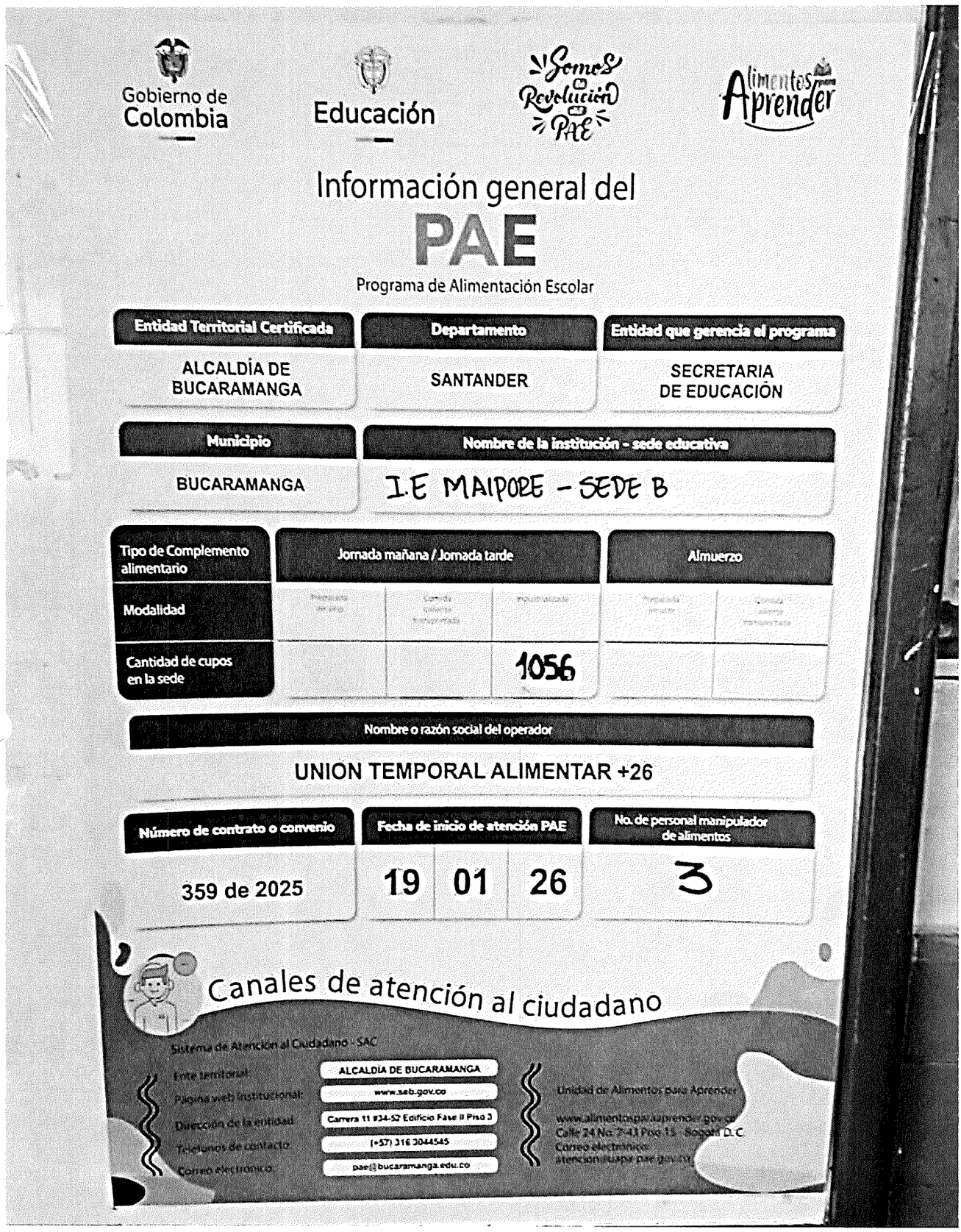
UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE A		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

PUBLICAIÒN DE CANALES DE ATENCIÒN



UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE B		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

FICHA TÉCNICA DE INFORMACIÓN DEL PAE / AFICHE DE VISIBILIDAD



UT ALIMENTAR +26	INFORME MENSUAL UNIÒN TEMPORAL ALIMENTAR +26		
INSTITUCIÒN EDUCATIVA	MAIPORE SEDE B		
MODALIDAD DE ATENCIÒN	RACION INDUSTRIALIZADA	MES/AÑO	ENERO 2026

CICLO DE MENÙ

MAIPORE B

REPORTE CICLOS DE MENUS	
ENTIDAD TERRITORIAL:	ALCALDIA DE BUCARAMANGA 2026
MUNICIPIO	BUCARAMANGA
SEDE EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL GRUPO 1
OPERADOR	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAR + 26
MINUTA CON ENFOQUE ETNICO:	No
GRUPO ÉTNICO	Sin Pertenencia Etnica
MODALIDAD DE ATENCIÓN	Ración Industrializada
TIPO DE COMPLEMENTO	Complemento JM/JT

SEMANA No. 3 (19 AL 23 ENERO 2026)					
COMPONENTES	MENU No. 11 19 Enero	MENU No. 12 20 Enero	MENU No. 13 21 Enero	MENU No. 14 22 Enero	MENU No. 15 23 Enero
LACTEOS	AVENA UAT (UHT)	YOGURT	LECHE ENTERA UAT - (UHT)	YOGURT	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN COCO	BROWNIE	ROSCON CON AREQUIPE	GALLETA CUCA	GALLETA RIZADA BLANCA
FRUTA		MANZANA	MANDARINA	BANANO	
AZÚCARES Y DULCES	DULCE CON LECHE (ROLLITO DE LECHE)				PANELITA CON LECHE

SEMANA No. 4 (26 AL 30 ENERO 2026)					
COMPONENTES	MENU No. 16 26 Enero	MENU No. 17 27 Enero	MENU No. 18 28 Enero	MENU No. 19 29 Enero	MENU No. 20 30 Enero
LACTEOS	LECHE LIQUIDA ENTERA SABORIZADA (UAT/UHT)	YOGURT	LECHE UAT (UHT)	YOGURT	AVENA UAT - (UHT)
DERIVADO DE CEREAL	PAN DE LECHE	PALITO DE QUESO	GALLETA COMBINADA	MANTECADA	GALLETA ARCOIRIS
FRUTA		BANANO	DURAZNO	MANZANA COMÚN	
AZÚCARES Y DULCES	AREQUIPE				MANI CON PASAS
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE REALIZA LA PLANEACIÓN DEL CICLO DE MENUS			Silvio C. Samper Osorio/ Martha Edith Rodriguez / Laura Castellanos		
FIRMA				MATRÍCULA PROFESIONAL	109582987 5/04895/02448

PAE